

REPÚBLICA DEL ECUADOR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

GACETA OFICIAL

Administración SRA. DRA. CYNTHIA VITERI JIMÉNEZ ALCALDESA DE GUAYAQUIL

Período 2019-2023

Guayaquil, Lunes 13 de Diciembre de 2021 No. 41

Guayaquil: Pichincha 605 y Clemente Ballén.

INDICE

CONCEJO MUNICIPAL

Páginas

RESOLUCIONES

Páginas

"ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE LOS

KIOSCOS ÉPICO"

Páginas

Resolución por la cual se aprueba la Ubicación y Erección del "Memorial en Homenaje a de la fallacidad en la Parroquia Posoria y la cual se con la cual

EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL CONSIDERANDO:

- **Que**, el artículo 264 de la Constitución de la República de Ecuador señala que los gobiernos municipales tendrán las competencias exclusivas en la planificación del desarrollo cantonal y ordenamiento territorial;
- **Que**, el artículo 275 de la Constitución de la República del Ecuador establece en materia de planificación, que el régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente;
- **Que**, el artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el régimen de desarrollo tendrá como objetivos, entre otros, "promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado";
- **Que**, el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el "Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control especifico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales";
- **Que**, el artículo 54, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece como una de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: "promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales";
- **Que**, son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; así como promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, de acuerdo con lo determinado en el artículo 54, letras b) y h) del COOTAD;



- **Que**, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que "las empresas públicas tienen capacidad asociativa para el cumplimiento de sus fines y objetivos empresariales y en consecuencia para la celebración de los contratos que se requieran, para cuyo efecto podrán constituir cualquier tipo de asociación, alianzas estratégicas, sociedades de economía mixta con sectores públicos o privados en el ámbito nacional o internacional o del sector de la economía popular y solidaria, en el marco de las disposiciones del artículo 316 de la Constitución de la Republica";
- Que, la "ORDENANZA QUE NORMA LA INSTALACIÓN DE KIOSCOS, CARRETILLAS Y DEMÁS FORMAS DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL" fue expedida el 11 de noviembre del 2004 y publicada en los diarios El Universo y el Expreso el 4 de diciembre del mismo año;
- Que, con fecha 20 de abril del 2006 se expidió la "ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE NORMA LA INSTALACIÓN DE KIOSCOS, CARRETILLAS Y DEMAS FORMAS DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL", la cual fue publicada en los diarios El Universo y el Expreso el 29 de abril del 2006; habiendo sido modificado su artículo 15 mediante Reforma expedida el 07 de julio del 2011 publicada en la Gaceta Oficial Municipal No. 15 del 13 de julio del 2011;
- Que, con fecha 07 de julio de 2011 se expidió la REFORMA A LA "ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE NORMA LA INSTALACION DE KIOSKOS, CARRETILLAS Y DEMÁS FORMAS DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL", y que fue publicada en la Gaceta Oficial Municipal No. 15 del 13 de julio de 2011;
- **Que**, con fecha 13 de junio del 2019 se publicó en la Gaceta Oficial Municipal No. 2 la "ORDENANZA QUE CREA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD, EP";
- **Que**, en el artículo 2 de la referida Ordenanza se establece como objeto de la Empresa Pública Municipal para la Gestión de la Innovación y Competitividad, EP, promover el desarrollo económico del cantón Guayaquil hacia actividades intensivas en ciencia, tecnología e innovación, fomentando el empleo, promoviendo el emprendimiento y dando apoyo a las personas, instituciones y empresas de forma incluyente y sostenible, en orden a lograr la competitividad del cantón Guayaquil, de acuerdo con la Constitución y las leyes de la República;
- **Que**, la emergencia sanitaria que vivió el país por la pandemia del COVID-19 ha producido efectos negativos en la economía mundial, razón por la cual el



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil desde el ámbito de sus competencias tiene como objetivo reactivar la economía del cantón; y,

Que, es necesario reformar las disposiciones de las Ordenanzas en mención, a fin de atender la coyuntura mundial y local generada por el COVID-19 e implementar mejoras de innovación y tecnología en los kioscos que se encuentran ubicados en la vía pública.

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia con lo establecido en los artículos 7 y 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve,

EXPEDIR:

LA "ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE LOS KIOSCOS ÉPICO"

Título I

Capítulo I

Generalidades

Artículo 1.- Objeto. - La presente Ordenanza tiene por objeto autorizar y regular la gestión de los kioscos Épico por instalarse en el espacio público, cuya gestión estará a cargo de la Empresa Pública Municipal para la Gestión de la Innovación y la Competitividad EP, con la finalidad de fomentar el empleo, la innovación y el desarrollo tecnológico para reactivar el comercio y la economía local.

De la misma manera, se regula la ubicación, usos, especificaciones técnicas y demás requerimientos a ser cumplidos para la gestión de los kioscos ÉPICO.

Artículo 2.- Alcance. - Las disposiciones de la presente Ordenanza se aplicarán dentro del cantón Guayaquil.

Artículo 3.- Fines. - En el marco de las competencias y funciones específicas reguladas por esta Ordenanza, las actividades a implementarse tendrán los siguientes fines:

- Potenciar el intercambio comercial, generando nuevas plazas de trabajo y mejorando la productividad y competitividad del cantón, mediante actividades comerciales realizadas en espacios públicos como mecanismo dinamizador y enriquecedor de innovación social;
- Promover el desarrollo de programas de soporte técnico, financiero y administrativo para los operadores;



- Incrementar la capacidad de gestión pública y de coordinación en la provisión de infraestructuras y servicios para construir entornos favorables a la reactivación económica del cantón.
- Promover el desarrollo y comercialización de productos con el objetivo de fortalecer la identidad ciudadana.

Artículo 4.- Definiciones. - Para la aplicación de la presente Ordenanza se considerará el siguiente glosario:

Actividades comerciales: Actividades de comercialización al por menor de alimentos preparados y productos envasados, productos y/o servicios, publicidad, entrega de información, y otros que defina la Empresa Pública Municipal para la Gestión de la Innovación y la Competitividad, EP.

Adjudicatario: Corresponde al oferente al cual ÉPICO le hubiere adjudicado el contrato de alianza estratégica.

Alianza Estratégica: Mecanismo previsto en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, mediante el cual la Empresa Pública Municipal para la Gestión de la Innovación y la Competitividad, EP puede asociarse con una o más personas jurídicas, con la finalidad de ampliar sus actividades, acceder a tecnologías avanzadas y alcanzar metas de productividad, competitividad y/o eficiencia, en todos los ámbitos de sus actividades.

DUEVP: Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública.

DUPOT: Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial.

DIV: Dirección de Justicia y Vigilancia.

ÉPICO: Empresa Pública Municipal para la Gestión de la Innovación y la Competitividad, EP.

Gestión de los Kioscos Épico: La gestión de los kioscos Épico incluye la instalación, administración, operación y mantenimiento de los kioscos, incluido los rótulos publicitarios que formen parte del diseño del kiosco. La gestión de los kioscos Épico estará a cargo de ÉPICO.

Kioscos Épico: Elementos estáticos del mobiliario urbano, ubicados en la vía pública, destinados a desarrollar actividades comerciales, servicios generales, sea de consumo diario o esporádico, cuyo diseño incluye rótulos publicitarios.

Espacio público: Todo el entorno necesario para el desplazamiento de las personas por la vía pública.



Capitulo II

Kioscos Épico

Artículo 5.- Gestión de los Kioscos Épico. - La gestión de los Kioscos Épico será ejecutada por ÉPICO, mediante alianza estratégica con el sector privado, lo que no deberá entenderse, ni constituir delegación de la gestión concedida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

Artículo 6.- Concurso Público. - ÉPICO realizará el concurso público de selección del aliado estratégico para la gestión de los kioscos Épico, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Artículo 7.- Ocupación de la vía pública. - ÉPICO queda facultado para la ocupación del espacio público con la finalidad de instalar y administrar los Kioscos Épico a su cargo, conforme el procedimiento establecido en la presente Ordenanza, en consecuencia.

La DUEVP no emitirá permiso alguno para la ocupación del espacio público por los kioscos ÉPICO.

Artículo 8.- Ubicaciones. - La DUPOT, emitirá de ser procedente mediante informe técnico favorable, las ubicaciones en espacios públicos donde podrán instalarse los kioscos ÉPICO, previa solicitud de ÉPICO.

DUPOT notificará a las direcciones, fundaciones y empresas municipales competentes, el informe técnico favorable para la instalación de los kioscos Épico.

Artículo 9.- En ningún caso se podrá autorizar la instalación de kioscos Épico en las siguientes ubicaciones:

- **1.** En espacios ubicados a 100 metros de los mercados municipales.
- **2.** En aceras libres menores a 4,30 metros y en aceras con soportales menores en 4 metros.

Artículo 10.- Especificaciones técnicas. - ÉPICO solicitará a la DUPOT la aprobación del diseño de los kioscos con sus medidas incluida el área de exposición de los rótulos publicitarios y demás especificaciones técnicas del mobiliario.

El diseño, construcción, instalación y operación de los kioscos Épico deberá garantizar:

- **1.** Espacio mínimo de circulación de 1,80 metros para movilidad no motorizada;
- **2.** Prestación de servicio wifi gratuito;



- **3.** Disposición de instalaciones eléctricas aprobadas por la autoridad competente;
- **4.** Cumplimiento de todo lo que determinan las ordenanzas municipales y los protocolos de bioseguridad.
- **5.** La instalación de rótulo publicitario cumplirá los estándares para el mobiliario urbano previsto en la presente Ordenanza.

Artículo 11.- Actividades permitidas. - ÉPICO definirá el catálogo de actividades comerciales minoristas, productos y servicios permitidos en los Kioscos Épico. Los usos del catálogo se ajustarán a la comercialización al por de menor de alimentos preparados y productos envasados, productos personalizados o souvenirs, prendas de vestir, productos de emprendedores, publicidad y servicios financieros, tecnológicos y otros que permitan la competitividad de los kioscos Épico.

Artículo 12.- Salud y alimentos. - Los kioscos deberán exhibir copias de los certificados municipales de salud y de manipulación de alimentos, en los casos que corresponda.

Articulo 13.- Residuos. - Los kioscos cumplirán según el diseño tipo aprobado con los tachos necesarios para la recolección diaria de los desechos sólidos, los mismos que deben permanecer totalmente limpios y cubiertos en su interior con fundas plásticas resistentes.

El diseño contendrá un espacio para los implementos de limpieza, recolección y barrido.

Para la disposición de los residuos en los kioscos Épico se observará lo dispuesto en la ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS DE MATERIAL RECUPERABLE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.

De la misma manera, los operadores convendrán con recicladores de base de la zona, la entrega diferenciada de material reciclable. Estos materiales no podrán ser dispuestos en la vía pública en ningún momento, ni previo a su recolección por los recicladores de base, y deberá cumplir con todo lo que determine la ORDENANZA QUE REGULA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS DE MATERIAL RECUPERABLE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.

Artículo 14.- Obligaciones de operación del Aliado estratégico. - El aliado estratégico deberá cumplir con todo lo que determina la Ordenanza de Kioscos Épico y los compromisos determinados en el contrato de adjudicación y demás disposiciones de normativa aplicable.

ÉPICO se reserva la facultad de realizar en cualquier momento, procedimientos de verificación in situ de los kioscos para comprobar el estado de éstos, pudiendo dar por terminada la relación contractual, en caso de incumplimiento de las obligaciones



establecidas, de conformidad con lo establecido en la presente Ordenanza y el contrato de adjudicación.

Capitulo III

Publicidad

Articulo 15.- El contenido publicitario y los ingresos que por este concepto se generen en los kioscos Épico serán aprobados previamente por ÉPICO. Sin perjuicio que el aliado estratégico pueda gestionar la comercialización de los espacios publicitarios, bajo aprobación de la Empresa Pública Municipal en referencia.

Articulo 16.- Los rótulos publicitarios de los Kioscos Épico estarán formados por uno o un conjunto de módulos electrónicos emisores de luz, de carácter comercial, institucional, informativo y técnico.

Los niveles de luminancia se deberán determinar de la siguiente manera:

CORREDORES	NIVELES DE LUMINANCIA
COMERCIALES	25CD/M2
COMERCIALES/ RESIDENCIALES	10CD/M2

La iluminación directa con LED estará limitada en su brillo por lo que deberá contar con un sistema de regulación automático del brillo cuando sea utilizado en horario diurno y nocturno.

Este tipo de rótulo deberá prescindir de secuencia rápido de cambio de imágenes que contengan blanco puro y deberán normalizar este nivel a un 75%.

De requerir la instalación de otro tipo de rótulo con nueva tecnología, Épico solicitará a la DUPOT el informe técnico favorable del mismo, esto incluye cualquier tipo de publicidad fija.

Capitulo IV

Prohibiciones Generales

Articulo 17.- En los Kioscos Épico se prohíbe lo siguiente:

- **1.** Ocupar la vía pública adyacente con cualquier tipo de elementos.
- **2.** Transferir a terceros la adjudicación y/o la operación del Kiosco Épico.
- **3.** La incorrecta disposición de residuos sólidos.
- **4.** Realizar actividades de enjuague o lavado de accesorios o productos en la vía pública.



- **5.** Preparar alimentos en los Kioscos Épico.
- **6.** Comercializar sustancias estupefacientes o drogas prohibidas por la Ley de la materia.
- 7. Comercializar bebidas alcohólicas.
- **8.** La instalación de televisores, parlantes, radios, megáfonos y otros artefactos sonoros, visuales, audiovisuales o luminosos que generen ruidos, masiva concentración de personas, y que alteren la paz y tranquilidad del sector. Se exceptúan de esta prohibición las pantallas silentes destinadas a la reproducción de material publicitario.
- **9.** Mantener instalados rótulos que se hallen deteriorados o en mal estado.
- **10.** Modificar sin previo aviso las características constructivas del rótulo originalmente aprobadas, aún en el caso de que dichos cambios cumplan con las normas de esta ordenanza y demás cuerpos normativos sobre la materia.
- 11. Proyectar contenido publicitario que por sus características o efectos sea susceptible de producir miedo, alarma, alboroto, confusión o desórdenes públicos; la que utilice al ser humano de manera que degrade su dignidad o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador; publicidad de índole política o religiosa. Así como también aquella publicidad que pueda inducir a la violencia o proyecten un mensaje que pueda calificarse como atentatorio a las buenas prácticas comerciales o atente contra la honra de las personas.
- **12.** Afectar especies vegetales existentes.
- **13.** Comercializar productos diferentes al autorizado.
- **14.**Comercializar productos no autorizados en la presente Ordenanza.
- **15.** Comercializar alimentos en mal estado, en descomposición o contaminados.
- **16.** Las demás que se señalen en los instrumentos que se celebren para el efecto.

Capítulo V

INFRACCIONES Y SANCIONES

Articulo 18.- La inobservancia a cualquiera de las disposiciones contenidas en esta Ordenanza por parte del aliado estratégico, acarreará las siguientes sanciones, previo procedimiento administrativo sancionador, por parte de las autoridades municipales competentes:

INFRACCIONES Y SANCIONES LEVES

INFRACCIÓN	SANCIÓN
Falta de exhibición de los certificados	25% del SBU
municipales de salud y manipulación de	
alimentos vigentes	
La instalación de televisores, parlantes,	25 % del SBU
radios, megáfonos y otros artefactos	



sonoros, visuales, audiovisuales o luminosos que generen ruidos, masiva concentración de personas y que alteren la paz y tranquilidad del sector.	
Se exceptúan de esta prohibición las	
pantallas silentes destinadas a la	
reproducción de material publicitario	
Mantener instalados rótulos que se	25% del SBU
hallen deteriorados o en mal estado	

INFRACCIONES Y SANCIONES GRAVES

INFRACCIÓN	SANCIÓN
Ocupar la vía pública con cualquier tipo	50% del SBU
de elementos	
Incumplir con la correcta disposición	50% del SBU
de los residuos en la vía pública según	
los horarios y condiciones establecidos	
en la Ordenanza que regula la Gestión	
Integral de Residuos Sólidos No	
Peligrosos de Material Recuperable en	
el cantón Guayaquil	FOO(1 LCDII
Incumplir con las normas de limpieza e	50% del SBU
higiene de los kioskos Épico y el entorno inmediato del área de	
ocupación autorizada	
Instalar y proyectar cualquier tipo de	50% del SBU
publicidad sin la aprobación de Épico	30 / (del 3D0
Ocupar la vía pública con cualquier tipo	50% del SBU
de actividad	30,0 001323
Comercializar productos diferentes al	50% del SBU
autorizado	
Preparación de alimentos en los kioscos	50% del SBU
Épico	
Modificar sin previo aviso las	50% del SBU
características constructivas del rótulo	
originalmente aprobadas, aún en el	
caso de que dichos cambios cumplan	
con las normas de esta Ordenanza y	
demás cuerpos normativos sobre la	
materia	50% del SBU
Proyectar contenido publicitario que por sus características o efectos sea	50% aei 3bu
susceptible de producir miedo, alarma,	
susceptible de producti filledo, afarilla,	



alboroto, confusión o desórdenes públicos; la que utilice al ser humano de manera que degrade su dignidad o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador; publicidad de índole política o religiosa. Así como también aquella publicidad que pueda inducir a la violencia o proyecten un mensaje que pueda calificarse como atentatorio a las buenas prácticas comerciales o atente contra la honra de	
las personas Afectar especies vegetales existentes	50% del SBU

INFRACCIONES Y SANCIONES MUY GRAVES

INFRACCIÓN	SANCIÓN
Iniciar actividades sin permiso	1 SBU y clausura
Comercializar alimentos en mal estado,	1 SBU y clausura
en descomposición o contaminados	
Comercializar productos no	1 SBU y clausura
autorizados en la presente Ordenanza	
Venta de bebidas alcohólicas	1 SBU y clausura
Transferir a terceros la adjudicación	1 SBU y clausura
y/o la operación del kiosco Épico	
La comercialización de sustancias	1 SBU y clausura
estupefacientes o drogas prohibidas	
por la Ley de la materia	

Artículo 19.- Las infracciones aquí señaladas serán sancionadas por la Dirección de Justicia y Vigilancia, conforme su competencia.

DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA.- ÉPICO podrá solicitar a las Direcciones Municipales competentes la reubicación y/o el retiro del kiosco municipal, particular o carretilla cuando los espacios públicos que ocupen los kioscos estén contemplados en los proyectos Épico. Para el efecto, los Kioscos Municipales se deberán encontrar desocupados y/o caducados o revocados los respectivos permisos municipales, otorgados a los beneficiarios originales.

Si se tratare de reubicación, esta deberá contar con el informe técnico favorable de la DUPOT, conservando la misma actividad inicialmente autorizada.



DISPOSICIÓN GENERAL SEGUNDA. – Se deberá contar con el consentimiento escrito y notariado del propietario del predio frentista cuando el kiosco Épico se proyecte instalar en retiros y/o soportales de los mismos.

DISPOSICIÓN GENERAL TERCERA. - ÉPICO tendrá la facultad de la actualización del catálogo de productos que se puedan expender en los kioscos Épico.

DISPOSICIÓN GENERAL CUARTA. – Los kioscos municipales, particulares y carretillas que no estén contemplados en los proyectos Épico, deberán regirse a la "ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE NORMA LA INSTALACIÓN DE KIOSCOS, CARRETILLAS Y DEMÁS FORMAS DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL".

DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA. - Los kioscos municipales, particulares y carretilla que estén contemplados en los proyectos Épico, tendrán que acogerse a lo que determina la Disposición General Primera de la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Deróguense todas las ordenanzas, resoluciones y disposiciones que se contrapongan a la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la publicación en el Registro Oficial, Gaceta Municipal y dominio web de la institución.

DADA Y FIRMADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.





CERTIFICO: Que la presente "**ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE LOS KIOSCOS ÉPICO**", fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesiones ordinarias de fechas 20 de octubre y 17 de noviembre de 2021, en primero y segundo debate, respectivamente, en forma virtual a través de herramientas telemáticas.

Guayaguil, 17 de noviembre de 2021





De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la "ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE LOS KIOSCOS ÉPICO", y para su vigencia ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en el Registro Oficial, publicándose además en la Gaceta Oficial Municipal, y en el dominio web de la Municipalidad de Guayaquil.

Guayaquil, 18 de noviembre de 2021



Ing. Josué Sánchez Camposano ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en el Registro Oficial, la Gaceta Oficial Municipal, y en el dominio web de la Municipalidad de Guayaquil, la "ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE LOS KIOSCOS ÉPICO", el señor Ingeniero Josué Sánchez Camposano, Alcalde de Guayaquil (E), a los 18 días del mes de noviembre del año 2021.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, 18 de noviembre de 2021

Ab. Martha Herrera Granda

SECRETARIA DEL M.I.
CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL



DADO Y FIRMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



JOSUE DANIEL

ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)



MARTHA GRACIELA HERRERA GRANDA

Ab. Martha Herrera Granda

SECRETARIA DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: presente PRESUPUESTO DEL GOBIERNO **AUTÓNOMO** Que el DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022, fue discutido y aprobado por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, de conformidad con el Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de fechas 08 y 09 de diciembre del año 2021, en primero y segundo debate, respectivamente, en forma virtual a través de herramientas telemáticas.

Guayaquil, diciembre 10 de 2021



MARTHA GRACILL HERRERA GRANDA Firmado electrónicamente por: MARTHA GRACIELA

Ab. Martha Herrera Granda SECRETARIA DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 245, 248 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO el presente PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022, disponiéndose su ejecución, así como su publicación en la Gaceta Oficial Municipal, Registro Oficial y en el portal web de la institución www.guayaquil.gob.ec

Guayaquil, diciembre 10 de 2021

JOSUE DANIEL JOSUE SANCHEZ CAMPOSANO Ing. Josue Sanchez Camposano **ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)**

Proveyó y firmó el mandato que antecede, el señor ingeniero Josué Sánchez Camposano, Alcalde de Guayaquil, encargado, SANCIONANDO el PRESUPUESTO DEL GOBIERNO **AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE** GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022, de conformidad con lo prescrito en los artículos 245, 248 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ordenando su ejecución y su publicación en la Gaceta Oficial Municipal Registro Oficial y en el portal web de la institución. LO CERTIFICO.-

Guayaquil, diciembre 10 de 2021







CLP-PyP-2021-0054 Guayaquil, Noviembre 18 de 2021

Señora Doctora Cynthia Viteri Jiménez ALCALDESA DE GUAYAQUIL Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

De conformidad al oficio AG-CV-2021-13687 de octubre 27 del presente año, mediante el cual traslada el proyecto del Presupuesto Institucional del año 2022, una vez que se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 242 del COOTAD, que contiene la aprobación del presupuesto por parte de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana, conforme consta en la Resolución, de fecha 27 de octubre de 2021, y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 244 de la Sección V del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD sobre la "Aprobación y Sanción del Presupuesto", la Comisión de Planificación y Presupuesto del M. I. Concejo Municipal, ha procedido a estudiar y analizar la razonabilidad de las cifras que se presentan como ingresos y egresos del referido Proyecto, por lo que se sugiere que el mismo, sea considerado y aprobado por el Cuerpo Edilicio, en la suma total de US \$782'000.000,00 monto que se encuentra contemplado en el oficio DF-2021-2889 del día 18 de octubre de 2021, suscrito por la Ing. Haydee Moreno D.. Directora Financiera, al cual se adjunta los cuadros resúmenes de Ingresos y Egresos, así como el detalle del Presupuesto para el año 2022.

Para efecto de este análisis, se han considerado los informes presentados por la señora Directora Financiera Municipal, Ing. Haydee Moreno D.; los presupuestos de los señores Directores y Jefes Departamentales, sobre las necesidades básicas para el desarrollo laboral de cada una de sus dependencias; las cifras reales contabilizadas al 31 de Julio de 2021 y las proyectadas a diciembre del mismo año. Además, se consideró para el cálculo, el valor estimado a recibir por las asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados correspondientes al año 2021, indicado en el Acuerdo No. 0091 de 30 de septiembre de 2021, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, en virtud de que no se encuentra publicado el Acuerdo de Distribución de Asignaciones del Presupuesto General del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el año 2022, en aplicación de la Ley Orgánica para el equilibrio de las Finanzas Públicas, por concepto del repartible en favor de los GAD'S del 21% de los Ingresos Permanentes y del 10% de los Ingresos No Permanentes del Presupuesto General del Estado.

Con estos antecedentes, ponemos a vuestra consideración el siguiente informe: Los ingresos a recibir que suman US \$ 782'000.000,00, provienen de las siguientes fuentes de recursos:

17/1





CLP-PyP-2021-0054

Guayaquil, 18 de noviembre de 2021 Página Nº Dos.

INGRESOS	VAL	OR EN USS	PORCENTAJE
Recaudación Propia: Tributarios y No tributarios Rentas de la ciudad que se cobran	US\$	227'800.000,00	29.13%
a través del Gobierno Nacional	US\$	276'000.000,00	35.30%
Saldos de Caja-Bancos y Anticipos	US \$	225'000.000,00	28.77%
Endeudamiento	US\$	53'200.000,00	6.80%
SUMAN	USS	782'000,000.00	100.00%

En primer plano, se presentan los rubros de ingresos propios que se recaudan en las ventanillas del Palacio Municipal, que corresponden a ingresos tributarios y de autogestión, estimados en US\$ 186'567,000.00, que representa el 23.86% del total de ingresos, los rubros más representativos como el Impuesto Predial Urbano y Rural, considerando que se encuentra en vigencia la Ordenanza de Avalúos para el Bienio 2020 - 2021, para el cobro de los predios urbanos y rurales y la de Contribuciones Especiales de Mejoras de conformidad a lo que establece el Art. 497 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; así como también de las recaudaciones del Impuesto a las Alcabalas y de Utilidad a la Transferencia de Bienes Inmuebles y Plusvalía de los mismos, del Impuesto del 1.5 por mil a los Activos Totales de las Personas Naturales y Jurídicas obligadas a llevar contabilidad, del Impuesto de Patentes y de la ocupación de puestos en la red de mercados municipales; del ingreso de la tasa de recolección de desechos sólidos y disposición final en el Relleno Sanitario, que se cobra sobre el consumo de energía eléctrica; y la de recaudación de la contribución especial de mejoras por Regeneración Urbana.

Además, contiene los ingresos por venta de Activos No financieros, que constituyen la suma de US\$ 10'510.000,00 lo cual representa el 1.34% y los ingresos por Recuperación de Inversión que ascienden a la cantidad de UD\$ 30'723.000,00 que representan el 3.93% para totalizar los ingresos por Recaudación Propia Tributarios y no Tributarios por US\$227'800.00,00.

A continuación, se presenta el valor de US\$ 276'000.000,00 que representa el 35.30% del total de los ingresos, correspondiente a las asignaciones que por Ley se reciben del Gobierno Nacional, producto de la distribución del 21% de los Ingresos permanentes y del 10% de los Ingresos No Permanentes del Presupuesto General del Estado, conforme a lo establecido en el Art. 192 del COOTAD, vigente a la fecha del análisis, para el efecto se ha considerado el valor estimado a recibir en el presente año, señalado en el Acuerdo No. 0091 de 30 de septiembre de 2021 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

my





CLP-PyP-2021-0054 Guayaquil, 18 de noviembre de 2021 Página Nº Tres.

Luego se presenta el ingreso de US\$ 225'000.000,00 correspondiente a los saldos de Caja-Bancos, Cuentas por Cobrar y anticipos por recuperar, que deben ser devengados en el año 2022, además, estos rubros, están comprometidos en la ejecución de la obra pública y otros proyectos municipales representan el 28.77% del total de los ingresos.

Por último, se considera la suma de US\$ 53'200.000,00 que representa el 6.80% del total de los ingresos, que se esperan recibir por desembolsos de los créditos de financiamiento de los programas de obras populares en zonas densamente pobladas de la Ciudad, considerados en el presupuesto del año 2022, de acuerdo al cronograma de obras y programa de desembolsos para el año 2022 por concepto de los préstamos, CAF XIV - Fase V y CAF XV - FASE-VI y el Préstamo con el Banco de Desarrollo del Ecuador.

EGRESOS:	VALOR EN US \$	PORCENTAJE
Obras Públicas y Proyectos Sociales	US\$ 597'815.770.66	76.45%
Servicios a la Comunidad	US\$ 75'082.135,59	9.60%
Gastos de Operación	US\$ 23'537.402,31	3.01%
Gastos Laborales	US\$ 85'564.691,44	10.94%
SUMAN	US\$ 782'000,000.00	100.00%

Siguiendo sus objetivos, de gestión administrativa conforme al Plan Plurianual vigente para los años 2019-2023, señora Alcaldesa, se encuentran considerados en el Proyecto de Presupuesto para el año 2022, los recursos destinados a la obra pública municipal con el 76.45% del total de los egresos, para la ejecución de obras a través de la administración directa y de la contratación externa que significa la suma de US\$ 399'510.366,88, que comprende los proyectos de obras de regeneración urbana; de las obras que se están desarrollando y desarrollarán con financiamiento de los préstamos CAF XIV – Fase V y CAF XV – Fase VI, para la ejecución de obras de pavimentación, aceras y bordillos de los sectores populares, que deben ser atendidas por la Municipalidad.

Esta Comisión ha revisado que, en el Anteproyecto de Presupuesto, en su programación y formulación, se han asignado US\$ 198'305.403,78 para la planificación y ejecución de programas y proyectos sociales en favor de los grupos de atención prioritaria, lo cual representa el 59.41% del valor total de los ingresos No Tributarios, lo que significa que se ha establecido más allá del 10% de lo determinado en el Art. 249 del COOTAD; a continuación, detallamos sus rubros más importantes:

B





CLP-PyP-2021-0054 Guayaquil, 18 de noviembre de 2021 Página N° Cuatro.

- Plan de Acción Social y Educación: Comprende programas de desarrollo social, para los diferentes sectores de la sociedad, mejorando sus niveles de vida, con atención prioritaria a través de las diferentes mesas de concertación para atención, formación y asistencia a Infantes, Niños, Jóvenes adolescentes, Mayores, Personas con capacidades especiales y personas de la tercera edad, obteniendo a través del desarrollo de sus propias habilidades y formación de microempresarios; del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos; Fortalecimiento de los Centros de Atención Comunitaria y Mejoramiento de Centros Educativos, entre otros.
- Plan Más Salud e Higiene: Atención médica y odontológica ambulatoria gratuita, así como la entrega de medicamentos, a través de 8 Hospitales del Día, 1 Centro de Especialidad, 2 Centros de Salud Tipo A, 3 Dispensarios Médicos de consulta externa, 34 clínicas móviles y un CETAD (Centro Especializado en Tratamiento a personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas) que se ubican en distintos lugares del Cantón.
- Campaña de Fumigación y Desratización: Campañas de Fumigación, desratización y cloronización del agua en los sitios que no cuentan con el servicio de agua potable para la prevención de enfermedades infecto contagiosas estacionarias.
- Plan Ambiental: Campañas de evaluación y seguimiento permanente al mejoramiento y mantenimiento del medio ambiente favorable para la Ciudad de Guayaquil y áreas circundantes.
- Plan Más seguridad: Cámaras de ojos de águila, para el control de la ciudad, equipadas e integradas al servicio de llamadas de emergencia 911 destinadas al servicio y control de la Ciudad.
- Cultura y Deportes: Promueven el desarrollo de la cultura y las artes en la ciudad de Guayaquil, a través de la asignación de la Ordenanza de Fomento a la Cultura, desarrollo de programas artísticos y culturales en el Museo Municipal y Biblioteca.
- Turismo y Promoción Cívica: Dotando a la ciudad de espacios y lugares donde puedan acudir propios y extraños, así como programas de sano esparcimiento y distracción popular, fomentando y apoyando de esta manera al sector turístico de Guayaquil.

17/7





CLP-PyP-2021-0054
Guayaquil, 18 de noviembre de 2021
Página Nº Cinco.

Para los Servicios a la Comunidad, se ha asignado la suma de US\$ 75'082.135,59, que representa el 9.60% del total de gastos programados y comprenden el pago de la recolección de desechos sólidos urbana y rural, así como la disposición final de los mismos en el Relleno Sanitario de Guayaquil, totalizando mediante esta forma de asignación de recursos US\$672'897,906.25, destinados a la ejecución de Programas y Proyectos de obra pública, Programas de Desarrollo Social y del Servicio a la Comunidad, que representa el 86,05% del monto presupuestado para el año 2022 que se ha fijado en US\$ 782'000.000,00.

Los Gastos Laborales comprenden al costo del Recurso Humano que presta sus servicios en la Municipalidad y al servicio de la comunidad Guayaquileña y corresponden principalmente a los sueldos y salarios de 5.110 empleados municipales, distribuidos bajo la modalidad de Nombramiento (LOSEP) y Contrato Indefinido (CT) son 2.309 empleados y bajo la modalidad de contrato a plazo fijo son 2.801, personal que cumple un propósito específico y su relación contractual con la Municipalidad concluye una vez cumplidas las funciones encomendadas, totalizando para el año 2022 el monto de la masa salarial en US\$ 83'247.691,44, suma a la cual se adiciona el valor estimado de US\$ 2'317.000,00 para el pago de las indemnizaciones a funcionarios y empleados, que presentan su dimisión para acogerse a la jubilación a que tienen derecho, de conformidad a lo estipulado en el Art. 129 de la Ley Orgánica del Servicio Público, bajo el título: beneficio por Jubilación, valor que sumado a la masa salarial, dan un total de US\$ 85'564.691,44 representando el 10.94% de los ingresos proyectados.

Y en concepto de Gastos Operativos, se ha previsto la suma de US\$ 23'537.402,31, que representa el 3,01% del total del presupuesto de gastos en el año 2022, para atender aquellos gastos que demanda la operatividad y desarrollo de la gestión administrativa de la Entidad, como es el pago de los servicios básicos, servicios generales y de materiales e insumos que comprenden el gasto administrativo del GAD Municipal "M. I. Municipalidad de Guayaquil".

En consecuencia, se ha previsto para atender los gastos laborales y operativos de la administración municipal US\$ 109'102.093,75 que en su conjunto representan el 13.95% del total de egresos presupuestados.

Cabe indicar, que dentro de los recursos asignados a la ejecución de los programas y proyectos de la obra pública municipal, por ser parte de la misma, se encuentran incluidos los recursos destinados a cumplir los compromisos de la Deuda Pública, establecidos en las tablas de amortización de capital y pago de intereses de los préstamos obtenidos de la Corporación Andina de Fomento, del Banco de Desarrollo del Ecuador, que para el año 2022 se ha considerado la suma de US\$ 40'356.922,62 que representa el 5.16% del total de gastos; y se ha estimado la suma de US\$ 13'361.506,55, un 1.71% para cubrir el pago de las obligaciones pendientes al cierre del ejercicio económico 2022.

My





CLP-PyP-2021-0054 Guayaquil, 18 de noviembre de 2021 Página Nº Seis.

Es importante recalcar que este análisis difiere de la distribución presupuestaria (porcentajes) del proyecto del presupuesto que fuera enviado mediante oficio DF-2021-2889 del 18 de octubre de 2021 y a su vez remitidos a esta Comisión mediante AG-CV-2021-13687, en razón de que su estructura va en concordancia con el clasificador presupuestario de ingresos y gastos expedido por el Ministerio de Finanzas.

En conclusión, señora Alcaldesa, el PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022 CUMPLE CON LA CORRECTA INCLUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS, DESTINANDO A GASTOS DE CAPITAL E INVERSION EL 86,05% PORCENTAJE QUE INCLUYE EL PAGO DE LA DEUDA; Y PARA GASTOS GENERALES Y DE OPERACIÓN EL 13.95% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS QUE SUMAN US\$782'000.000,00.

Hasta aquí señora Alcaldesa, nuestro informe; aprovechamos la ocasión para expresar a usted, nuestros sentimientos de alta consideración y estima.

Muy atentamente,

COMISION DE PLANIFICACION Y

Lcdo. Jorge Rodriguez Guesta CONCEJAL DEL CANTON

PRESIDENTE DE LA COMISION

DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Psc. Úrsula Strenge Chávez, CONCEJALA DEL CANTON MIEMBRO DE LA COMISION

DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Mgs. Martha/Herrera Granda SECRETARIA DEL M.I. CONCEJO

MUNICIPAL

ONCEJALA DEL CANTON MIEMBRO DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

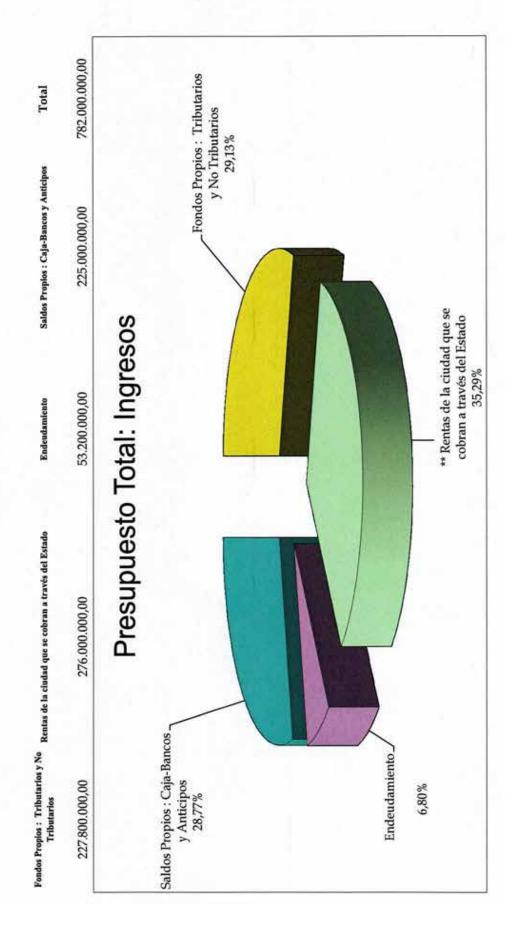




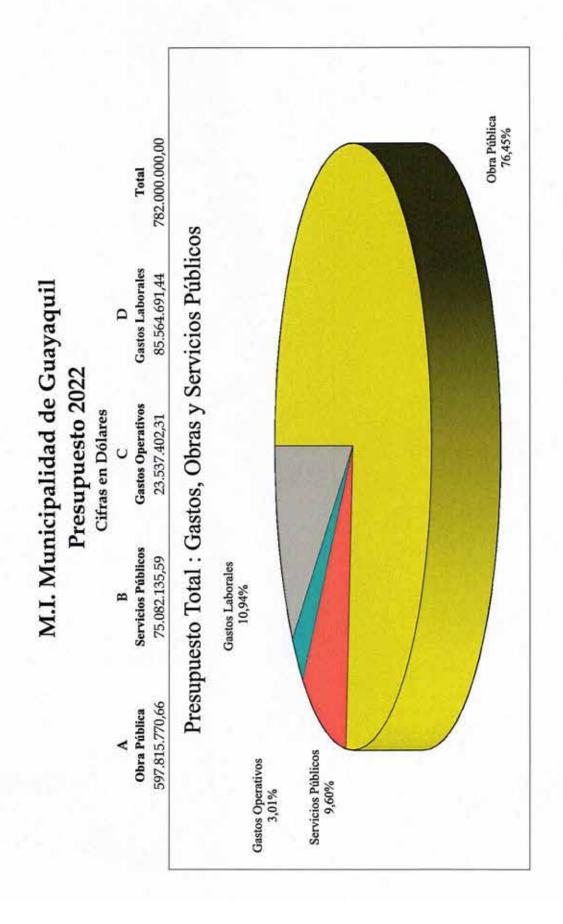
M.I. Municipalidad de Guayaquil

Presupuesto 2022

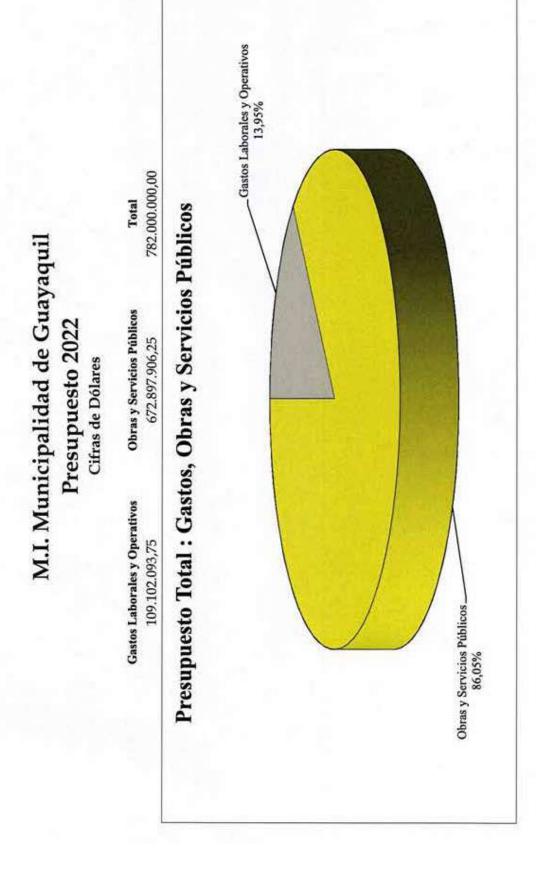
Cifras en Dólares















MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

AG-CV-2021-13687 Guayaquil, 27 de octubre de 2021

Licenciado
Jorge Rodríguez Cuesta
CONCEJAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, adjunto a usted, el Proyecto del Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Económico del Año 2022, preparado por la Dirección Financiera.

Para el efecto, acompaño la documentación presentada por la Dirección Financiera, la cual guarda conformidad con los lineamientos de la Política Institucional, de las estrategias establecidas por la administración Municipal, para el logro de las metas propuestas para el ejercicio económico del año 2022, al servicio de la comunidad Guayaquileña.

Por tanto, hago traslado del Proyecto del Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2022, por un monto de US\$782'000.000,00, para su estudio y revisión de conformidad al Art. 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a efectos de que sea conocido y la Comisión presente el informe respectivo, para conocimiento del M. I. Concejo Municipal, quienes de conformidad al Art. 245 deberán aprobarlo.

Cabe destacar que se remite esta Proferma, una vez que ha sido revisada y aprobada, de manera unánime, por la Asambiea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil, en sesión celebrada el día de hoy, miércoles 27 de los corrientes.

Atentamente

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Cynthia Viteri Jiménez, ALCALDESA DE GUAYAQUIL

MHG/Paty

c.c.: SEÑORES CONCEJALES

SENORES CONCEJALES
PSC. Úrsula Strenge Chavez, CONCEJALA COMISIONADA DE FINANZAS
Loda, Laura Artenga, CONCEJALA COMISIONADA DE FINANZAS
Mgs. Martha Herrera Granda, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Ing. Haydeé Moreno Demera, DIRECTORA FINANGIERA
Ing. Armando Erazo, JEFE DE PRESUPUESTO





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

- QUE, la Constitución de la República en su Art. 95, instituye el principio de participación de los ciudadanos y ciudadanas en forma individual y colectiva, de manera protagónica, para la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, lo cual concuerda con lo establecido en los Artículos 61 número 2 y 83 número 17 de la Carta Magna invocada.
- QUE, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en sus artículos 56 y 58 establece la existencia de las asambleas locales en las cuales, la ciudadanía se organiza como un espacio para la deliberación pública entre ciudadanos y ciudadanas, incidiendo de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y en general, la gestión de lo público.
- QUE, el Art. 70 de la mencionada Ley, instituye el procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo, cuya discusión y aprobación, se realiza con la ciudadanía y las organizaciones sociales que desean participar, de manera conjunta con la autoridad competente.
- QUE, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 304 letra c, ha definido el Sistema de Participación Ciudadana, constituido para la elaboración de presupuestos participativos de los gobiernos y la definición de políticas públicas, en armonía con lo establecido por el Art. 234 de dicho Código, según el cual todo presupuesto debe contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública a satisfacer, especificando sus objetivos y metas e indicando los recursos necesarios para su cumplimiento.
- QUE, el Art. 238 del Código invocado, señala a la participación ciudadana en la priorización del gasto y así definir prioridades anuales de inversión, en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 241 del mismo cuerpo legal, el cual estatuye que el Anteproyecto de Presupuesto, será conocido por la Asamblea local y emitirá mediante Resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento.
- QUE, la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Guayaquil, en su Art. 20 considera al Presupuesto participativo como un proceso mediante el cual los delegados ciudadanos deliberan y deciden, sobre la determinación de una parte del presupuesto municipal, para la inversión de proyectos en desarrollo local y cuyo monto es establecido por el Concejo Municipal.
- QUE, la Alcaldesa remitió a la Asamblea Cantonal, con oficio No. AG-CV-2021-13225 de 19 de octubre de 2021, el anteproyecto de Presupuesto 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, elaborado por la Dirección Financiera Municipal.





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

Página -2-Resolución Asembles Centonal de Participación Ciudadana de Gusyaquit

- QUE, el Anteproyecto de Presupuesto Municipal de Guayaquil 2022, asciende a la suma total de US\$782'000,000.00 y cuyos componentes son los siguientes: a) Obras Públicas, Proyectos Sociales y servicio a la comunidad, cuya relación porcentual es 83.49%; b) Gastos laborales y operativos, cuya relación porcentual es 16.51%.
- QUE, el instrumento financiero mencionado, contempla rubros muy importantes a favor de la comunidad guayaquileña, esto es en la atención de salud, educación, cultura, obra pública, acción social, etc., todo lo cual se inspira en una profunda mística de servicio y bienestar colectivo.
- QUE, el ejercicio presupuestario del Gobierno Municipal, prioriza las obras públicas y los servicios públicos, a fin de favorecer a todos los sectores sociales del cantón, inclusive más allá de la proporcionalidad poblacional, considerando la opción preferencial por los sectores más necesitados y vulnerables, como son los pobres y la clase media de Guayaquil, con estricta sujeción a las disposiciones legales aplicables para estos casos.
- QUE, según sus fundamentos jurídicos, técnicos y financieros, el Anteproyecto de Presupuesto 2022 del Municipio de Guayaquil, cumple a cabalidad su más importante objetivo que es, la inversión a favor del servicio a la colectividad.
- EN ejercicio de las atribuciones legales contempladas en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE

EMITIR su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto Económico 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, destacando la importancia que el Anteproyecto otorga a las Obras Públicas, Proyectos Sociales y servicio a la comunidad, expresado en el 83.49 de relación porcentual, pues con ello se garantiza la satisfacción de las necesidades sociales de la población cantonal.

DISPONER el envío del texto y contenido de la presente Resolución, para su conocimiento y aprobación por parte del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, al tenor de lo dispuesto por el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

DADO Y FIRMADO EN LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CHUDADANA DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dra. Cynthia Viteri Jiménez ALCALDESA DE GUAYAQUIL Mgs. Martha Herrera Granda SECRETARIA DE LA ASAMBLEA





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO) ALCALDIA

CONVOCATORIA

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Guayaquil, promulgada en las Gaceta Oficial No. 20 del viernes 7 de octubre de 2011 y su reforma publicada en la Gaceta Oficial No. 26 del viernes 18 de septiembre de 2020, CONVÓCASE a los Integrantes de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil, a la Sesión que se realizará el día miércoles 27 de octubre de 2021, a las 11h00, en el Salón de la Ciudad del Palacio Municipal, ubicado en la calles Pichincha 605 y Clemente Ballén.

Guayaquil, 21 de octubre de 2021

Dra. Cyathia Viteri Jiménez ALCALDESA DE GUAYAQUIL RESIDENTA DE LA ASAMBLEA Mgs. Martha Herrera Granda SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO) ALCALDIA

SESIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUAYAQUIL, A REALIZARSE EL MIÉRCOLES 27 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 11H00, EN EL SALÓN DE LA CIUDAD

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO. – Conocimiento y resolución del Anteproyecto de Presupuesto 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO) ALCALDIA

AG-CV-2021-13225

Guayaquil, octubre 19 de 2021

Señores
INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CANTONAL
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUAYAQUIL
Ciudad

De mis consideraciones:

Para vuestro conocimiento y acorde a lo establecido en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito a ustedes el oficio **DF-2021-2889**, suscrito por la Ing. Haydee Moreno Demera, Directora Financiera Municipal, conteniendo el Anteproyecto del Presupuesto 2022 del Municipio de Guayaquil, a fin de que se sirvan emitir la correspondiente resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento financiero.

Atentamente,
DIOS. PATRIA Y LIBERTAD

Dra. Cynthia Viteri Jiménez

ALCALDESA DE GUAYAQUIL

PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUAYAQUIL

MHG/Paty

Anexo lo indicado

Ab. Martha Herrera Granda, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUAYAQUIL

Ing. Haydee Moreno Dernera, Directora Financiera Municipal Ing. Armando Erazo S., JEFE DE PRESUPUESTO



BUNK!

DIRECCION FINANCIERA

Secretaria horicipal

DF-2021-2889

M.I. MUNICIPALIDAD BY MHAYAGUIL Guayaguil, octubre 18 del 2021

Señora Doctora Cinthya Viteri ALCALDESA DE GUAYAQUIL

En su Despacho. -

De mis consideraciones:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos Nos. 233 al 239 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), respecto a lo dispuesto a la Formulación del Presupuesto, y Estimación de Ingresos y Gastos, y de conformidad al Art. 240 adjunto sírvase encontrar señora Alcaldesa, el Proyecto de Presupuesto, para el ejercicio económico del año 2022, por la cantidad de USD \$782'000.000,00, el mismo que fue elaborado y preparado por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección Financiera considerando los siguientes aspectos:

- 1. Ingresos reales al 31 de julio del 2021 y la proyección a diciembre del mismo año.
- 2. Presupuestos de los proyectos contemplados en los Planes Operativos Anuales presentados por cada Director de área, basado en necesidades mínimas para cumplir sus objetivos específicos.
- 3. Aspectos legales contenidos de la programación y formulación de la estructura presupuestaria, en concordancia con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD; la Ley Orgánica del Servicio Público, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de las Ordenanzas Municipales, entre otras relativas para la determinación de los ingresos y egresos presupuestados.
- 4. Aplicación de la Normativa del Sistema de Administración Financiera, Contable, Presupuestaria y de Tesorería, así como los Clasificadores de Ingresos y Gastos Presupuestarios actualizados al 09 de marzo de 2021 por la Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria del Ministerio de Finanzas.
- Cabe destacar señora Alcaldesa, que al no haberse publicado el Acuerdo de Distribución del 21% de los Ingresos Permanentes y 10% de Ingresos No Permanentes por parte del Ministerio de Economía y Finanzas en el presente año, se ha trabajado conforme a los establecido por el COOTAD, Art. 193.- Modelo de equidad territorial en la provisión de biénes y servicios públicos; además que el Gobierno Central no ha enviado a la Asamblea A Nacional el Presupuesto General del Estado 2022, para su aprobación.



DF-2021-2889 - octubre 18 de 2021. Página # 2

El proyecto de presupuesto para el Año 2022, presenta la siguiente estructura: Introducción, Ingresos, Egresos, Distributivo de Sueldos y Disposiciones Generales.

INTRODUCCION

En su parte introductoria se menciona la Base Legal, Objetivos y Política del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal M. I. Municipalidad de Guayaquil, así como la estructura de su organización administrativa.

A.- INGRESOS

En cuadro Resumen de Rentas por Títulos y Capítulos, se presenta la proyección de los ingresos municipales distribuidos según su naturaleza y origen tanto en ingresos corrientes como de capital y de financiamiento.

Los Ingresos más representativos corresponde a:

- 1.- Ingresos de Capital, que corresponden a las rentas de la ciudad que se reciben de la distribución en favor de los GAD's del 21% de los Ingresos Permanentes y del 10% de los Ingresos No permanentes del Presupuesto General del Estado que maneja el Gobierno Central, de conformidad al art. 193 del COOTAD, repartible del cual la Municipalidad tiene derecho recibir y se ha estimado en la cantidad de US\$ 276'000.000. Luego se encuentran los ingresos de las ventas de bienes muebles e inmuebles estimadas para el año 2022 en US\$ 10'510.000,00 y en recuperación de inversiones, el valor de US\$ 30'723.0000,00 que totaliza el monto de US\$ 317'233.000,00 que representa el 40.57% de los ingresos para el año 2022.
- 2.- De Financiamiento Propio, por la suma de US\$ 75'000.000,00 que corresponde al rubro disponibles de saldos de Caja-Bancos y US\$ 150'000.000,00 de Anticipos y Cuentas por Cobrar, cuyos recursos están comprometidos en la ejecución de la obra pública municipal y otros proyectos sociales, entregados como anticipos, comprometidos y adjudicados, y que, deben ser devengados como gasto en el año 2022, a la presentación de planillas, lo que suma de US \$225'000.000,00 y representa el 28.77% del total de ingresos previstos para el año 2022.

De Financiamiento Público: de la suscripción del préstamo de la CAF, Fase XIV y CAF Fase XV y del préstamo con el Banco de Desarrollo del Ecuador, se obtendrán recursos para la ejecución de obras de pavimentación en los Sectores Populares, estimando recibir durante el año 2022 desembolsos por US\$ 53'200.000,00, con lo cual se obtiene que el financiamiento Público asciende al 6.80% de los ingresos totales estimados para el año 2022.



DF-2021-2889 - octubre 18 de 2021. Página # 3

Lo que hace un total por Ingresos de Financiamiento de US\$ 278'200.000,00, el cual representa el 35.57% del total de los ingresos para el año 2022.

3.- Luego corresponde a los fondos propios por recaudación directa de tributos (Impuestos, tasas, contribución especial de mejoras y otros), que ascienden a la suma de US\$ 186'567.000,00 como ingresos corrientes, que representan el 23.86% del total de ingresos para el año 2022, siendo los más representativos los siguientes:

Descripción de Ingresos Principales

IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS, Y RUSTICOS.

Considerando el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y la Ordenanza emitida en diciembre 27 del 2019 que establece el avalúo bianual para los años 2021 - 2021, de los Predios Urbanos, Cabeceras Parroquiales y de los Rurales del Cantón Guayaquil, se ha estimado obtener un ingresos de US\$ 14'000.000,00 sobre la base de los 534.271 predios activos urbanos, 8.982 urbanos rurales y 6.961 predios rústicos, segregando los exonerados por Ley y los impuestos que se eliminan por la aplicación de los art. 509 y 520 del COOTAD.

IMPUESTO A LOS ACTIVOS TOTALES (1.5 POR MIL)

Se estima recibir por este concepto el valor de US\$ 30'000.000,00 sobre la base de 8.454 compañías y personas obligadas a llevar contabilidad que conforman todos los sectores económicos, considerados por los Art. 552 al 555 del COOTAD.

TASA POR RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS.

Para la Tasa de Recolección de Desechos Sólidos y de acuerdo a la Segunda Ordenanza modificatoria: "Los abonados a los servicios de energía eléctrica, o de agua potable y alcantarillado, según el caso, pagarán la tarifa del doce y medo por ciento (12.5%) sobre su base imponible, de acuerdo con lo indicado en el artículo 2 de la Ordenanza, aclarándose que en ningún caso existirá doble base de cálculo para establecer el monto imponible...". Se estima recibir la suma de US\$ 41'000.000,00, que cubrirán los servicios de recolección de basura y disposición final de desechos sólidos.

CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS Y DE REGENERACION URBANA DE LA CIUDAD

Se espera recaudar la suma de US\$ 20'000.000,00 por conceptos de Contribución Especial de Mejoras y la recuperación parcial de US\$ 3'000.000,00 por concepto de obras de Regeneración Urbana y US\$ 1'000.000,00 por concepto de Tasa de Mantenimiento de los ductos de las obras o regeneradas.



DF-2021-2889 - octubre 18 de 2021. Página # 4

IMPUESTO A LAS ALCABALAS

Para el año 2022 se ha considerado un valor de US\$ 8'000.000,00 por concepto de Impuesto a las Alcabalas por transferencias de dominio de la propiedad privada, conforme a los preceptos establecidos en el COOTAD en los Arts, 527 al 537.

IMPUESTO ANUAL DE PATENTES Y TASA DE HABILITACION DE LOCALES

Para el año 2022 se espera recaudar por concepto de Impuesto de Patente la suma de US\$20'000.000,00 y por Tasa de Habilitación de Locales US\$ 9'000.000,00 sobre un catastro de 63.207 contribuyentes y un inventario de 24.679 locales comerciales.

OCUPACION DE PUESTOS DE MERCADOS Y LUGARES PUBLICOS

Se estima recaudar para el año 2022, la suma de US\$ 6'650.000,00 por los siguientes conceptos: ocupación de puestos de mercados y Terminal de Transferencia de Víveres, Control de Bahías Bóvedas y Muelles, Ocupación de lugares públicos, parqueo de vehículos en los mercados y TTV y uso de kioskos.

B.- EGRESOS

Los gastos programados para el año 2022 suman igual que el total de los ingresos, la cantidad de US\$ 782'000.000,00 y se encuentran debidamente financiados, en especial aquellos proyectos de inversión en obras de infraestructura, alcantarillado, desarrollo social y regeneración urbana en favor de la comunidad, que se financian con los ingresos por asignaciones de recursos que reciben los GAD's, por concepto de la Distribución del 21% de los Ingresos Permanentes y 10% de los Ingresos No Permanentes del Presupuesto General del Estado; así como de los ingresos por desembolsos recibidos de los créditos que financian de Organismos Internacionales como la CAF y el banco de Desarrollo del Ecuador; siendo pocos los gastos que tienen financiamiento específico y la gran mayoría de ellos se financian con los ingresos propios producto de la recaudación de impuestos, tasas, rentas y multas que pagan los contribuyentes, así como, por el saldo de caja bancos y por los saldos de cuentas por cobrar y anticipos pendientes de amortización al cierre del ejercicio del año 2021.



DF-2021-2889 - octubre 18 de 2021. Página # 5

En el cuadro "Resumen General de Asignaciones por Objeto del Gasto", se presenta la forma como están estructurados los gastos, siendo el más representativo el gasto en Inversión, con el 75,89% del presupuesto total de gastos, esto es US\$ 593'429.318,87; en Gastos de Capital la suma de US\$ 16'204.096,34 que representa el 2.07% del presupuesto total destinado a la compra de bienes de larga duración y expropiaciones de bienes inmuebles que permitirán la ejecución de la obra pública; para el año 2022, se ha destinado, la suma de US\$ 29'885.820,57 para el pago de la deuda pública (capital) y de US\$ 13'361.506,55 para cubrir los valores pendientes de pago al cierre del ejercicio económico del 2021, lo que suman el valor de US\$ 43'247.327,12, que representa el 5.53% del presupuesto total; y, finalmente se ha destinado al gasto corriente la suma de US\$ 129'119.257,67, para cubrir los gastos administrativos y operativos de la Entidad, en Gastos de Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Gastos Financieros (intereses de la deuda pública) y Otros Gastos Corrientes.

Se mantienen en el proyecto exigencias ciudadanas y propuestas ofertadas por usted señora Alcaldesa, como: Centro de Rehabilitación Física, Telemedicina, Ecografías y RX, Centros de Rehabilitación del uso de Drogas, Construcción de Hospitales del Día, Cirugías ambulatorias, en el área de Salud; Captura y quema del biogas del Relleno Sanitario; y, la aplicación 911, diferencia video analítica en los centros educativos; entre otras que han sido dispuestas por usted señora Alcaldesa, para atenderlas en este Presupuesto.

En la programación y formulación del presupuesto se ha considerado el cumplimiento del Art. 249 del COOTAD, como requisito previo a la aprobación del presupuesto "No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para atención a grupos de atención prioritaria", para el efecto se ha determinado la suma de US\$ 333'771.000,00 como Ingresos No Tributarios y el 10% de esa suma es US\$ 33'377.100,00, y se ha considerado la suma de US\$ 55'502.500,06 como gasto social directo que representa el 16.63%. El total asignado al presupuesto social suma US\$ 142'802.903,72, que representa el 42.78% de los Ingresos No Tributarios para el año 2022.

En el presupuesto se ha previsto asignaciones que se destinan a financiar planes y programas de Servicio Social y de Servicio a la Comunidad como el Plan Más Salud, en campañas para la protección de la salud y prevención de enfermedades infectocontagiosas, a través de campañas de Fumigación y Desratización intra-domiciliaria; Servicios a la Comunidad con el servicio de internet del Proyecto Ciudad Digital, Recolección de desechos sólidos; en desarrollo de parques y áreas verdes; Turismo, De Ambiente, Fomento y Desarrollo de la Cultura, a través de la Biblioteca, Museo y Promoción Cívica, y Deportes; Plan de Inclusión Social, totalizando la suma Q de US\$ 142'802.903,72 en inversiones de desarrollo social.



DF-2021-2889 - octubre 18 de 2021. Página # 6

Para el desarrollo de la obra pública se ha estimado una asignación de US\$ 510'077.838,61, destinada a obras que se ejecutan por administración directa y obras por contrato, terminación de obras programadas en años anteriores, expropiaciones de inmuebles para el desarrollo de la obra física, estudios, diseños de proyecto de obras nuevas, desarrollo de proyectos viales, transporte masivo urbano, obras de alcantarillado sanitario, así como obras en zonas populares: de relleno y reconformación, pavimentación y asfalto, proyectos definitivos, regeneración de peatonales, escalinatas en cerros en zonas populares, complejos deportivos, obras en parroquias rurales del cantón y proyectos de vivienda.

Para obras de alcantarillado y agua potable US\$ 45'000.000,00 asignados a la Empresa Municipal de agua y alcantarillado de Guayaquil (EMAPAG-EP) y, para obras y mantenimiento de Regeneración Urbana, se ha destinado la suma de US\$ 55'238.299,07, lo que totaliza la suma de US\$ 100'238.299,07.

Por lo que a la suma de US \$ 652'880.742,33 asciende el valor destinado a la Inversión en obras y de desarrollo social, lo que representa el 83.49% del presupuesto estimado para el año 2022 (Inversión, Capital y Financiamiento).

Se estiman como gastos corrientes de la entidad los siguientes: destinados al pago de intereses de la deuda pública, la suma de US\$ 14'471.102,05; por gastos destinados a protección de los activos institucionales así como los recursos públicos a través de los seguros y transferencias a favor de la CGE y AME que suman US\$ 6'850.000,00; los gastos generales para el desempeño de la administración US\$ 19'916.464,18; y por gastos laborales del personal la suma de US \$87'881.691,44 incluidos los valores estimados para el pago de indemnizaciones por retiro voluntario de los trabajadores que se acogen al plan de jubilación.

Totalizando los gastos operativos en US \$ 129'119.257,67, que representan el 16.51% del total de gastos para el año 2022.

C) DISTRIBUTIVO DE SUELDOS

El presupuesto municipal para el año 2022 contempla una nómina de 2.816 empleados bajo la modalidad de Nombramiento, y 2.294 servidores por contrato, es decir un total de 5.110 empleados que representan un gasto en remuneraciones de US \$85'564.691,44.



DF-2021-2889 - octubre 18 de 2021. Página # 7

Para el pago de las indemnizaciones por retiro voluntario para sujetarse a la jubilación de conformidad a la Ley Orgánica de Servicio Público e indemnizaciones por otros rubros, la suma de US\$ 2'317.000,00 lo que da un total de US\$ 87'881.691,44 que representan el 11.24% del total de gastos totales del 2022.

El personal bajo la modalidad de contrato fijo temporal, cumplen un propósito específico y su relación contractual con el Gobierno Autónomo Descentralizado M. I. Municipalidad de Guayaquil, terminará cuando se concluyan las funciones encomendadas.

Se presenta una escala de remuneraciones por grado para el personal amparado por la Ley Orgánica de Servicio Público, vigente al momento de la programación y formulación del presupuesto para el año 2022.

En el año 2022, al igual que en años anteriores desde el año 2004, se mantiene el pago de la nómina mensual considerando la unificación salarial dispuesta en el art. 96 de la Ley Orgánica de Servicio Público vigente a la presentación de este informe.

En consecuencia señora Alcaldesa, el proyecto del presupuesto para el año 2022, cumple con la correcta inclusión y distribución de los ingresos destinados a cubrir egresos de inversión por la cantidad de USD\$ 593'429.318,87 que representan el total de 75.89%; los egresos de capital suman US\$ 16'204.096,34 que representa el 2,07%; a gastos corrientes la cantidad de US\$ 129'119.257,67 que representa el 16.51% del mismo total y para atender el pago del pasivo circulante y la amortización de la deuda pública se ha considerado la suma de US\$ 43'247.327,12 que representa el 5.53% del total de los ingresos estimados para el 2022.

Hasta aquí el informe de esta Dirección, como justificativo a las estimaciones presentadas en este Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2022.

Por lo tanto, solicito a usted señora Alcaldesa, de estimarlo conveniente y oportuno sea éste proyecto presentado al M. I. Concejo Cantonal previo informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su estudio, análisis y aprobación de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 56.-Concejo Municipal; Art. 57.- Atribuciones del Concejo municipal.- literal g); Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto y Art. 245.- Aprobación del Presupuesto; constantes en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.



DF-2021-2889 - octubre 18 de 2021. Página # 8

Atentamente,

Ing/Haydee Moreno D.

d directora financiera municipal

c.c./ Ing. Jorge Rodriguez C., PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y
PRESUPUESTO DEL CONCEJO CANTONAL
Psic Últipula Strange Ch. CONCEJAL COMISIONADA DE PLANIFICACION Y PRES

Psic. Úrsula Strange Ch., CONCEJAL COMISIONADA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS Sra. Laura Arteaga Peña, CONCEJAL COMISIONADA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO Ab. Martha Herrera G, SECRETARIA MUNICIPAL Ing. Armando Erazo S., JEFE DE PRESUPUESTO (E) Archivo.



JEFATURA DE PRESUPUESTO

DF-PRE-2021-1188 Guayaquil, 13 de octubre del 2021

Ingeniera Haydee Moreno D. DIRECTORA FINANCIERA En su despacho.

De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art. 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, adjunto remito a usted el borrador del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal M. I. Municipalidad de Guayaquil, cuyo monto de Ingresos y Gastos asciende a la suma de USD \$782'000.000,00, para ser entregado a la Sra. Alcaldesa, para conocimiento, revisión y análisis previo a su traslado al M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil, de conformidad con al Art. 242 del COOTAD, para estudio e informe de la Comisión de Planificación y Finanzas hasta el 20 de Noviembre del año en curso, conforme lo establece el art. 244 del COOTAD, con lo cual el órgano Legislativo local lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre del 2021.

En la formulación del presupuesto se ha considerado el cumplimiento del Art. 249 del COOTAD, como requisito previo a la aprobación del presupuesto "No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para atención a grupos de atención prioritaria".

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

DE PRESUPUESTO (E)

G.A.D. MUNIC:PAL DE GUAYAQUIL RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA



M.I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto

RESUMEN DE RENTAS POR TITULO Y CAPITULO POR EL AÑO 2022

Partida	Concepto	Parcial	Sub - Total	Total	%
1,0.00.00	INGRESOS CORRIENTES			\$186.567.000,00	23,869
1 1 00 00					
1.1.00.00	Impuestos	** *** ***	\$86.004.000,00		
1.1.01.00	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital Sobre la Propiedad	\$8.000.000,00 \$56.501.000.00			
1.1.03.00	Al Consumo de Bienes y Servicios	\$1.500.000,00			
1,1.07.00	Impuestos Diversos	\$20.003.000,00			
1.3.00.00	Tasas y Contribuciones		\$84.025.000,00		
1.3.01.00	Tasas Generales	\$59.805.000,00			
1,3.03.00	Tasas Diversas	\$220,000,00			
1.3.04.00	Contribuciones	\$24.000.000,00			
1.4.00.00	Venta de Bienes y Servicios	12070222000	\$2.898.000,00		
1.4.03.00	Ventas No Industriales	\$2.898.000,00			
1.7.00.00	Rentas de Inversiones y Multas		\$8.140.000,00		
1.7.02.00	Rentas por Arrendamientos de Bienes	\$1.340.000,00	***************************************		
1.7.03.00	Intereses por Mora	\$2,100,000,00			
1.7.04.00	Multas	\$4.700.000,00			
1.9.00.00	Otros Ingresos		\$5.500.000,00		
1.9.01.00	Garantías y Fianzas	\$400.000,00	(Approximately)		
1.9.02.00	Indemnizaciones y Valores no Reclamados	\$100,000,00			
1.9.04.00	Otros no Operacionales	\$5.000.000,00			
2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL			\$317.233.000,00	40,57%
2.4.00.00	Venta de Activos No Financieros		\$10.510.000.00		
2.4.01.00	Bienes Muebles	\$10.000,00	V.0.0.0.0.0.0.0		
2.4.02.00	Bienes Inmuebles	\$10.500.000,00			
2.7.00.00	Recuperción de Inversiones y Recursos Públicos		\$30.723.000.00		
2.7.01.00	Recuperación de Inversiones en Títulos - Valores	\$30.723.000,00			
		100000000000000000000000000000000000000			
2.8.00.00	Transferencias y Donaciones de Capitale Inversión		\$276.000.000,00		
2.8.06.00	Aporte y Participación de Capital e Inversión a los Go	\$276,000.000,00			
3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			\$278.200.000,00	35,57%
2 / 00 00	Florest Action		*** *** ***		
3.6.00.00	Financiamiento Público	\$2 200 000 00	\$53.200.000,00		
3.6.02.00	Financiamiento Público Interno Financiamiento Público Externo	\$3.200.000,00 \$50.000.000,00			
3.7.00.00	Saldo Disponible		\$75,000,000,00		
3.7.01.00	Saldo en Caja y Bancos	\$75.000.000,00	Ç7 0.000.000,00		
3.8.00.00	Cuentas Pendientes por Cobrar		\$150.000.000,00		
3.8.01.00	Cuentas Pendientes por Cobrar	\$150.000.000,00	V.30.000.000,00		
TAL DE DE	NTAS			\$782 000 000 00	100,00%
				\$782.000.000,00	
	GRESOS CORRIENTES			\$186.567.000,00	23,86%
TAI DE IN	GRESOS DE CAPITAL			\$317.233.000,00	40,57%
IAL DE IN	ONLOGO DE ONTHINISMANIA			\$278.200.000,00	35,57%



M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUB-PARCIAL	TOTAL	%
5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES			\$129,119,257,67	16,539
5.1.00.00	Gastos en Personal		\$87.881.691,44		
5.3.00.00	Bienes y Servicios de Consumo		\$19.916.464,18		
5.3,01.00	Servicios Básicos	\$1,792,000,00			
5.3.02.00	Servicios Generales	\$8,410,193,71			
5.3.03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencia	\$20.000,00			
5.3.04.00	Instalación, Mantenimiento y Reparación	\$3.999.382,71			
5.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	\$356,700,00		1	
5.3.06.00	Contratación de Estudios e Investigaciones	\$875.805,00			
	Gastos en Informática	\$2.352.443,94			
5.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$2.095,138,32			
5.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	\$14.800,50	- 1		
5.6.00.00	Gastos Financieros		\$14.471.102.05		
5.6.01.00	Títulos y Valores en Circulación	\$4,000.000,00			
5.6.02.00	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Int	\$0,00	- 1		
5.6.03.00	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Ex	\$10.471.102,05	1		
5.7.00.00	Otros Gastos Corrientes		\$3.500.000,00		
		*****	9930000 (alt. 25m)		
5.7.01.00 5.7.02.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	\$500.000,00 \$3.000.000,00			
5.8.00.00	Transferencias y Donaciones Corrientes		\$3.350.000,00		
5.8.01.00	Transferencias Corrientes al Sector Público	\$3.350.000,00			
7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION			\$592.434.038,87	75.86%
7.1.00.00	Gastos en Personal para Inversión		\$2.500.000.00	11100	
7.3.00.00	Bienes y Servicios para Inversión		\$157.559.641,51		
7.3.01.00	Servicios Básicos	\$7,144,267,00			
7.3.02.00	Servicios Generales	\$75.082.135,59			
7.3.03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencia	\$20.000,00			
7.3.04.00	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	\$38.907.697,98			
7.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	\$112.400.00			
7.3.06.00	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	\$13.348.905,18			
7.3.07.00	Gastos en Informática	\$4.043.678,02		- 1	
7.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	\$18.703.660,12			
7.3.10.00	Pertrechos para la Defensa y Seguridad Pública	\$79.780,00			
7.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	\$117,117,62			
7.5.00.00	Obras Públicas		\$209.799.105,22		
7.5.01.00	Obras de Infraestructura	\$191.121.361,46			
7.5.05.00	Mantenimiento y Reparaciones	\$18.677.743,76			
7.7.00.00	Otros Gastos de Inversión		\$30.496.379.79		
7.7.01.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$30.496.379,79			
7.8.00.00	Transferencias y Donaciones para Inversión		\$192.078.912,35		
7.8.01.00	Transferencias o Donaciones para inversión al Se	\$113.589.895,04			



M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

RESUMEN GENERAL DE ASIGNACIONES POR OBJETO DEL GASTO POR EL AÑO 2022

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUB-PARCIAL	TOTAL	%
8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE		\$16.204.096,34	2,07%
8.4.00.00	Bienes de Larga Duración		\$16.204.096,34		
8.4.01.00	Bienes Muebles	\$6.704.096,34	1		
8.4.03.00	Expropiaciones de Bienes	\$9.500.000,00			
8.4.04.00	Intangibles	18 - 23 - 24	1		
9.0.00.00	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO			\$43.247.327,12	5,54%
9.6.00.00	Amortización de la Deuda		\$29.885.820,57	Wild No. 16 Street of Control of	
9.6.03.00	Amortización Deuda Externa	\$29,885.820,57			
9.7.00.00	Pasivo Circulante		\$13.361.506,55		
9.7.01.00	Deuda Flotante	\$13.361,506,55			
	TOTAL DE ASIGNACIONES			\$781.004.720,00	100,00%
	TOTAL GASTOS CORRIENTE	S		\$129.119.257,67	16,53%
	TOTAL GASTOS INVERSION			\$592.434.038,87	75,86%
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL			\$16.204.096,34	2,07%
	APLICACION DEL FINANCIA	MIENTO		\$43.247.327,12	5,54%



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Proyecto de Presupuesto

Ejercicio Económico 2022

Dra. Cynthia Viteri Jimenez - Alcaldesa de Guayaquil



Gobierno Autónomo Descentralizado M. I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto

INTRODUCCIÓN

1.- BASE LEGAL.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado M. I. Municipalidad de Guayaquil, se rige principalmente en lo que prescribe la Constitución de la República del 2008, en sus artículos 238, 239 y 240; así como en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, publicado el 19 de Octubre del 2010.

2.- FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES.-

A la Municipalidad le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no compete a otros organismos gubernativos Art. 54 del COOTAD; sin embargo coadyuvará con apego a la Ley, a la realización de los fines del Estado y al desarrollo de las competencias exclusivas establecidas en el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 55 del COOTAD.

Además, de conformidad al literal a) del artículo 57, es atribución del concejo municipal, "El ejercicio de su facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdo y resoluciones; ...".

3.- POLÍTICAS.-

Para alcanzar los objetivos propuestos y cumplir las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) desarrolla las siguientes estrategias:

- a. Procurar el ordenamiento urbanístico de la ciudad, mejorar e incrementar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental, servicio a la comunidad, a la vez que mantener en buen estado los existentes.
- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón;
- Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos, destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;



- f. Propender a mejorar el sistema económico-administrativo del Cabildo para fortificar las finanzas y alcanzar una eficiente racionalización administrativa.
- g. Sistematizar a través del procedimiento electrónico de datos, las distintas áreas de la Corporación, a fin de accionar con mayor eficiencia administrativa y servicio para la comunidad.

4.- ORGANIZACIÓN.-

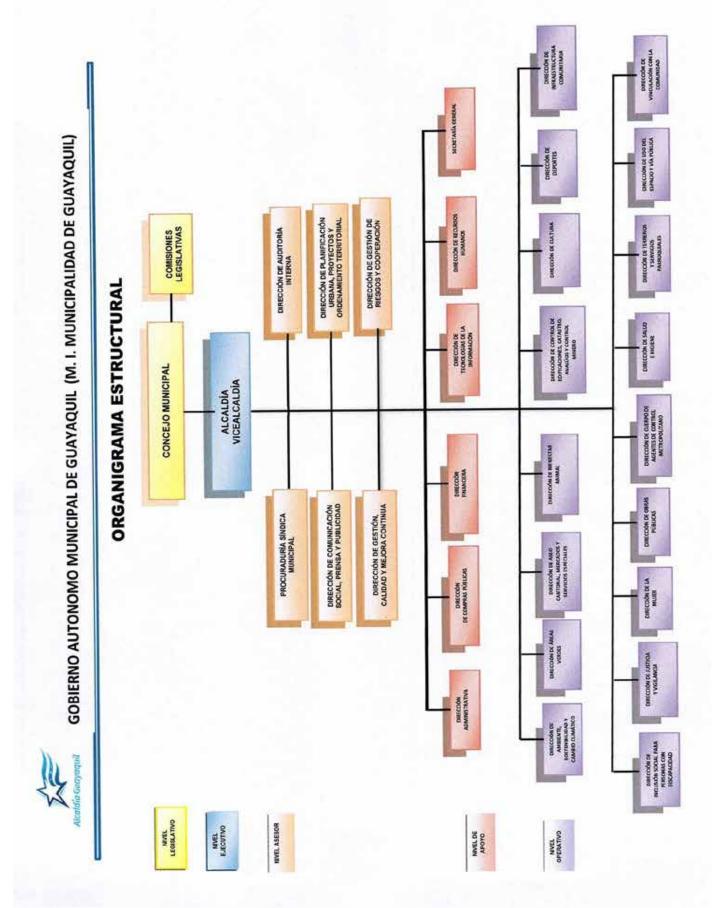
La organización administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado M. I. Municipalidad de Guayaquil, estará de acuerdo con las necesidades peculiares que deba satisfacer, la importancia de los servicios públicos a prestarse, a la cuantía de la hacienda municipal y responderá a una estructura que permita cumplir todas y cada una de las funciones y competencias exclusivas que a ella competen, para su mejor ejecución y cumplimiento.

Para esto se ha implementado un Reglamento Orgánico y Funcional que determina la estructura administrativa, teniendo en cuenta que las distintas dependencias constituyen un organismo racionalmente integrado desde el punto de vista de la división del trabajo.

La administración del personal se basará en el sistema de méritos y para el acceso al servicio público solo se tendrá en cuenta el régimen de personal adoptado por el Concejo o en su defecto, las regulaciones de la Ley Orgánica del Servicio Público, Art. 62, respecto a la aplicación del Subsistema de Clasificación de Puestos en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, diseñaran y aplicarán su propio subsistema de clasificación de puestos, establecido en el Art. 96.

La administración de los recursos financieros guardará estricta relación al cumplimiento de los Principios y Normas del Sistema de Administración Financiera emitidas por el Ministerio de Finanzas, mediante acuerdo modificatorio No. 185, publicado en R. O. No. 244 del 27 de julio de 2010, y sus reformas e inclusiones. Sistema que es de aplicación obligatoria en las entidades, organismos, fondos y proyectos que integran el Sector Público No Financiero.







M.I. Municipio de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto

DETALLE DE RENTAS POR ITEM DE LOS INGRESOS 2022

Partida	Denominación	Ingresos reales de Ene - Jul 31/2021	Proyectado a Dic/2021	Proforma 2022
1	INGRESOS CORRIENTES	\$126,409,251,85	\$180.255.749,88	\$186.567.000,00
1.1	IMPUESTOS	\$63.749.617,43	\$81,422,607,86	\$86.004.000,00
1.1.01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganacias de Capital	\$3,730,190,47	\$7.000.000,00	\$8.000.000,00
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	\$3,730,190,47	\$7,000,000,00	\$8.000.000,00
1.1.02	Sobre la Propiedad	\$45.711.247,77	\$56.022.107,86	\$56.501.000,00
1.1.02.01	A los Predios urbanos	\$11.854.072.27	\$14.000,000,00	\$13.000.000,00
1,1.02.02	A los Predios Rústicos	\$970.668.21	\$1.250,000,00	\$1.000.000,00
1.1.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el R	\$12.48	\$12,86	\$1.000,00
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	\$1.772.095.00	\$1.772.095.00	\$4.500.000,00
1.1.02.06	De Alcabalas	\$4.520.996.46	\$9.000.000,00	\$8.000.000,00
1.1.02.07	A los Activos Totales	\$26.593.403,35	\$30.000.000,00	\$30.000.000,00
1.1.03	Al Consumo de Bienes y Servicios	\$402.009,85	\$900.000,00	\$1.500.000,00
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos	\$402.009,85	\$900.000,00	\$1.500.000,00
1.1.07	Impuestos Diversos	\$13.906.169,34	\$17.500.500,00	\$20.003.000,00
1,1,07,04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	\$13.906.169,34	\$17.500.000,00	\$20.000.000,00
1.1.07.10	De Lotería y Juegos de Azar	\$0,00	\$500,00	\$3.000,00
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$46.429.388,01	\$76.237.500,00	\$84.025.000,00
1.3.01	Tasas Generales	\$31.869.768,33	\$57.276.500,00	\$59.805.000,00
1.3.01.02	Acceso a lugares Públicos	\$4.355.784,16	\$6,700,000,00	\$8.000.000,00
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	\$683.226,40	\$1.500.000,00	\$2.000.000,00
1.3.01.07	Venta de Bases	\$27.880,00	\$60,000,00	\$100.000,00
1,3.01.08	Prestación de Servicios	\$61,403,15	\$95.000,00	\$100.000,00
1.3.01.10	Control y vigilancia municipal	\$1.244.597,64	\$2.300.000,00	\$2,300,000,00
1.3.01.11	Inscripción, Registros y Matrículas	\$0,00	\$0,00	\$5.000,00
1.3.01.12	Permisos Licencias y Patentes	\$1,109,773,42	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00
1.3.01.14	Servicio de Camales	\$1,468,249,90	\$2.611.000,00	\$2,700,000,00
1.3.01.15	Fiscalización de Obras	\$140.122,88	\$200.000,00	\$500.000,00
1.3.01.16	Recolección de Basura	\$22.340.604,53	\$41,000,000,00	\$41,000,000,00
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	\$434.522,28	\$800.000,00	\$1.000.000,00
1.3.01.99	Otras Tasas	\$3.603,97	\$10.500,00	\$100.000,00
1.3.03	Tasas Diversas	\$83.058,34	\$161,000,00	\$220,000,00
1.3.03.07	Superficiarios Mineros	\$57.393,52	\$96.000,00	\$120.000,00
1,3.03,99	Otras Concesiones	\$25,664,82	\$65,000,00	\$100,000,00
1.3.04	Contribuciones	\$14.476.561,34	\$18.800.000,00	\$24.000.000,00
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensnache y Construcción de	\$12,479,935,52	\$15,400,000,00	\$20.000.000,00
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana	\$1.996.625,82	\$3,400,000,00	\$4.000.000,00
1,4	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$1.069.436,83	\$1.069.436,83	\$2.898.000,00
1.4.03	Ventas No Industriales	\$1.069.436,83	\$1.069.436,83	\$2.898.000,00
1.4.03.99	Otras Concesiones	\$1.069.436,83	\$1.069.436,83	\$2.898.000,00
	DENIES DE INVERSIONES Y MUITAS		50 001 005 10	
1.7	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	\$5.377,439,89	\$8.881.205,19	\$8.140.000,00
1.7.01	Rentas de Inversiones	\$2.375.072,22	\$3.361.000,00	\$0,00
1.7.01.01	Intereses por Depósitos a Plazo	\$1.926.212,73	\$2.830.000,00	\$0,00
1.7.01.02	Intereses y Comisiones de Títulos y Valores	\$138.859.49	\$139,000,00	\$0,00
1.7.01.99	Intereses por Otras Operaciones	\$310.000,00	\$392.000,00	\$0,00
1.7.02	Renta por Arrendamientos de Bienes	\$190.943,63	\$496.000,00	\$1.340.000,00
1.7.02.01	Terrenos	\$97.962,55	\$215.000,00	\$200.000,00
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias	\$43.059,32	\$121,000,00	\$1,000,000,00
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	\$49.921,76	\$160.000,00	\$140.000,00
1.7.03	Intereses por Mora	\$1.550.609,36	\$3.000.205,19	\$2.100.000,00
1.7.03.01	Tributaria	\$1.550.404,17	\$3.000.000,00	\$2.000.000,00
1.7.03.99	Otros Intereses por Mora	\$205,19	\$205,19	\$100,000,00
1.7.04	Multas	\$1.260.814,68	\$2.024.000,00	\$4.700.000,00
1.7.04.01	Tributaria	\$312.928,03	\$622.000,00	\$600.000,00
1.7.04.02	Infracciones a Ordenanzas Municipales	\$482.978,62	\$838.000,00	\$1.600,000,00
1.7.04.02.001	Multa por Infracción de Ordenanzas	\$298.495,04	\$500,000,00	\$1.600.000,00



M.I. Municipio de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto

DETALLE DE RENTAS POR ITEM DE LOS INGRESOS 2022

125000000000000000000000000000000000000	FIGURE AND ADDRESS OF THE PARTY	Ingresos reales de	Proyectado a	20020-0020-0020-00
Partida	Denominación	Ene - Jul 31/2021	Dic/2021	Proforma 2022
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos	\$464.908,03	\$564.000,00	\$2.500.000,0
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$3.999.058,26	\$4.103.000,00	\$0,0
1.8.02	Donaciones Corrientes del Sector Privado Interno	\$3.999.058,26	\$4.103.000,00	\$0.0
1.8.02.04	Del Sector Privado No Financiero	\$3,999.058,26	\$4.103.000,00	\$0,00
1.9	OTROS INGRESOS	\$5.784.311,43	\$8.542.000,00	\$5.500.000,00
1.9.01	Garantías y Fianzas	\$210.563,78	\$420.000,00	\$400.000,00
1.9.01.01	Ejecución de Garantías	\$210.563,78	\$420.000,00	\$400.000,00
1.9.02	Indemnizaciones y valores No Reclamados	\$59.705,01	\$122.000,00	
1.9.02.01	Indemnizaciones por Siniestros	\$59.705,01	\$122.000,00	
1.9.04	Otros No Operacionales	\$5.514.042,64	\$8.000.000,00	THE CONTRACTOR OF THE CONTRACT
1.9.04.07	Devolucion de Utilidades Otros No Especificados	\$0,00 \$5,514,042,64	\$0,00	
1.7.04.77	Ollos No Especificados	\$0.014.042,04	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00
<u>2</u> 2.4	INGRESOS DE CAPITAI	\$141.058.666,73	\$353,901,545,52	150 450 7 400 600 10 14 500 17 6
	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIERO	\$7.086.266,43	\$13.031.000,00	
2.4.01	Bienes Muebles	\$712,00	\$1.000,00	
2.4.01.09	Libros y Colecciones	\$712,00	\$1,000,00	
2.4.02	Bienes Inmuebles	\$7.085.554,43	\$13.030.000,00	
2.4.02.01	Terrenos	\$6.445,379,60	\$12.000,000,00	1. 10.000 (1.
2.4.02.02	Edificios, Locales y Residencias	\$640.174,83	\$1.030.000,00	\$2.500.000,0
2.4.02.99	Otros Bienes Inmuebles	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2.7	RECUPERACION DE INVERSIONES	\$20.000.000,00	\$65.858.000,00	\$30.723.000,0
2.7.01	Recuperación de Inversiones en Títulos y Valores	\$20.000.000,00	\$55.858.000,00	\$30.723.000,00
2.7.01.01	Certificados del Tesoro Nacional	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2.7.01.02	Bonos del Estado	\$20.000.000,00	\$55.858.000,00	\$30.723.000,00
2.7.01.99	Otros Valores	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2.7.02	Recuperación de Prestamos	\$0,00	\$10.000.000,00	\$0,00
2.7.02.02	Sector Privado	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2.7.02.06	De Entidades Financieras Públicas	\$0,00	\$10.000.000,00	\$0,00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIC	\$113.972.400,30	\$275.012.545,52	\$276.000.000,00
2.8.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	\$0,00	\$3.170.000,00	\$0,00
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	\$0,00	\$3.170.000,00	\$0,00
2.8.06	Aporte y Participación de Capital e Inversión del Régim	\$113.972.400,30	\$271.842.545,52	\$276.000.000,00
2.8.06.01	De Compesansaciones a Gobiernos Autonomos Desce	\$113.972.400,30	\$271.842.545,52	\$276.000.000,00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$130.988.134,60	\$192.482.802,26	\$278.200.000,00
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	\$21.942.113,88	\$33.786.331,52	\$53.200.000,00
3.6.02	Financiamiento Público Interno	\$2.982.124,94	\$4.786.331,52	\$3.200.000,00
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	\$2.982.124.94	\$4.786.331,52	65 30
3.6.02.03	Del Sector Privado Financiero	\$0,00	\$0,00	\$3.200.000,00
3.6.03	Financiamiento Público Externo	\$18.959.988,94	\$29.000.000,00	\$50.000.000,00
3.6.03.01	De Organismos Multilaterales	\$18.959.988,94	\$29.000.000,00	\$50.000.000,00
3.7	SALDO DISPONIBLE	\$58.696.470,74	\$58.696.470,74	\$75.000.000,00
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	\$58.696.470,74	\$58.696.470,74	\$75.000.000,00
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	\$58.696.470,74	\$58.696.470,74	
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$50.349.549,98	\$100.000.000,00	\$150,000,000,00
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	\$50.349.549,98	\$100.000.000,00	\$150.000.000,00
3.8.01.02	De Anticipos de Fondos	\$50.349.549,98	\$100.000.000,00	\$150.000.000,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$398.456.053,18	\$726.640.097,66	5782 000 000 00



M.I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto

RESUMEN DE RENTAS POR TITULO Y CAPITULO POR EL AÑO 2022

1.1.00.00 1.1.01.00 1.1.02.00 1.1.03.00 1.1.07.00 1.3.00.00 1.3.01.00 1.3.04.00 1.4.00.00 1.4.03.00 1.7.00.00 1.7.02.00 1.7.03.00 1.7.04.00 1.9.00.00	Impuestos Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital Sobre la Propiedad Al Consumo de Bienes y Servicios Impuestos Diversos Tasas y Contribuciones Tasas Generales Tasas Diversas Contribuciones Venta de Bienes y Servicios Venta s No Industriales Rentas de Inversiones y Multas Rentas por Arrendamientos de Bienes Intereses por Mora Multas Otros Ingresos	\$8.000.000,00 \$56.501.000,00 \$1.500.000,00 \$20.003.000,00 \$220.000,00 \$220.000,00 \$24.000.000,00 \$1.340.000,00 \$2.100.000,00 \$4.700.000,00	\$84.025.000,00 \$2.898.000,00 \$8.140.000,00	\$186.567.000,00	23,86%
1.1.00.00 1.1.01.00 1.1.02.00 1.1.03.00 1.1.07.00 1.3.00.00 1.3.01.00 1.3.04.00 1.4.00.00 1.4.03.00 1.7.02.00 1.7.02.00 1.7.03.00 1.7.04.00	Impuestos Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital Sobre la Propiedad Al Consumo de Bienes y Servicios Impuestos Diversos Tasas y Contribuciones Tasas Generales Tasas Diversas Contribuciones Venta de Bienes y Servicios Ventas No Industriales Rentas de Inversiones y Multas Rentas por Arrendamientos de Bienes Intereses por Mora Multas	\$56.501.000,00 \$1.500.000,00 \$20.003.000,00 \$59.805.000,00 \$220.000,00 \$24.000.000,00 \$2.898.000,00 \$1.340.000,00 \$2.100.000,00	\$84.025.000,00 \$2.898.000,00 \$8.140.000,00		
1.1.01.00 1.1.02.00 1.1.03.00 1.1.07.00 1.3.01.00 1.3.01.00 1.3.04.00 1.4.00.00 1.4.03.00 1.7.02.00 1.7.02.00 1.7.04.00 1.9.00.00	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital Sobre la Propiedad Al Consumo de Bienes y Servicios Impuestos Diversos Tasas y Contribuciones Tasas Generales Tasas Diversas Contribuciones Venta de Bienes y Servicios Ventas No Industriales Rentas de Inversiones y Multas Rentas por Arrendamientos de Bienes Intereses por Mora Multas	\$56.501.000,00 \$1.500.000,00 \$20.003.000,00 \$59.805.000,00 \$220.000,00 \$24.000.000,00 \$2.898.000,00 \$1.340.000,00 \$2.100.000,00	\$84.025.000,00 \$2.898.000,00 \$8.140.000,00		
1.1.02.00 1.1.03.00 1.1.07.00 1.3.00.00 1.3.01.00 1.3.03.00 1.3.04.00 1.4.00.00 1.4.03.00 1.7.00.00 1.7.02.00 1.7.03.00 1.7.04.00 1.9.00.00	Sobre la Propiedad Al Consumo de Bienes y Servicios Impuestos Diversos Tasas y Contribuciones Tasas Generales Tasas Diversas Contribuciones Venta de Bienes y Servicios Ventas No Industriales Rentas de Inversiones y Multas Rentas por Arrendamientos de Bienes Intereses por Mora Multas	\$56.501.000,00 \$1.500.000,00 \$20.003.000,00 \$59.805.000,00 \$220.000,00 \$24.000.000,00 \$2.898.000,00 \$1.340.000,00 \$2.100.000,00	\$84.025.000,00 \$2.898.000,00 \$8.140.000,00		
1.1.03.00 1.1.07.00 1.3.00.00 1.3.01.00 1.3.03.00 1.3.04.00 1.4.00.00 1.4.03.00 1.7.00.00 1.7.02.00 1.7.03.00 1.7.04.00 1.9.00.00	Al Consumo de Bienes y Servicios Impuestos Diversos Tasas y Contribuciones Tasas Generales Tasas Diversas Contribuciones Venta de Bienes y Servicios Ventas No Industriales Rentas de Inversiones y Multas Rentas por Arrendamientos de Bienes Intereses por Mora Multas	\$1.500,000,00 \$20.003,000,00 \$59.805,000,00 \$220,000,00 \$24.000,000,00 \$2.898,000,00 \$1.340,000,00 \$2.100,000,00	\$84.025.000,00 \$2.898.000,00 \$8.140.000,00		
1.1.07.00 1.3.00.00 1.3.01.00 1.3.03.00 1.3.04.00 1.4.03.00 1.7.02.00 1.7.02.00 1.7.03.00 1.7.04.00 1.9.00 1.9.00.00 1.9.00.00 1.9.00 1.9.00 1.9.00 1.9.00	Impuestos Diversos Tasas y Contribuciones Tasas Generales Tasas Diversas Contribuciones Venta de Bienes y Servicios Ventas No Industriales Rentas de Inversiones y Multas Rentas por Arrendamientos de Bienes Intereses por Mora Multas	\$20.003.000,00 \$59.805.000,00 \$220.000,00 \$24.000.000,00 \$2.898.000,00 \$1.340.000,00 \$2.100.000,00	\$84.025.000,00 \$2.898.000,00 \$8.140.000,00		
1.3.00.00 1.3.01.00 1.3.03.00 1.3.04.00 1.4.00.00 1.4.03.00 1.7.02.00 1.7.02.00 1.7.03.00 1.7.04.00 1.9.00.00	Tasas y Contribuciones Tasas Generales Tasas Diversas Contribuciones Venta de Bienes y Servicios Ventas No Industriales Rentas de Inversiones y Multas Rentas por Arrendamientos de Bienes Intereses por Mora Multas	\$59.805.000,00 \$220.000,00 \$24.000.000,00 \$2.898.000,00 \$1.340.000,00 \$2.100.000,00	\$84.025.000,00 \$2.898.000,00 \$8.140.000,00		
1.3.01.00 1.3.03.00 1.3.04.00 1.4.00.00 1.4.03.00 1.7.02.00 1.7.02.00 1.7.03.00 1.7.04.00 1.9.00.00	Tasas Generales Tasas Diversas Contribuciones Venta de Bienes y Servicios Ventas No Industriales Rentas de Inversiones y Multas Rentas por Arrendamientos de Bienes Intereses por Mora Multas	\$220.000,00 \$24.000.000,00 \$2.898.000,00 \$1.340.000,00 \$2.100.000,00	\$2.898.000,00 \$8.140.000,00		
1.3.03.00 1.3.04.00 1.4.00.00 1.4.03.00 1.7.02.00 1.7.03.00 1.7.04.00 1.9.00.00	Tasas Diversas Contribuciones Venta de Bienes y Servicios Ventas No Industriales Rentas de Inversiones y Multas Rentas por Arrendamientos de Bienes Intereses por Mora Multas	\$220.000,00 \$24.000.000,00 \$2.898.000,00 \$1.340.000,00 \$2.100.000,00	\$2.898.000,00 \$8.140.000,00		
1.3.04.00 (1.4.00.00 (1.4.03.00 (1.7.00.00 (1.7.03.00 (1.7.04.00 (1.7.04.00 (1.9.00 (1.9.00.00 (1.9.0	Venta de Bienes y Servicios Ventas No Industriales Rentas de Inversiones y Multas Rentas por Arrendamientos de Bienes Intereses por Mora Multas	\$24.000.000,00 \$2.898.000,00 \$1.340.000,00 \$2.100.000,00	\$2.898.000,00 \$8.140.000,00		
1.4.00.00 1.4.03.00 1.7.00.00 1.7.02.00 1.7.03.00 1.7.04.00	Venta de Bienes y Servicios Ventas No Industriales Rentas de Inversiones y Multas Rentas por Arrendamientos de Bienes Intereses por Mora Multas	\$2.898.000,00 \$1.340.000,00 \$2.100.000,00	\$2.898.000,00 \$8.140.000,00		
1.4.03.00 1 1.7.00.00 1 1.7.02.00 1 1.7.03.00 1 1.7.04.00 1	Ventas No Industriales Rentas de Inversiones y Multas Rentas por Arrendamientos de Bienes Intereses por Mora Multas	\$1.340.000,00 \$2.100.000,00	\$8.140.000,00		
1.7.00.00 // 1.7.02.00 // 1.7.03.00 // 1.7.04.00 //	Rentas de Inversiones y Multas Rentas por Arrendamientos de Bienes Intereses por Mora Multas	\$1.340.000,00 \$2.100.000,00			
1.7.02.00 / 1.7.03.00 / 1.7.04.00 /	Rentas por Arrendamientos de Bienes Intereses por Mora Multas	\$2.100.000,00			
1.7.02.00 / 1.7.03.00 / 1.7.04.00 /	Rentas por Arrendamientos de Bienes Intereses por Mora Multas	\$2.100.000,00			
1.7.03.00 1.7.04.00 1.9.00.00	Intereses por Mora Multas				
1.7.04.00 /	Multas				
	Ofros Ingresos				
	Oiros ingresos		\$5.500.000,00		
	C	£ 400 000 00	\$5.500.000,00		
	Garantías y Fianzas	\$400.000,00			
	Indemnizaciones y Valores no Reclamados	\$100.000,00			
1.9.04.00	Otros no Operacionales	\$5.000.000,00			
2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL			\$317.233.000,00	40,57%
2.4.00.00	Venta de Activos No Financieros		\$10.510.000,00		
2.4.01.00	Bienes Muebles	\$10.000,00	0.0000000000000000000000000000000000000		
2.4.02.00	Bienes Inmuebles	\$10.500.000,00			
2.7.00.00	Recuperción de Inversiones y Recursos Públicos		\$30.723.000,00		
ACTORISM TOWN	Recuperación de Inversiones en Títulos - Valores	\$30.723.000,00	33		
2.7.01.00	Neception of Interiority of India Talors	400.7 20.000,00			
2.8.00.00	Transferencias y Donaciones de Capitale Inversión		\$276.000.000,00		
2.8.06.00	Aporte y Participación de Capital e Inversión a los Ga	\$276.000.000,00			
3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			\$278.200.000,00	35,57%
3.6.00.00	Financiamiento Público		\$53.200.000,00		
3.6.02.00 F	Financiamiento Público Interno	\$3.200.000,00			
	Financiamiento Público Externo	\$50.000.000,00			
3.7.00.00	Saldo Disponible		\$75.000.000,00		
	Saldo en Caja y Bancos	\$75.000.000,00	\$75.000.000,00		
3 9 00 00	Cuentas Pendientes por Cobrar		5150 000 000 00		
	Cuentas Pendientes por Cobrar Cuentas Pendientes por Cobrar	\$150.000.000,00	\$150.000.000,00		
	and the second s		No. in case of	Constant Contract of Contract	
	TAS			\$782.000.000,00	100,00%
TAL DE ING	RESOS CORRIENTES			\$186.567.000,00	23,86%
TAL DE ING	RESOS DE CAPITAL			\$317.233.000,00	40,57%
	RESOS DE FINANCIAMIENTO			\$278,200,000,00	35,57%



M.I. Municipio de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto

DETALLE DE RENTAS POR ITEM DE LOS INGRESOS 2022

Partida	Denominación	Ingresos reales de Ene - Jul 31/2021	Proyectado a Dic/2021	Proforma 2022
1	INGRESOS CORRIENTES	\$126.409.251,85	\$180.255.749,88	\$186.567.000,00
1.1	IMPUESTOS	\$63.749.617,43	\$81,422,607,86	\$86.004.000,00
1.1.01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganacias de Capital	\$3,730,190,47	\$7,000,000.00	\$8.000.000,00
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	\$3.730.190,47	\$7.000.000,00	\$8.000.000,00
1.1.02	Sobre la Propiedad	\$45.711.247,77	\$56.022.107,86	\$56.501,000.00
1.1.02.01	A los Predios urbanos	\$11.854.072,27	\$14.000.000,00	\$13.000.000,00
1.1.02.02	A los Predios Rústicos	\$970.668.21	\$1.250.000,00	\$1.000.000,00
1.1.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el R	\$12.48	\$12,86	\$1.000,00
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	\$1,772,095,00	\$1.772.095,00	\$4.500.000.00
1.1.02.06	De Alcabajas	\$4.520.996.46	\$9.000.000,00	\$8.000.000,00
1.1.02.07	A los Activos Totales	\$26.593.403,35	\$30.000.000,00	\$30.000.000,00
1.1.03	Al Consumo de Bienes y Servicios	\$402.009.85	\$900.000,00	\$1.500.000,00
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos	\$402.009,85	\$900.000,00	\$1.500.000,00
1.1.07	Impuestos Diversos			
1.1.07.04		\$13.906.169,34	\$17.500.500,00	\$20.003.000,00
1.1.07.10	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios De Lotería y Juegos de Azar	\$13.906.169,34 \$0,00	\$17.500.000,00 \$500,00	\$20.000.000,00
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$46.429.388,01	\$76.237.500,00	\$84.025.000,00
1.3.01	Tasas Generales	\$31.869.768.33	\$57.276.500,00	\$59.805.000,00
1.3.01.02	Acceso a lugares Públicos	\$4.355.784,16	\$6.700.000,00	\$8.000.000,00
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	\$683.226,40	\$1.500.000,00	\$2.000.000,00
1.3.01.07	Venta de Bases	\$27.880,00	\$60,000,00	\$100.000,00
1.3.01.08	Prestación de Servicios	\$61.403,15	\$95.000,00	\$100.000,00
1.3.01.10	Control y vigilancia municipal	\$1.244.597,64	\$2.300,000,00	\$2,300,000,00
1.3.01.11	Inscripción, Registros y Matrículas	\$0.00	\$0,00	\$5,000,00
1.3.01.12	Permisos Licencias y Patentes	\$1,109,773,42	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00
1.3.01.12	Servicio de Camales	\$1.468.249.90	\$2.611.000,00	\$2,700,000,00
1.3.01.14	Fiscalización de Obras			
1.3.01.16	Recolección de Basura	\$140.122,88	\$200.000,00	\$500.000,00
		\$22.340.604,53	\$41,000,000,00	\$41.000.000,00
1.3.01.18 1.3.01.99	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones Otras Tasas	\$434.522,28 \$3.603,97	\$800.000,00	\$1.000.000,00
1.3.03	Tasas Diversas	\$83.058,34	\$161,000,00	\$220.000,00
1.3.03.07	Superficiarios Mineros	\$57.393,52	\$96.000,00	\$120.000,00
1.3.03.99	Otras Concesiones	\$25.664,82	\$65.000,00	\$100.000,00
1.3.04	Contribuciones	\$14.476.561,34	\$18.800.000,00	\$24.000.000,00
1.3.04.06 1.3.04.13	Apertura, Pavimentación, Ensnache y Construcción de Obras de Regeneración Urbana	\$12.479.935,52 \$1.996.625,82	\$15.400.000,00 \$3.400.000,00	\$20.000.000,00 \$4.000.000,00
1,4	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$1.069.436,83	\$1.069.436,83	\$2.898.000,00
1.4.03	Ventas No Industriales	\$1.069.436,83	\$1.069.436,83	\$2.898.000,00
1.4.03.99	Otras Concesiones	\$1.069.436,83	\$1.069.436,83	\$2.898.000,00
1.7	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	\$5.377.439,89	\$8.881.205,19	\$8.140.000,00
1.7.01	Rentas de Inversiones	\$2.375.072,22	\$3.361.000,00	\$0,00
1.7.01.01	Intereses por Depósitos a Plazo	\$1.926.212,73	\$2.830.000,00	\$0,00
1.7.01.02	Intereses y Comisiones de Títulos y Valores	\$138.859,49	\$139,000,00	\$0,00
1.7.01.99	Intereses por Otras Operaciones	\$310.000,00	\$392,000,00	\$0.00
1.7.02	Renta por Arrendamientos de Bienes	\$190.943,63	\$496.000,00	\$1.340.000,00
1.7.02.01	Terrenos	\$97.962,55	\$215,000,00	\$200.000,00
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias	\$43.059,32	\$121,000,00	\$1.000.000.00
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	\$49.921,76	\$160.000,00	\$140.000,00
1.7.03	Intereses por Mora	\$1.550.609,36	\$3.000.205,19	\$2.100.000,00
1.7.03.01	Tributaria	\$1.550.404,17	\$3.000.000,00	\$2.000.000.00
1.7.03.99	Otros Intereses por Mora	\$205,19	\$205,19	\$100.000,00
1.7.04	Multas	\$1.260.814,68	\$2.024.000,00	\$4.700.000,00
1.7.04.01	Tributaria	\$312.928,03	\$622.000,00	\$600,000,00
1.7.04.02	Infracciones a Ordenanzas Municipales	\$482.978.62	\$838.000,00	\$1.600,000,00
1.7.04.02.001	Multa por Infracción de Ordenanzas	\$298.495,04	\$500,000,00	\$1.600.000,00



M.I. Municipio de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto

DETALLE DE RENTAS POR ITEM DE LOS INGRESOS 2022

Partida	Denominación	Ingresos reales de Ene - Jul 31/2021	Proyectado a Dic/2021	Proforma 2022
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos	\$464.908,03	\$564,000,00	\$2,500,000,0
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$3,999.058,26	\$4.103.000,00	\$0.00
1.8.02	Donaciones Corrientes del Sector Privado Interno	\$3,999,058,26	\$4.103.000,00	10070000
1.8.02.04	Del Sector Privado No Financiero	\$3.999.058,26	\$4.103.000,00	W-54-27
1.9	OTROS INGRESOS	\$5.784.311,43	\$8.542.000,00	\$5.500.000,00
1.9.01	Garantías y Fianzas	\$210.563,78	\$420.000,00	\$400.000,00
1.9.01.01	Ejecución de Garantías	\$210.563,78	\$420.000,00	\$400.000,00
1.9.02 1.9.02.01	Indemnizaciones y valores No Reclamados Indemnizaciones por Siniestros	\$59.705,01 \$59.705,01	\$122.000,00 \$122.000,00	
1.9.04	Otros No Operacionales	\$5.514.042,64	\$8.000.000,00	
1.9.04.07	Devolucion de Utilidades	\$0,00	\$0.00	
1.9.04.99	Otros No Especificados	\$5.514.042,64	\$8.000.000,00	 United to the property of the party of the p
2	INGRESOS DE CAPITAI	\$141.058.666,73	\$353.901.545,52	\$317.233.000,00
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIERO	\$7.086.266,43	\$13.031.000,00	\$10.510.000,00
2.4.01	Bienes Muebles	\$712,00	\$1.000,00	\$10.000,00
2.4.01.09	Libros y Colecciones	\$712,00	\$1.000,00	\$10.000,00
2.4.02	Bienes Inmuebles	\$7.085.554,43	\$13.030.000,00	\$10.500.000,00
2.4.02.01	Terrenos	\$6.445.379,60	\$12.000.000,00	\$8.000.000,00
2,4.02.02	Edificios, Locales y Residencias	\$640.174,83	\$1,030,000,00	\$2.500,000,00
2.4.02.99	Otros Bienes Inmuebles	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2.7	RECUPERACION DE INVERSIONES	\$20.000.000,00	\$65.858.000,00	\$30.723.000,00
2.7.01	Recuperación de Inversiones en Títulos y Valores	\$20.000.000,00	\$55.858.000,00	\$30.723.000,00
2.7.01.01	Certificados del Tesoro Nacional	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2.7.01.02	Bonos del Estado	\$20.000.000,00	\$55.858.000,00	\$30.723.000,00
2.7.01.99	Otros Valores	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2.7.02	Recuperación de Prestamos	\$0,00	\$10.000.000,00	\$0,00
2.7.02.02	Sector Privado	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2.7.02.06	De Entidades Financieras Públicas	\$0,00	\$10.000.000,00	\$0,00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIO	\$113.972.400,30	\$275.012.545,52	\$276.000.000,00
2.8.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	\$0,00	\$3.170.000,00	57,500
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	\$0,00	\$3.170.000,00	
2.8.06	Aporte y Participación de Capital e Inversión del Régim	\$113.972.400,30	\$271.842.545,52	
2.8.06.01	De Compesansaciones a Gobiernos Autonomos Desce	\$113.972.400,30	\$271.842.545,52	\$276.000.000,00
<u>3</u>	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$130.988.134,60	\$192.482.802,26	
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	\$21.942.113,88	\$33.786.331,52	
3.6.02	Financiamiento Público Interno	\$2.982.124,94	\$4.786.331,52	5.2
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	\$2.982.124,94	\$4.786.331,52	
3.6.02.03	Del Sector Privado Financiero	\$0,00	\$0,00	(A. 1971) The Control of the Control
3.6.03	Financiamiento Público Externo	\$18.959.988,94	\$29.000.000,00	\$50.000.000,00
3.6.03.01	De Organismos Multilaterales	\$18.959.988,94	\$29.000.000,00	\$50.000.000,00
3.7	SALDO DISPONIBLE	\$58.696.470,74	\$58.696.470,74	\$75.000.000,00
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	\$58.696.470,74	\$58.696.470,74	\$75.000.000,00
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	\$58.696.470,74	\$58.696.470,74	\$75.000.000,00
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$50.349.549,98	\$100.000.000,00	\$150.000.000,00
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	\$50.349.549,98	\$100.000.000,00	\$150.000.000,00
3.8.01.02	De Anticipos de Fondos	\$50.349.549,98	\$100.000.000,00	\$150.000.000,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$398.456.053,18	\$726.640.097,66	\$782.000.000,00





ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTO 2022

FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA # 1.- FINANZAS Y ADMINISTRACION

UNIDADES EJECUTORAS

- Alcaldia

- Asesoría Jurídica

- Auditoría Interna

Comunicación Social, Prensa y Publicidad
 Gestión de la Calidad y Mejora Continua

- Financiero

- Recursos Humanos

- Administración

Tecnologías de la Información
 Secretaría del Concejo Municipal

- Compras Públicas

PROGRAMA # 2.- SUPERVISION Y CONTROL

UNIDADES EJECUTORAS

- Justicia y Vigilancia

 Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Guayaquil

FUNCION 2.- SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA # 3.- DESARROLLO EDUCACIONAL

UNIDADES EJECUTORAS

Cultura

- Deporte

- Vinculación con la Comunidad

- De la Mujer

Inclusión Social para personas con discapacidad

PROGRAMA # 4.- SALUD PUBLICA E HIGIENE

UNIDADES EJECUTORAS

- Salud Pública e Higiene

- Bienestar Animal

FUNCION 3.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA # 5.- SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

UNIDADES EJECUTORAS

- Uso del Espacio y Vía Pública

- Terrenos y Servicios Parroquiales

Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales
 Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático
 Areas Verdes, Parques y Movilización Cívica

- Obras Públicas Municipales

- Gestión de Riesgos y Cooperación

- Infraestructura Comunitaria

- Urbanismo, Proyectos y

Ordenamiento Territorial

- Control de Edificaciones, Catastro,

Avalúos y Control Minero



M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUB-PARCIAL	TOTAL	%
5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES			\$127.839.586,48	16,3
5.1.00.00	Gastos en Personal		\$85.564.691,44	0127.007.000,10	
5.1.01.00	Remuneraciones Básicas	\$30.213.144,94			
5.1.02.00	Remuneraciones Complementarias	\$3,437,306,35			
5.1.05.00	Remuneraciones Temporales	\$43,418,549,94	1		
5.1.06.00	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$6.478.690.21			
5.1.07.00	Indemnizaciones	\$2.017.000,00			
5.3.00.00	Bienes y Servicios de Consumo		\$20.813.792,99		
5.3.01.00	Servicios Básicos	\$1.867.000,00			
5.3.02.00	Servicios Generales	\$4.648.649,75			
5.3.03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistend				
5.3.04.00	Instalación, Mantenimiento y Reparación	\$3.127.651,95			
5.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	\$444.313,76			
5.3.06.00 5.3.07.00	Contratación de Estudios e Investigaciones Gastos en Informática	\$982.060,00 \$3.734.614,29	1		
5.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$5.943.215.50			
5.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	\$26.287,74			
5.6.00.00	Gastos Financieros		\$14.471.102,05		
5.6.01.00	Títulos y Valores en Circulación	\$0,00			
5.6.02.00	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública	\$0.00			
5.6.03.00	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública				
5.7.00.00	Otros Gastos Corrientes		\$3.640.000,00		
5.7.01.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$140.000,00			
5.7.02.00	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	\$3.500.000,00	TO VOICE OF STREET CONTROL VALUE		
5.8.00.00	Transferencias y Donaciones Corrientes		\$3.350.000,00		
5.8.01.00	Transferencias Corrientes al Sector Público	\$3.350.000,00	1		
7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION		000000000000000000000000000000000000000	\$599.485.849,32	76,6
7.1.00.00	Gastos en Personal para Inversión		\$2.702.000,00		
7.1.05.00	Remuneraciones Temporales	\$2,702,000,00			
7.3.00.00	Bienes y Servicios para Inversión		\$184.209.259,55		
7.3.01.00	Servicios Básicos	\$7.237.867,00			
7.3.02.00	Servicios Generales	\$106.781.303,76			
7.3.03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistena	\$15.000,00			
7.3.04.00	Instalaciones, Mantenimientos y Reparacion	\$16,777,422,77			
7.3.05.00	Arrendamientos de Bienes	\$140.600.00			
7.3.06.00	Contrataciones de Estudios e Investigacione	\$25.047.793.47			
7.3.07.00	Gastos en Informática	\$1,444,241,86			
7.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	\$26.264.951,66			
7.3.10.00	Pertrechos para la Seguridad Publica	\$75.400,00			
7.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables	\$424.679,03		1	
7.5.00.00	Obras Públicas		\$170.096.716,13		
7.5.01.00	Obras de Infraestructura	\$163.140.095,06			
7.5.05.00	Mantenimiento y Reparaciones	\$6.956.621,07			



M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

RESUMEN GENERAL DE ASIGNACIONES POR OBJETO DEL GASTO POR EL AÑO 2022

9	TOTAL	SUB-PARCIAL	PARCIAL	CONCEPTO	PARTIDA
		\$55.082,54		Otros Gastos de Inversión	7.7.00.00
			\$55.082,54	Impuestos, Tasas y Contribuciones	7.7.01.00
		\$242.422.791,10		Transferencias y Donaciones para Inversión	7.8.00.00
	,			Transferencias para Inversión al Sector Públio Donaciones de Inversión al Sector Privado In	7.8.01.00 7.8.02.00
8 1	\$11.427.237,08	5-1000 F.A.D. (5-100) (200 DAYO)		GASTOS DE CAPITAL	8.0.00.00
		\$11.427.237,08		Bienes de Larga Duración	8.4.00.00
			\$8.927.237,08 \$2.500.000,00	Bienes Muebles Expropiaciones de Bienes	8.4.01.00 8.4.03.00
			\$0,00	Intangibles	8.4.04.00
2 5	\$43.247.327,12	\$29.885.820,57		APLICACION DEL FINANCIAMIENTO Amortización de la Deuda	9.0.00.00
		\$27.005.020,57		Amonización de la Deuda	7.6.00.00
			\$0,00	Amortización Deuda Interna	9.6.02.00
			\$29.885.820,57	Amortización Deuda Externa	9.6.03.00
		\$13.361.506,55		Pasivo Circulante	9.7.00.00
			\$13.361.506,55	Deuda Flotante	9.7.01.00
THE RESIDENCE	\$782.000.000,00			TOTAL DE ASIGNACIONES	
M. Herri	\$127.839.586,48			TOTAL GASTOS CORRIENTES	
0.0	\$599.485.849,32 \$11.427.237,08			TOTAL GASTOS INVERSION TOTAL GASTOS DE CAPITAL	
	\$43.247.327,12			APLICACION DEL FINANCIAMIENT	



CODIGO	CHRECEDINGS	asson	1001	CODIGO DE TRABAJO (CI)	101A.	REMUMERACION ANUAL UNIFICADA	HORAS EXTRAS	15° MHDD	14" 50%(500	APCRITE PATRONAL	FONDOS DE RESCRVA	TOTAL MOMENA NOMBRAMIENTO	No. DE EMPLEADOS	TOTAL NOMINA DE CONTRATOS	TOTAL NOMINA
FUNCTONI - STATE	SERVICIOS GENERALES	20,		473	**	14.813.174.88	480 304.10	1,234.411,24	199 600.00	1,799,800,75	1.234431.24	20.010.410.94	22.0	11,709,891,09	11,720,902,01
male financial	Population Theories & Administration	421	- 01	111	532	3,751,819,78	293.754.58	815-364.34	212 800.00	1.189 706,04	815.984.94	13,120,049,78	405	7.993.190.78	21.113.240.56
1110 Alu	Alcabilia	33	G	23	35	1.194.103.92	35.823,12	99,508,66	22.400,00	145,081,53	99.508,68	1.596,427,98	35	1.188.688.13	2.985,116,13
1210 Ass	Asesseria Jarielica	53		4	53	1.258.313,40	37,749,40	104.859,45	23.600,00	152.885,08	104.859,45	1.682.266,78	п	265.408,55	1.947,675,33
1220 Aust	Auditoria interna	4	•	-		216.980,16	6.509,40	10,081,58	2.800,00	36,363,09	18.081,68	268.816,01	7	156,000,34	444,816,35
1246 Cor	Comunicación Secial, Prensa y Publisida	11		*	17	358,138,80	10744,16	29,844,90	6.800,00	43.513,86	29.844,99	478.886,63	7.	657.295,06	1.136,181,65
1270 Ge	Gestión de la Calidad y Mejora Centinua	18		. **	13	508.448,28	15.251,45	42.370,69	7,603,00	61,776,47	42.370,63	52,619,57	**	201,639,66	879.459,23
1310 Fin	Financiare	326			133	2.068.352,52	62.050,58	172.362,71	53.200,00	251.304,83	172362,71	2,779,633,35	=	1,352,328,47	4.131.961,82
1320 Res	Resultat Humanos	22		п	12	576,476,40	17.294,29	48,039,70	8.800,00	70,641,88	48,029,70	76,193,97	90	\$74,755,40	1,343,442,34
1330 Ads	Administración	33	•	53	8	995.245,20	29.857,36	82.987,30	34,400,00	120.522,29	82.937,10	1.346.299,05	Æ	1,341,406,41	2.587.705,46
1340 Tee	Terrologías de la Información	8	٥		*	1.034.824,20	11.044,71	86,235,35	21.200,00	125,711,14	86.235,35	1.385,270,77	23	498.224,54	1.863.495,51
1350 544	Semetarità del Concejo Municipal	9		17	29	1,306,086,92	39.161,11	108.836,43	24,803,00	158.683,49	108.836,41	1,746,374,33	98	1.015.009,78	2.761.384,11
1360 Cos	Congras Públicas	1.8		0	7	274.899,48	8.246,98	22.908,29	7,200,00	11.400,39	22.908,23	369.563,13	R	642,434,45	1,011,997,78
				-				-	-						
A. SHEN	Character C. Supervision & Controls	1		201	706	2021 122 00	20.262.22	410.446.30	156,800,00	27 100 000	110440.30	9 810 10 10	27	1 110 000 80	10.502.001.01
	Austria y Vignencia	22		13	=	3.1.430.470,36	42.914,12	119.205,88	44,403,00	173.802,17	119.205,88	1.929,998,61	R	1.460.547,14	3,350,55,70
1426	Cuerpe de Agentes de Control Metropo	2	•	35	354	\$ 1,590,885,04	143.635,40	299,240,42	142.400,00	436.292,53	199,240,42	4.960.362.55	173	2.151.151,16	7,211,515,71
IL SERVICE	FUNCIONIL STRVICTOS SOCIALES	191	8	111	405	5.435.054,28	171.467,79	452.521,19	162.000,00	660,359,30	452.921,13	7,334,743,54	940	14.888.771,67	12,322,515,21
1- Decero	Programa 1 - Decarpile Educativo	G	30	22	121	1.941.857.80	59.449,73	165,113,35	48.400,00	240,734,97	165,113,15	2,640,159,81	358	2,797,625,11	5.457.785.99
21.20 Cul	Cultura	2		-	×	496.895,16	14.906,85	43,407,93	15.603,00	60,372,76	41,407,91	670.590,64	=	142.156,91	812.747,54
2140 Dey	Deportes	14		10	-14	106,896,00	1,206,88	M,500K,000	3600,000	12 587,86	8.908,00	343,706,74	310	151,092,85	292,799,59
2150 We	Www.dackón.com la Comunidad	1.0		3.4	33	644.621,16	19338,63	53,718,43	13,200,00	78.171,47	53,733,43	862.918,13	H	1,395,968,60	2.156.886,73
MI	Mujer	*		-	*	145,226,64	4.356,80	12,302,22	1.600,00	17.645,04	12.102,22	153.032.92	13	17,272,71	566.303,62
2170 Inc	Includio Social	4	96	•	7	587.718,84	17,611,57	48.976.57	17.200,00	73,407,54	48.976.57	791.911.38	24	435,137,12	1.627.048,51
4. Salve Ps	Programs 4. Salve Publics e Historie	122		325	922	1,453,696,48	112,042,06	287,808,04	111,600,00	419.624.12	167,808,09	4.624.583.74	282	12091145.49	16.765.729.22
Sal	Salad Nibites e Higiene	126	0	155	281	3,374,364,00	103/657/08	283,397,00	112.400,00	409.985,23	283,197,00	4.548.810,31	732	11,120,957,09	15.489.767,40
2220 Ble	Beneather Animal	•			-	79,112,48	2379,97	6,611,04	1.200,00	9.638,90	6.611,04	185.773,43	8	770.188,39	175.961,82
IL SURVIC	FUNCION III. SARWICOS COMUNALES	153	۰	282	506	8.916.267,04	297.487,41	826,753,92	362.000,00	1.294.824.02	126,353,92	13,413,266,31	1184	13,561,700,48	29,305,874,19
Programa 5 - Servicios	Servicios y Olivas Publicas	2	GE.	31	ş	9.936.247.04	197.487.41	826 153 972	162 000 00	1.294 824.02	826.153.92	18 418 266 93	HIT	13 561 700 49	29.103.874.19
3130 Usa	Use del Espario y Via Pública	1.8	٥	•	22	326.628,60	9,798,86	27,219,05	8.800,00	19,685,17	27,219,05	419,350,93	15	192.477,91	451.828,86
3130 Ter	Faments y Servicios Parroquisles	11	۰	11	9	541,065,40	16.291,96	45,255,45	17,700,00	65,382,45	45,255,45	733,650,71	71	1.011.821,04	1,744,871,74
3140 Ave	Aiveo Cantonal, Mercados y Servicios Es	100	•	193	300	1.025.113,888	90.758,47	252.109,49	120,400,00	367,575,64	153.109,49	4.108.267,91	199	2.866.614,07	6.924.881,99
3160 Aer	Arrbiente, Sostenbilded y Cembio Clim	14	0	*	13	361.993.20	10.859.80	30,166,10	7,600,00	43,982,57	30.166,10	484,767,33	25	137,315,71	1,222,063,08
3170 Arx	Anna Verden, Parquez y Mevitzación O	12	۰	93	105	861,005,10	26.430,17	73.417,15	42,000,00	107.042.20	73,417,13	1,201,312.48	20	1.051.887,38	2.255.200,46
3210 06	Obras Nálikes	22	*	224	236	2.910.142,80	67.304,28	242 511,90	118,400,00	353.582.35	242.511,90	3,954,453,23	292	7.000.546,29	10.955.099,52
3220 Ge	Gestión de Riesgos y Cooperación.	45	*	**	10	243.108,00	7,233,24	20,259,00	4,000,00	29,537,62	20,259,00	324,456,86	n	208.247,67	532,704,54
3230 (mb	Infraestructura Comunitaria	10	٥		n	261.516,60	7,845,50	33,793,05	6,800,00	31.774,27	21,793,05	351.522,46	22	592.689,81	444,212,27
	Urbanisma, Proyectos y Ordenamiente	24	٥	-		450,921,32	14,727,64	40.910,16	10,000,00	59,647,01	40.910,16	657,116,91	41	711.212,52	1,170,329,28
3790 Cos	Costrol de Edificacionas, Catastre, Ausli	96	٥	11		872.550,84	26176,53	72.712.57	26.800,00	106.014,93	11,111,57	1.176,967,43	101		2,672,662,50
OR EMPLEADA	TOTAL FOR IMPLEADOS DE NOMBRAMHUTO	1021	¥		2.909	30.164.676,20	949.279,30	2.513.706,85	923.600,00	3.664.983.86	2.513.706,35	40,778,420,79	2801	40.260.361,25	43.247.691,44

1.017.000.00

Act 129 cours (Reseltcing on Additation) MONRYA DE JUSTIADOS PATRONALES

MONWAY DE TUBLADOS PATRONALES INDEMMEZACIONES

M. I. MUNICPAJOAD DE GIJAYAQUII.
Dirección Financiera - Presupuesto

RESUMEN DE GASTOS EN EL PERSONAL PARA EL AÑO 2022



Total	34,040,302,03	14861 943.62 1.634 (331.24 1(2.193.195.18 3.334.231.99 2.017 (000.00	20.740.668.01	1.867.000,00	4.631.649,75	3.114.333.97	410.313.76	982.060.00	5,938,893,50	25.162.74	14.471.102.05	0,00	3.640.000.00	140,000,00	3.350.000,00	3.350.000.00	00'000'00'1	1,000,000,00	40.462.422.98	6.928.267,00	23,023,380,36	1,000,000,00	1,351,005,79	762.293,42	75.400,00	2000.00
Policia Metropolitana 1420	7.214.515.70	3.639.553.78 441.640.42 2.397.788.55 735.532.95	15,000,00	00'0	0000	15,000,00	000	0000	000	000	00'0	000	000	000	0000	000	000	000	183,700,00	000	000	000	000	57,300,00	75,400,00	200002
Justicia y Vigilancia 1410	3395.545,75	1.430.470.56 163.405.88 1.508.461.26 293.008.05 0.00	000	00'0	000	000	000	000	000	0,00	000	0,00	000	000	00'0	00'0	0,00	000	000	0.00	000	000	000	00'0	00'0	000
Compre Públicas 1360	1,011.997,78	274.897.48 30.108.29 650.681.43 56.308.58	70,000.00	00'0	0,00	0000	000	70,000,00	0,00	0.00	000	0000	000	0.00	00'0	00'0	000	00'0	0.00	0000	866	000	00'0	0.00	0,00	000
Secretaria del Conceja 1350	2.759.784.12	1,306,036,92 132,036,41 1,054,190,89 267,519,90 0,00	000	000	0000	0000	000	000	0000	0.00	0000	00'0	0,00	00.00	0.00	00'0	000	00'0	000	0.00	000	000	000	000	000	8
Informático 5 1340	1.883.495.31	1,034,824,20 107,435,35 529,269,27 211,966,49 0,00	4.145.883,29	00'0	540,000,00	000	000	189,200,00	54.529,00	00'0	000	0000	00'0	0000	000	000	00'0	0000	5.404.045.19	3.028.267.00	1,024,772,40	000	1.351,005.79	0000	000	000
Administración 1330	2.587,705.46	995.245.20 117.337,10 1271.263.77 203.859,39 0.00	11.507,431,33	1.802.000,00	2439.371,75	35,000,00	394,200,00	0000	4.201.475.61	8.200.00	000	0000	140,000,00	140,000,00	000	00:00	000	00'00	23.406.115.37	3.900.000.00	4,075,189,16	0.00	000	162.050.00	0,00	800
Recursos Humanas	3.650.447.37	576.476.46 56.839,70 592.049.69 418.061,58 2.017.000,00	2.621.470,24	00'0	443.150,00	373.000.00	15.113,76	222.840.00	1,514,183,74	6.162,74	000	0,00	000	0000	000	000	000000001	1,000,000,00	542943,42	000	0000	1,000,000,00	00'0	542,943,42	0000	000
Financiero 1316	4.133.561,82	20.835.52 27.162,71 1.414.379,05 473.667,54 0.00	965.684,00	65.000,00	444.500,00	5,000,00	00'0	000	133.884.00	00'0	14,471,102,05	0,00	3.500.000.00	3.500.000,00	3.350.000,00	3.350,000,00	000	000	000	000	000	000	000	00'0	000	800
Control de Gestión 1280	879,459.24	308.448.28 49.970.69 216.893.11 104.147.16 0.00	000	00'0	000	000	000	000	000	000	000	0000	000	886	000	00'0	000	0000	000	000	000	000	000	0,00	000	000
Secial, Frensa 1240	1.136.181.48	358.138.60 36.544.90 668.039.22 73.358.76 0.00	914,986,00	000	764,528,00	35.150.00	000	000	34,608.00	10.800.00	000	0000	0.00	000	00'0	00'0	000	000	9.925.619,00	0000	9,925,619,00	000	000	000	000	000
Calidad y Mejora 1270	000	0000	470,000,00	0000	0000	000	000	470,000,00	000	0000	000	00'0	000	000	000	00'0	000	0000	000	000	000	000	000	0.00	000	0000
Auditoria interna 1230	444.816.35	216,990,16 20,881,68 162,509,74 44,444,77	213.15	00'0	00'0	00'0	0000	0.00	213,15	00'0	00'0	0.00	00'0	88	000	00'0	00'0	00'0	000	000	000	000	000	0000	000	00'0
Assessing Juridica 1210	1.947.675.33	1,258,313,40 128,459,45 303,157,95 257,744,53 0.00	30,000,00	00'0	0000	000	00'0	30,000,00	000	000	000	0000	0,00	0000	0.00	0000	000	000	00'0	000	000	000	000	0000	0000	800
Alcaldia	2985.116.12	1,194,103,92 121,908,66 1,424,511,25 2,44,592,29 0,00	000	00'0	000	000	0000	000	000	0000	000	000	000	0000	000	000	000	000	000	000	0,00	000	000	000	000	0000
Concepto	GASTOS CORRENTES Gastos en Personal	Remunecaciones Básicos Remunecaciones Complementa Remunecaciones femporales Aportes Patronales a la Seguida: Indernitipaciones	Blenes y Servicios de Consumo	Servicios Básicos	Servicios Generales	Irasados, instalaciones, Viaticas Instalación, Mantenimiento y Re	Arrendamientos de Bienes	Contrataciones de Estudios e Im	Sienes de Uso y Conumo Conie	Senes Muebles No Depreciable	Gastos financieros	Thics y Volcres en Crculación Infereses y Otros Cargos de la Di	Otros Gastos Confesites	Impuestos, Tasas y Contribucion Seguros, Costos Financieros y Ot	Transferencias y Dosaciones Co	fronterencias Contentes al Sect	GASTOS DE INVERSION Gastos en Personal	Sevicios Personales por Contrati	Bienes y Servicios para Inversión	Servicios Básicos	Servicios Cenercies	Contratación de Estudios e lever	Cartor en informática	Benes de Uso y Consumo de Inv	Perivectios para la Seguidad Pu	Benes Muebles No Deprecione
Partido	50.00.00	\$1,01.00 \$1,02.00 \$1,05.00 \$1,05.00 \$1,07.00	5.3.00.00	1807		53,0400		530600	53,08,00	53,1400	56.00.00	\$6.03.00	5.7.00.00	\$7.02.00 \$7.02.00	5.8.00.00	58.01.00	70,00,00	7,1,05,10	7.3.00.00		007027	730600	730700	7,3,08,00	73.10,00	73,1400

Resumen de Asignaciones por Grupo y Subgrupo del Objeto del Gasto 2022

M.I. Municipelidad de Guerrauli Discoulte Bosselson



Resumen de Asignaciones por Grupo y Subgrupo del Objeto del Gasto 2022

Concepto Alca	Ak II	₩ =	Alcaidia	Asenofia Jurídica 1210	Auditoria interna 1220	Gestlon de Calidad y Mejora 1270	Comunicación Social, Prensa 1240	Control de Gestión 1260	Financiero 1310	Recursos Humanos 1320	Administración 1330	Informática 1340	Secretaria del Concejo 1350	Comprs Públicas 1340	Juffelay Vigilancia 1410	Policia Metropolitana 1420	Total
Otros Gastos de Invenión 0,00 0,00	0000	0000	0000		2	000	00'0	000	000	000	00'0	000	0.00	000	000	00'0	
Impuestos, Tasas y Contribucione 0,00 0,00	0000	0000		00'0		000	00'0	000	000	00'0	000	000	000	000	000	0000	00'0
Transferencias y Donaciones par	0000	000		000		000	000	000	000	000	0,00	00'0	0,00	000	000	0000	00'0
Donaciones de Inventión al Sect 0,00 0,00	0000 0000	0000		00'0		000	0000	000	000	000	00'0	000	000	000	000	0000	00'0
GASTOS DE CAPITAL Bienes de Larga Duroción 0,00 472,50	0000 0000 472,50	0000 472.30	472.50			88	229,195,00	00'0	231.681.50	1.349.750.00	1,464,757,88	101.205.00	900	4.582,00	00'0	267.310,00	3.648.953.88
Siennes Musiches 0,000 0,000 472,50 0,000 intangables 0,000 0,00 0,00 0,00 0,00	0.00 472.50	0.00 472.50	472.50		0.0	888	229.195,00	000	231,481,50	0.00	1,464.757.88	00.0	0000	4,582,00	000	267.310,00	3,648,953,88
ARTICACION DE FINANCIAMIENTO Postivo Circulante 0.000 0.000 0.000	0000 0000	0000	00/0		O	88	000	000	79,885,820,57	000	00'0	000	000	00'0	00'0	00'0	29,885,820,57
0000 0000	0000 0000	0000	000		d	88	000	000		000	11.000	00'0	000	000			
Amortización Deuda Briema 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,	0000 0000 0000	0000	0.00		00	8 8	0.00	000	0,00 29,885,820,57	000	000	000	800	0.00	000	000	0,00 29.885.820.57
Pasivo Circulante 0.00 0.00 0.00	0000	0000	0.00			800	00'0	000	0.00 13.361.506.55	00'0	000	000	0000	000	000	0000	13,361,506,55
Deuds Flotante 0,00 0,00 0,00	0000	0000	0.00			800	00'0	00'0	13.361.506,55	00'0	000	000	000		000	00'0	13.361.506.55
folal de Algonaciones	2.985.116,12 1.977.675,33 445,502.00 2.00 0.00 0.00 0.00 472.50 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1.977.675.33 445.502.00 1.977.675.33 445.029.50 0.00 0.00 0.00 477.50 0.00	445.522.00 445.029.50 0.00 472.50		470,000,00 470,000,00 0,00 0,00		12.205.981,68 2.051.167,68 9.925.619,00 229.195,00	879.459.24 879.459.24 0,00 0,00	69 899 356,49 26.420.347,87 0,00 231,681,50 43,247,327,12	10.174.611,03 6.281.917,61 2.542.943,42 1.349.750,00 0,00	39.106.010,04 14.235.136,79 23.406.115,37 1.464.757,88	11.534.628.79 6.029.378.60 5.404.045,19 101.205,00 0,00	2.759.784.12 2.759.784.12 0.00 0.00	1.081.997,78 1.081.997,78 0.00 4.582.00	3.395.545,75 3.395.545,75 0,00 0,00	STATE OF THE STATE	7.229.5.70 164.400.776.07 7.229.515.70 76.242.072.09 0.00 41.462.422.98 267.310.00 3.448.953,88

M.I. Municipalidad de Gu Dirección financiera - Pre



M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2022

FUNCION I PROGRAMA # 1 SERVICIOS GENERALES

FINANZAS Y ADMINISTRACION

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.11000	GASTOS CORRIENTES	14
5.1.00.00.000.0.11000	Gastos en Personal	\$23.430.240,58
5.1.01.05.000.0.11000	Remuneraciones Unificada	\$9.791.819,28
5.1.02.03.000.0.11000	Décimotercer Sueldo	\$815.984,94
5.1.02.04.000.0.11000	Décimocuarto Sueldo	\$212.800,00
5.1.05.09.000.0.11000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$293.754,58
5.1.05.10.000.0.11000	Servicios Personales por Contrato	\$7.993.190,79
5.1.06.01.000.0.11000	Aporte Patronal	\$1.189.706,03
5.1.06.02.000.0.11000	Fondo de Reserva	\$815.984,94
5.1.06.03.000.0.11000	Fondo de Jubilación Patronal NO EXISTE	\$0,00
5.1.06.06.000.0.11000	Asignación Global de Jubilación patronal para trab	\$300,000,00
5.1.07.06.000.0.11000	Por Jubilación	\$1.017.000,00
5.1.07.11.000.0.11000	Indemnizciones Laborales	\$1.000.000,00
5.3.00.00.000.0.11000	Bienes y Servicios de Consumo	\$20.725.668,01
5.3.01.01.000.0.11000	Agua Potable	\$800.000,00
5.3.01.04.000.0.11000	Energía Eléctrica	\$800.000,00
5.3.01.05.000.0.11000	Telecomunicaciones	\$42.000,00
5.3.01.06.000.0.11000	Servicio de Correo	\$225.000,00
5.3.02.01.000.0.11000	Transporte de Personal	\$6,000,00
5.3.02.03.000.0.11000	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de (\$8.000,00
5.3.02.04.000.0.11000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	\$322.500,00
5.3.02.05.000.0.11000	Espectáculos Culturales y Sociales	\$509.000,00
5.3.02.07.000.0.11000	Difusión, Información y Publicidad	\$3.000,00
5.3.02.08.000.0.11000	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$144.500,00
5.3.02.09.000.0.11000	Servicio de Aseo	\$1.880.107,75
5.3.02.10.000.0.11000	Servicio de Guarderia	\$143.000,00
5.3.02.17.000.0.11000	Difusión e Información	\$0,00
5.3.02.21.000.0.11000	Servicios Personales Eventuales sin relacion de Depe	\$0,00
5.3.02.22.000.0.11000	Servicios y Derechos en Producción y Programación	\$15.000,00
5.3.02.26.000.0.11000	Servicios Medicos Hospitalarios y Complementarios	\$169.900,00
5.3.02.30.000.0.11000	Digitalización de Información y Datos Públicos	\$1.157.628,00
5.3.02.35.000.0.11000	Servicio de Alimentación	\$39.250,00
5.3.02.46.000.0.11000	Servicios de Identificación, Marcación, Autentificac Eventos Oficiales	\$201.264,00 \$4.000,00
5.3.02.49.000.0.11000	Eventos Oficiales Eventos Publicos Promocionales	\$1.500,00
5.3.03.01.000.0.11000	Pasajes al Interior	\$35.000,00
5.3.03.03.000.0.11000	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$5.000,00
	Edificios, Locales y Residencias	\$1.142.639,75
5.3.04.02.000.0.11000		
5.3.04.03.000.0.11000	Mobiliarios	\$78.000,00
5.3.04.04.000.0.11000	Maquinarias y Equipos	\$1.128.694,22
5.3.04.18.000.0.11000	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arregio	\$0,00
5.3.05.02.000.0.11000	Edificios, Locales y Residencias	\$380.000,00
5.3.05.03.000.0.11000	Mobiliarios (Arrendamientos)	\$30.313,76
5.3.05.04.000.0.11000	Maquinarias y Equipos	\$0,00
5.3.06.01.000.0,11000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$570.000,00
5.3.06.06.000.0.11000	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$264.200,00
5.3.06.07.000.0.11000	Servicios Tecnicos Especializados	\$28.000,00



M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2022

FUNCION I

SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA # 1 FINANZAS Y ADMINISTRACION

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.3.06.12.000.0.11000	Capacitacion a Servidores Publicos	\$119.860,00
5.3.07.01.000.0.11000	Desarrollo de Sistema Informático	\$737.861,00
5.3.07.02.000.0.11000	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Info	\$1.114.293,29
5.3.07.03.000.0.11000	Arrendamiento de Equipos Informáticos	\$1.140.000,00
5.3.07.04.000.0.11000	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	\$739.100,00
5.3.08.01.000.0.11000	Alimentos y Bebidas	\$0,00
5.3.08.02.000.0.11000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	\$1.342.896,24
5.3.08.03.000.0.11000	Combustibles y Lubricantes	\$3.436.016,0
5.3.08.04.000.0.11000	Materiales de Oficina	\$575.055,25
5.3.08.05.000.0.11000	Materiales de Aseo	\$203.130,10
5.3.08.06.000.0.11000	Herramientas	\$0.00
5.3.08.07.000.0.11000	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	\$13.180,00
5.3.08.09.000.0.11000	Medicinas y Productos Farmaceúticos	\$0.00
5.3.08.10.000.0.11000	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico	\$0,00
5.3.08.11.000.0.11000	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y C	\$44.618,90
5.3.08.13.000.0.11000	Repuestos y Accesorios	\$249.637,00
5.3.08.26.000.0.11000	Dispositivos médicos de uso general	\$74.360,00
5.3.14.03.000.0.11000	Mobiliarios	\$5.120,00
5.3.14.04.000.0.11000	Maquinarias y Equipos	\$14.362,74
5.6.00.00.000.0.11000	Gastos Financieros	\$14.471.102,05
5.6.02.03.000.0.11000	Sector Privado No Financiero	\$0.00
5.6.03.01.000.0.11000	A Organismos Multilaterales	\$10.471.102,05
5.6.03.06.000.0.11000	Comisiones y Otros Cargos	\$4.000.000,00
5.7.00.00.000.0.11000	Otros Gastos Corrientes	\$3.640.000,00
5.7.01.02.000.0.11000	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permiso	\$140.000,00
5.7.02.01.000.0.11000	Seguros	\$3.000.000,00
5.7.02.06.000.0.11000	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización	\$100.000,00
5.7.02.19.000.0.11000 5.7.02.99.000.0.11000	Devoluciones Otros Gastos Financieros	\$400.000,00 \$0,00
5.8.00.00.000.0.11000	Transferencias y Donaciones Corrientes	\$3.350.000,00
5.8.01.02.000.0.11000	Entidades Descentralizadas al Sector Público	\$3.350.000,00
7.0.00.00.000.0.11000	GASTOS DE INVERSION	
7.1.00.00.000.0.11000	Gastos en Personal	\$1.000.000,00
7.1.05.10.000.0.11000	Servicios Personales por Contrato	\$1.000.000,00
7.3.00.00.000.0.11000	Bienes y Servicios para Inversión	\$40.278.722,98
7.3.01.01.000.0.11000	Agua Potable	\$1.950.000,00
7.3.01.04.000.0.11000	Energía Eléctrica	\$1.950.000,00
7.3.01.05.002.0.11000	Servicio de Internet	\$3.028.267,00
7.3.02.04.000.0.11000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	\$1.024.772,40



M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2022

FUNCION I

SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA # 1

FINANZAS Y ADMINISTRACION

Partida	Concepto	Asignación Anual
7.3.02.07.000.0.11000	Difusión, Información y Publicidad	\$9.925.619,00
7.3.02.08.000.0.11000	Servicio de Vigilancia	\$10.459.762,14
7.3.02.09.000.0.11000	Servicio de Limpieza	\$3.615.427,02
7.3.04.02.000.0.11000 7.3.04.04.000.0.11000	Edificios, Locales y Residencia Maquinarias y Equipos	\$2.795.816,63 \$586.206,20
7.3.04.05.000.0.11000 7.3.04.18.000.0.11000	Vehículos Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo	\$1.736.853,38 \$150.000,00
7.3.06.06.000.0.11000 7.3.06.12.000.0.11000 7.3.07.01.000.0.11000 7.3.07.02.000.0.11000 7.3.07.04.000.0.11000	Honorarios por Contratos Civiles y Servicios Capacitación a Servidores Públicos Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Sopo Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Info Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	\$1.000.000,00 \$0,00 \$170.333,33 \$1.140.672,46 \$40.000,00
7.3.08.01.000.0.11000	Alimentos y Bebidas	\$0,00
7.3.08.02.000.0.11000	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Acces	\$542.943,42
7.3.08.04.000.0.11000	Materiales de oficina	\$162.050,00
8.0.00.00.000.0.11000	GASTOS DE CAPITAL	62 201 / 42 00
8.4.00.00.000.0.11000	Bienes de Larga Duración	\$3.381.643,88
8.4.01.03.000.0.11000	Mobiliario	\$7.554,50
8.4.01.04.000.0.11000	Maquinarias y Equipos	\$2.109.082,00
8.4.01.04.006.0.11000	Equipos de Televisión	\$138.127,00
8.4.01.04.007.0.11000	Otras Maquinarias y Equipos	\$1.336.750,00
8.4.01.05.000.0.11000	Vehículos	\$820.150,88
8.4.01.07.000.0.11000 8.4.01.13.000.0.11000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos Equipo Médico	\$406.238,50 \$13.000,00
9.0.00.00.000.0.11000	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	
9.6.00.00.000.0.11000	Amortización de la Deuda	\$29.885.820,57
9.6.02.04.000.0.11000	Al Sector Privado No Financiero	\$0,00
	A Organismos Multilaterales	\$29.885.820,57
9.7.00.00.000.0.11000	Pasivo Circulante	\$13.361.506,55
9.7.01.01.000.0.11000	De Cuentas por Pagar	\$13.361.506,55
	Total de Asignaciones	\$153.524.704,62
	Total Gastos Corrientes	\$65.617.010,64
	Total Gastos de Inversión	\$41.278.722,98
	Total Gastos de Capital	\$3.381.643,88
	Aplicación del Financiamiento	\$43.247.327,12



M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2022

FUNCION I

SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA # 2

SUPERVISION Y CONTROL

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.12000	GASTOS CORRIENTES	
5.1.00.00.000.0.12000	Gastos en Personal	\$10.610.061,45
5.1.01.05.000.0.12000	Remuneraciones Unificada	\$5.070.024,34
5.1.02.03.000.0.12000	Décimotercer Sueldo	\$418.446,30
5.1.02.04.000.0.12000	Décimocuarto Sueldo	\$186.800,00
5.1.05.09.000.0.12000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$186.549,52
5.1.05.10.000.0.12000	Servicios Personales por Contrato	\$3.719.700,29
5.1.06.01.000.0.12000	Aporte Patronal	\$610.094,70
5.1.06.02.000.0.12000	Fondo de Reserva	\$418.446,30
5.3.00.00.000.0.12000	Bienes y Servicios de Consumo	\$15.000,00
5.3.04.10.000.0.12000	Bienes de Uso Belico y Seguridad Publica	\$15.000,00
5.3.14.06.000.0.12000	Herramientas	\$0,00
7.0.00.00.000.0.12000	GASTOS DE INVERSION	
7.3.00.00.000.0.12000	Bienes y Servicios para Inversión	\$183.700,00
7.3.04.02.000.0.12000	Edificios, Locales y Residencias	\$49.000,00
7.3.08.02.000.0.12000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	\$44.400,00
7.3.08.11.000.0.12000	Materiales de Construcción, eléctricos, Plomería y C	\$0,00
7.3.08.26.000.0.12000	Dispositivo Medico de Uso General	\$12,900,00
7.3.08.99.000.0.12000	Otros de Uso y Consumo de Inversión	\$0,00
7.3.10.02.000.0.12000	Suministros para la Defensa y Seguridad	\$75.400,00
7.3.14.04.000.0.12000	Maquinarias y Equipos	\$2.000,00
8.0.00.00.000.0.12000	GASTOS DE CAPITAL	
8.4.00.00.000.0.12000	Bienes de Larga Duración	\$267.310,00
8.4.01.04.000.0.12000	Maquinarias y Equipos	\$2.420,00
8.4.01.12.000.0.12000	Bienes de Seguridad Nacional Estrategica	\$244.720,00
	Total de Asignaciones	\$11.076.071,45
	Total Gastos Corrienres	\$10.625.061,45
	Total Gastos de Inversión	\$183.700,00
	Total Gastos de Capital	\$267.310,00
	Aplicación del Financiamiento	\$0,00



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

Resumen de Asignaciones por Grupo y Subgrupo del Objeto del Gasto 2022

Partida	Concepto	Cultura y Promoción Cívica 2120	Deportes 2140	Vinculación con la Comunidad 2150	Salud Pública e Higiene 2210	Bienestar Animal 2220	Mujer 2160	Inlución Social 2170	Total
5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES Gastos en Personal	812.747.54	292.799,59	2.158.886,72	15.889.767.40	875.961,82	566.303,63	1.627.048,51	22.223.515,21
5.1.01.00 5.1.02.00 5.1.05.00 5.1.06.00	Remuneraciones Básicas Remuneraciones Complementarias Remuneraciones Temporales Aportes Patronales a la Seguridad Soc	496.895,16 57.007,93 157.063,76 101.780,69	106.896,00 9.708,00 154.299,73 21.895,86	644.621,16 66.918,43 1.315.307,23 132.039,90	3.374.364.00 393.597.00 11.430.624.17 691.182.23	79.332,48 7.811,04 772.568,36 16.249,94	145.226,64 13.702,22 377.627,51 29.747,26	587.718,84 66.176,57 852.768,69 120.384,41	5,435,054,28 614,921,19 15,060,259,45 1,113,280,29
5.3.00.00	Bienes y Servicios de Consumo	00'0	00'0	0,00	00'0	00'0	0,00	22.000,00	22.000,00
5.3.02.00	Servicios Generales Arrendamientos de Bienes	0000	00.0	0,00	0000		00'0	0,00	0,00
7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION Gastos en Personal para Inversión	00'0	00'0	00'0	612.000,00	00'0	00'0	00'0	612.000,00
7.1.05.00	Remuneraciones Temporales	00'0	00'0	00'0	612.000,00	00'0	00'0	00'0	612.000,00
7.3.00.00	Bienes y Servicios para Inversión	2.233.355,12	3,122,549,67	1.666.118,00	17.339.665,06	1.081.290,54	496.656,65	1.367.827,17	27.307.462,21
7.3.01.00 7.3.02.00 7.3.02.00 7.3.04.00 7.3.05.00 7.3.06.00 7.3.08.00 7.3.14.00 7.3.14.00	Servicios Básicos Servicios Generales Traslados, Instalaciones, Viáticos y Sub Instalaciones, Mantenimientos y Repa Arrendamientos de Bienes Contrataciones de Estudios e Investigs Gaslos en Informática Bienes de Uso y Consumo de Inversiór Bienes Muebles no Depreciables Otros Gastos de Inversión Impuestos, Tasas y Contribuciones	0.00 348.230,00 0.00 77,900,00 17,700,00 11.698.080,00 77,045,12 800,00 0,00	0,00 1,650,000,00 6,400,00 703,849,67 0,00 557,500,00 72,000,00	0,00 444.400,00 0,00 770.383,00 0,00 180.720,00 224.000,00	0.00 2.946.820,03 5.000,00 735.414,96 1.500,00 594.434,04 6.416,07 13.003.208,49 46.871,47 30.282,54	0,00 189.500,00 0,00 300,00 824.490,54 0,00 1.500,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	309.600,00 601.599,99 0,00 16.901,18 18.000,00 73.980,00 49.560,00 2220.924,00 77.262,00 0,00	309.600,00 5.053.606,67 5.000,00 2.595.831,14 43.600,00 3.947.426,71 67.576,07 14.863.888,15 420.933,47 31.782,54

M.I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto



Resumen de Asignaciones por Grupo y Subgrupo del Objeto del Gasto 2022

M.I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto

Partida	Concepto	Cultura y Promoción Cívica 2120	Deportes 2140	Vinculación con la Comunidad 2150	Salud Pública e Higiene 2210	Bienestar Animal 2220	Mujer 2160	Inlución Social 2170	Total
7.8.00.00	7.8.00.00 Transferencias y Donaciones para Inv	436.500,00	620.000,00	00'0	20.000,00	00'0	2.968.343,35	1.799.921,04	5.844.764,39
7.8.01.00	Transferencias para Inversión al Secto Donaciones de Inversión al Sector Priv	0,00	0,00	00'0	0,00	00'0	341.240,35	0.00	341.240,35
8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL Bienes de Larga Duración	273.595,00	00'0	2.700,00	1.260.264,40	460.576,00	35.000,00	1.009.587,79	3.041.723.19
8.4.01,00	Bienes Muebles	273.595,00	00'0	2.700,00	1.260.264,40	460.576,00	35.000,00	1.009.587,79	3.041,723,19
	Total de Asignaciones	3.756.197,66 812.747,54 2.669.855,12 273.595,00 0,00	4.035.349,26 292.799,59 3.742.549,67 0,00	3.827.704,72 2.158.886,72 1.666.118,00 2.700,00 0,00	35.151.979,40 15.889.767,40 17.971.665,06 1.260.264,40 0,00	2.419.328,36 875.961,82 1.081.290,54 460.576,00	4.066.303,63 566.303,63 3.465.000,00 35.000,00 0,00	5.826.384,51 1.649.048,51 3.167.748,21 1.009.587,79	59.083.247,54 22.245,515,21 33.796.009,14 3.041.723,19 0,00



M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2022

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA # 3 DESARROLLO EDUCACIONAL

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.23000	GASTOS CORRIENTES	
5.1.00.00.000.0.23000	Gastos en Personal	\$5.457.785,99
5.1.01.05.000.0.23000	Remuneraciones Unificada	\$1.981.357,80
5.1.02.03.000.0.23000	Décimotercer Sueldo	\$165.113,15
5.1.02.04.000.0.23000	Décimocuarto Sueldo	\$48,400,00
5.1.05.09.000.0.23000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$59.440,73
5.1.05.10.000.0.23000	Servicios Personales por Contrato	\$2,797,626,19
5.1.06.01.000.0.23000 5.1.06.02.000.0.23000	Aporte Patronal Fondo de Reserva	\$240.734,97 \$165.113,15
		L=#edicherolitis yestivals
5.3.00.00.000.0.23000	Bienes y Servicios de Consumo	\$22.000,00
5.3.02.04.000.0.23000 5.3.05.02.000.0.23000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones Edificios, Locales y Residencias	\$0,00 \$22.000,00
7.0.00.00.000.0.23000	GASTOS DE INVERSION	
7.3.00.00.000.0.23000	Bienes y Servicios para Inversión	\$8.886.506,61
7.3.01.05.000.0.23000	Telecomunicaciones	\$309.600,00
7.3.02.01.000.0.23000	Transporte de Personal	\$0,00
7.3.02.04.000.0.23000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	\$141.566,65
7.3.02.05.000,0.23000	Espectáculos Culturales y Sociales	\$921.820,00
7.3.02.07.000.0.23000 7.3.02.21.000.0.23000	Difusión, Información y Publicidad Servicios Personales Eventuales sin Relacion de Dep	\$499.200,00 \$176.400,00
7.3.02.35.000.0.23000	Servicio de Alimentación	\$0,00
7.3.02.41.000.0.23000	Servicio de Monitoreo de la Información en Televisió	\$0,00
7.3.02.42.000.0.23000	Servicio de Almacenamiento, Control, Custodia, Dis	\$99.799,99
7.3.02.49.000.0.23000	Eventos Públicos Promocionales	\$50.000,00
7.3.04.02.000.0.23000	Edificios, Locales y Residencias	\$37.901,18
7.3.04.03.000.0.23000	Mobiliario	\$13.415,00
7.3.04.04.000.0.23000	Maquinarias y Equipos	\$19,200,00
7.3.04.19.000.0.23000	Instalación, Mantenimiento y Reparacion de Bienes	\$1.650.000,00
7.3.04.25.000.0.23000	Instalación, Readecuación, Montaje de Exposicione	\$72.900,00
7.3.05.02.000.0.23000 7.3.05.04.000.0.23000	Edificios, Locales y Residencias Maquinarias y Equipos	\$35.700,00
7.3.05.05.000.0.23000	Vehículos (Arrendamiento)	\$0,00 \$6.400,00
7.3.06.06.000.0.23000	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$1.551.660,00
7.3.06.13.000.0.23000	Capacitación para la Ciudadanía en General	\$1.801.032,67
7.3.07.01.000.0.23000	Desarrollo de Sistema Informático	\$20.000,00
7.3.07.02.000.0.23000	Arrendamientos y licencias de uso de paquetes info	\$41.160,00
7.3.07.04.000.0.23000 7.3.08.02.000.0.23000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Vestuarios, Lenceria y Prendas de Protección	\$0,00 \$24.320,00
7.3.08.04.000.0.23000	Materiales de Oficina	\$33.185,12
7.3.08.05.000.0.23000	Materiales de Aseo	\$181.664,00
7.3.08.07.000.0.23000	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	\$0,00
7.3.08.09.000.0.23000	Medicamentos	\$490.000,00
7.3.08.12.000.0.23000	Materiales Didácticos	\$20.210,00



M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2022

FUNCION II

SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA # 3

DESARROLLO EDUCACIONAL

Partida	Concepto	Asignación Anual
7.3.08.13.000.0.23000	Repuestos y accesorios	\$30.000,00
7.3.08.14.000,0.23000	Suministros para Actividades, Agropecuarias, Pesca	\$174.000,00
7.3.08.19.000.0.23000	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Ors	\$4.500,00
7.3.08.20.000.0.23000	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartal	\$10.810,00
7,3.08.27.000.0.23000	Uniformes deportivos	\$67.500,00
7.3.14.03.000.0.23000	Mobiliario	\$76.787,00
7.3.14.04.000.0.23000	Maquinarias y Equipos	\$225.275,00
7.3.14.08.000.0.23000	Bienes Artisticos, Culturales, Bienes Deportivos y Simb	\$72.000,00
7.8.00.00.000.0.23000	Transferencias y Donaciones para Inversión	\$5.824.764,39
7.8.01.02.000.0.23000	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	\$341.240,35
7.8.02.04.000.0.23000	Al Sector Privado No Financiero	\$4.177.994,04
7.8.02.06.000.0.23000	Becas	\$1.305.530,00
8.0.00.00.000.0.23000	GASTOS DE CAPITAL	
8.4.00.00.000.0.23000	Bienes de Larga Duración	\$1.320.882,79
8.4.01.03.000.0.23000	Mobiliarios	\$46.457,11
8.4.01.04.000.0.23000	Maquinarias y Equipos	\$877.390,68
8.4.01.04.005.0.23000	Eléctricos y Telecomunicaciones	\$874.690,68
8.4.01.04.007.0.23000	Otras Maquinarias y Equipos	\$2,700,00
8.4.01.07.000.0.23000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$211.050,00
8.4.01.08.000.0.23000	Bienes Artísticos y Culturales	\$183.000,00
N- N-	Total de Asignaciones	\$21.511.939,78
	Total Gastos Corrientes	\$5.479.785,99
	Total Gastos de Inversión	\$14.711.271,00
	Total Gastos de Capital	\$1.320.882,79
	Aplicación del Financiamiento	\$0,00



M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2022

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA # 4 SALUD PUBLICA E HIGIENE

Partida	Concepto	Asignación Anual
5.0.00.00.000.0.24000 5.1.00.00.000.0.24000	GASTOS CORRIENTES Gastos en Personal	\$16.765.729,22
5.1.01.05.000.0.24000	Remuneraciones Unificada	\$3,453,696,48
5.1.02.03.000.0.24000	Décimotercer Sueldo	\$287.808,04
5.1.02.04.000.0.24000	Décimocuarto Sueldo	\$113.600,00
5.1.05.09.000.0.24000	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$112,047,05
5.1.05.10.000.0.24000	Servicios Personales por Contrato	\$12.091.145,48
5.1.06.01.000.0.24000	Aporte Patronal	\$419.624,13
5.1.06.02.000.0.24000	Fondo de Reserva	\$287.808,04
7,0.00,00.000.0.24000		
7.1.00.00.000.0.24000	Gastos en Personal para Inversión	\$612.000,00
7.1.05.10.000.0.24000	Servicios Personales por Contrato	\$612.000,00
7.3.00.00.000.0.24000	Bienes y Servicios para Inversión	\$18.420.955,60
7.3.02.03.000.0.24000	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Ex	\$23.816,07
7.3.02.04.000.0.24000	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	\$36.616,00
7.3.02.05.000.0.24000	HT 가는 사용하는 사용하는 사용을 가는 이 상태를 만들어 보고 있다. 그리고 있어 있는 사용하는 사용하는 사용하는 사용하는 사용하는 사용하는 사용하는 사용하	\$60.000,00
7.3.02.09.000.0.24000		\$817.551,04
7.3.02.26.000.0.24000		\$1.814.256,92
7.3.02.35.000.0.24000		\$384.080,00
7.3.02.99.000.0.24000 7.3.03.03.000.0.24000		\$0,00 \$5,000,00
7.3.04.02.000.0.24000	Viaticos y Subsistencia en el Interior Edificios, Locales y Residencias	\$173.664,28
7.3.04.03.000.0.24000	Mobiliarios	\$5.000,00
7.3.04.04.000.0.24000	Maquinarias y Equipos	\$623.750,68
7.3.05.04.000.0.24000	Maquinarias y Equipos	\$1.500,00
7.3.05.05.000.0.24000	Vehículos	\$0,00
7.3.06.01.000.0.24000	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$55,000,00
7.3.06.04.000.0.24000	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	\$136.250,04
7.3.06.06.000.0.24000	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$397.784,00
7.3.06.09,000.0.24000	Investigaciones profesionales y Analisis de Labortorio	\$500,00
7.3.06.12.000.0.24000	Capacitacion a Servidores Publicos	\$5,200,00
7.3.07.04.000.0.24000	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas I	\$6.416,07
7.3.08.01.000.0.24000	Alimentos y Bebidas	\$120.000,00
7.3.08.02.000.0.24000	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	\$449,398,08
7.3.08.05.000.0.24000	Materiales de Limpieza	\$140.920,28
7.3.08.08.000.0.24000	Instrumental Médico Menor	\$122.500,00
7.3.08.09.000.0.24000	Medicinas y Productos Farmaceúticos	\$6.517.381,94
7.3.08.10.000.0.24000	Meteriales para Laboratorio y Uso Médico	\$2.145.403,09
7.3.08.11.000.0.24000	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Co	\$38.053,28
7.3.08.13.000.0.24000	Repuestos y Accesorios	\$181.450,61 \$1,148,176,50
7.3.08.19.000.0.24000 7.3.08.20.000.0.24000	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgo Menaje y Accesotios Descartables	\$1.148.176,50
7.3.08.23.000.0.24000	Alimentos, Medicinas; Productos Farmacéuticos y de	\$0,00
7.3.08.26.000.0.24000	Dispositivos Médicos de Uso General	\$2.927.270,25
7.3.14.03.000.0.24000	Mobiliarios	\$16.070,40
7.3.14.04.000.0.24000	Maquinarias y Equipos	\$29.181,07
7.3.14.06.000.0.24000	Herramientas y Equipos Menores	\$420,00



M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2022

FUNCION II

SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA # 4

SALUD PUBLICA E HIGIENE

Partida	Concepto	Asignación Anual
7.3.14.08.000.0.24000	Bienes Artisticos, Culturales, Bienes Deportivos	\$1.200,00
7.7.00.00.000.0.24000	Otros Gastos de Inversión	\$31.782,54
7.7.01.02.000.0.24000	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos	\$31.782,54
7.8.00.00.000.0.24000	Transferencias y Donacioes para Inversión	\$20.000,00
7.8.02.04.000.0.24000	Al Sector Privado No Financiero	\$20.000,00
8.0.00.00.000.0.24000 8.4.00.00.000.0.24000	GASTOS DE CAPITAL Bienes de Larga Duración	\$1.720.840,40
8.4.01.03.000.0.24000 8.4.01.04.000.0.24000 8.4.01.05.000.0.24000 8.4.01.06.000.0.24000 8.4.01.13.000.0.24000	Mobiliarios Maquinarias y Equipos Vehículos Herramientas Equipo Médico	\$145.428,33 \$369.900,00 \$0,00 \$71.416,07 \$1.111.496,00
	Total de Asignaciones Total Gastos Corrientes Total Gastos de Inversión Total Gastos de Capital Aplicación del Financiamiento	\$37.571.307,76 \$16.765.729,22 \$19.084.738,14 \$1.720.840,40 \$0,00



Partido	Concepto	Uso Espacio y Vía Pública	Terrenos y Servicios Parroquiales	Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales	Ambiente	des	Obro	Gestión de Riesgos y Cooperación	Infraestructura Comunitaria	Dupot	Decam	TOTAL
		3110	3130	3140	3160	3170	3210	3220	3230	3280	3290	
5.0.00.00	Gastos connientes Gastos en Personal	631.828,86	1,744.871,75	6.974,881,99	1.222.083,08	2.252.200,45	10.955.099,52	532.704,53	944.212.28	1.370.329.23	2.672.662.51	29,300,874,20
\$1.02.00 \$1.02.00 \$1.05.00 \$1.06.00	Remuneraciones Básicas Remuneraciones Complementario Remuneraciones Temparales Aportes Patronales a la Seguridad	326.628.60 36.019,05 202.276,79 66.904,42	543.065.40 62.455,45 1.028.113,00 111.237,90	3.025.313,88 372.509,49 2.957.373,49 619,685,13	361,993,20 37,766,10 748,175,51 74,148,27	881,005,80 115,417,15 1,075,318,15 180,459,35	2.910.142.80 360,911,90 7.087,950,57 596,094,25	243.108,00 24.259,00 215.540,91 49.796,62	261.516,60 28.593,05 600.535,31 53.567,32	490.921.92 50.910.16 727.939.98 100.557.17	872.550,84 99.512.57 1.521.871.60 178.727.50	9,916,247,04 1,188,353,92 16,165,095,31 2,031,177,93
5.3.00.00	Bienes y Servicios de Consumo	14.425,00	25.499,98	80,00	00'0	0,00	1.120,00	00'0	00'0	10,000,00	00'0	51.124,98
5.3.02.00 5.3.04.00 5.3.07.00 5.3.08.00	Servicios Generales Instalación, Mantenímiento y Repo Gastos en Informática Blenes de Uso y Consumo Corrient	7.000,00 6.000,00 0.00 1.125,00	0,00 7.237.98 3.360.00 2.802.00	80.00	8 8 8 8	0000	00.0	00.0	0000	00.00	0000	17.000,00
5.3.14.00	Bienes Muebles No Depreciables		100,00	00'0	00'0	0000	29000	00'0	00'0	0000	00.0	1.125,00
7.0.00.00 7.1.00.00	GASTOS DE INVERSION Gastos en Personal	00'0	0,00	00'0	00'0	000	1.090.000,00	00'0	0.00	0.00	00'0	1.090.000,00
7.1.05.00	Remuneraciones Temporales	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	1.090.000.00	0,00	00'00	00'0	00'0	1.090,000,00
7.3.00.00	Bienes y Servicios para Inversión	196.250,00	00'0	76.306.740.03	370,000,00	5.098.677,54	31.362.649,81	664.103,58	1,189.993,00	690.960.40	00'0	115.879.374,36
7.3.02.00	Servicios Generales Traslados, Instalaciones, Viaticos y	25.000,00	00'0	75.253.084.39	140.000.00	1.000.000,00	127.200.00	156.832,14	00'0	0000	00'0	76,702,116,53
7.3.04.00	Instalaciones, Mantenimientos y Re	146.4	00'0	569.801,26	00:00	3.182.650,31	4	10.116,07	486.200,00	00'0	000	8.863.715.42
7.3.05.00	Arrendomientos de Bienes	00'0	000	00'0	00'0	00'0		0000	00'0	00'0	00'0	97.000,00
7,307.00	Ecresos en Informática		8 8 8	0.00	000	0.00	4.500.00	337.6324.14	0.00	0.00	8 8	4.500,00
7.3.08.00		9.8	00'0	85,847,26	000	300.599,60	9.55	132.523,23	00'0	00'0	0.00	10.078.770.09
7.3.07.00	Gastos en Informática Bienes Muebles No Depreciables	00.0	0000	16.160,00	00.00	790,00	0,00	5.000,00	0,00	00.00	866	21.160,00
7.5.00.00	Obras Públicas	0,00	00'0	120.000.00	0.00	985,939,12	153,637,552,28	0.00	15.353.224,73	00.00	00:0	170.096.716.13
7.5.01.00	Obras de Infraestructura Mantenimiento y Reparaciones	00'0	000	120.000.00	0,00	985,939,12 985,939,12	153.637.552.28	00'0	9,382,542,78	0000	000	164,126,034,18

Resumen de Asignaciones por Grupo y Subgrupo del Objeto del Gasto 2022



Resumen de Asignaciones por Grupo y Subgrupo del Objeto del Gasto 2022

Función III.- Servicios Comunales

M.I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto

TOTAL	23.300,00	23.300,00	237.138.026,71	18.993.884.19	4.736.560,01	2,236,560,01	558.315.976,39 29.351.999,18 524.227.417,20 4.736.560,01 0,00
Decam 3290	00'0	00'0	0,00	0000	00'0	000	2.672.662,51 5: 2.672.662,51 ; 0,00 5: 0,00
Dupot 3280	00'0	0000	560.000,00	00'0	13.080,00	13,080,00	2.644.369,63 1.380.329,23 1.250.960,40 13.080,00
Infraestructura Comunitaria 3230	00'0	00'0	0,00	0000	00'0	0000	17,487,430,01 944,212,28 16,543,217,73 0,00
Gestión de Riesgos y Cooperación 3220	0,00	00'0	000	0000	0,00	00.0	1,196,808,111 532,704,53 664,103,58 0,00
	200,00	500,00	236.448.026.71	118.993.884,19	4.271,400,00	1,771,400,00	437.766.348,32 10.956.219,52 422.538.728,80 4.271,400,00 0,00
Areas Verdes Obras Públicas 3170 3210	0000	000	00,0	0.00	45.504.00	45.504,00	8.382.321,11 2.252.200,45 6.084,616,66 45.504,00
Ambiente 3160	00'0	00.0	130.000.00	0,00	0000	0.00	1,722,083,08 1,222,083,08 500,000,00 0,00
Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales 3140	00'0	00.0	00'0	00.00	403.603.11	403.603.11	83.805.305.13 6.974.961.99 76.426.740,03 403.603.11 0,00
Terrenos y Servicios Parroquiales 3130	00.00	00'0	00'0	0.00	1,747,90	1,747,90	1,772,119,63 1,770,371,73 0,00 1,747,90 0,00
Uso Espacio y Vía Pública 3110	22.800.00	22.800,00	00'0	0.00	1.225,00	1,225,00	866.528.86 646.253,86 219.050,00 1.225,00 0,00
Concepto	7.7.00.00 Otros Gastos de Inversión	7.7.01,00 Impuesto, Tasas y Contribuciones	7.8.00.00 Transferencias y Donaciones para	Transferencias para Inversión al See Donaciones de Inversión al Sector	GASTOS DE CAPITAL Bienes de Larga Duración	Bienes Muebles Expropiaciones de Bienes	Total de Asignaciones
Parlida	7.7.00.00	7.7.01,00	7.8.00.00	7.8.02.00	8.0.00.00	8.4.01.00	



M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2022

FUNCION III SERVICIOS COMUNALES

SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS PROGRAMA # 5 Asignación Partida Concepto Anual 5.0.00.00.000.0.35000 **GASTOS CORRIENTES** \$29.300.874,20 5.1.00.00.000.0.35000 Gastos en Personal 5.1.01.05.000.0.35000 Remuneraciones Unificada \$9.916.247,04 5.1.02.03.000.0.35000 Décimotercer Sueldo \$826.353,92 \$362,000,00 5.1.02.04.000.0.35000 Décimocuarto Sueldo 5.1.05.09.000.0.35000 Horas Extraordinarias y Suplementarias \$294.487,42 \$15.870.607,89 5.1.05.10.000.0.35000 Servicios Personales por Contrato 5.1.06.01.000.0.35000 \$1,204,824,01 Aporte Patronal \$826.353,92 5.1.06.02.000.0.35000 Fondo de Reserva 5.3.00.00.000.0.35000 Bienes y Servicios de Consumo \$51.124,98 Digitalización de Información \$0,00 5.3.02.30.000.0.35000 \$0,00 5.3.02.48.000.0.35000 **Eventos Oficiales** \$10.000,00 **Eventos Publicos Promocionales** 5.3.02.49.000.0.35000 \$3,000,00 5.3.04.02.000.0.35000 Edificios, Locales y Residencias 5.3.04.04.000.0.35000 Maquinarias y Equipos \$10.317,98 5.3.07.04.000.0.35000 | Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas \$0,00 \$1.125,00 Vestuario, Lencería y Prendas de Protección 5.3.08.02.000.0.35000 5.3.08.04.000.0.35000 Materiales de Oficina \$1.947,00 \$0,00 5.3.08.05.000.0.35000 Materiales de Aseo \$1.250,00 Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y C 5.3.08.11.000.0.35000 5.3.08.20.000.0.35000 \$0,00 Menaje y Accesorios Descartables \$1,125,00 5.3.14.04.000.0.35000 Maquinarias y Equipos \$0,00 5.3.14.06.000.0.35000 Herramientas 7.0.00.00.000.0.35000 GASTOS DE INVERSION \$1.090.000,00 7.1.00.00.000.0.35000 Gastos en Personal 7.1.05.10.000.0.35000 Servicios Personales por Contrato \$1.090.000,00 \$116.439.374,36 7.3.00.00.000.0.35000 Bienes y Servicios para Inversión \$104.948,80 7.3.02.04.000.0.35000 Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones \$154.832,14 7.3.02.05.000.0.35000 Espectáculos Culturales y Sociales Difusión, Información y Publicidad 7.3.02.07.000.0.35000 \$0.00 Servicio de Aseo \$75.262.135,59 7.3.02.09.000.0.35000 Investigaciones Profesionales y Exámenes de Labord \$0,00 7.3.02.12.000.0.35000 Digitalizacion de Información y Datos Publicos \$0,00 7.3.02.30.000.0.35000 \$1,080,000,00 Servicios en plantaciones forestales 7.3.02.36.000.0.35000 Remediación, Restauración y Descontaminación de \$60,000,00 7.3.02.37.000.0.35000 **Eventos Oficiales** \$15.200,00 7.3.02.49.000.0.35000 \$0,00 7.3.02.99.000.0.35000 Otros Servicios \$10,000,00 Viaticos y Subsistencia en el Interior 7.3.03.03.000.0.35000 7.3.04.02.000.0.35000 Edificios, Locales y Residencias \$515.266,22 \$450.00 7.3.04.03.000.0.35000 Mobiliario \$4,704,148,89 Maquinarias y Equipos 7.3.04.04.000.0.35000 \$560.200,00 7.3.04.17.000.0.35000 Infraestructura 7.3.04.18.000.0.35000 Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arregio \$3.083.650,31 7.3.04.22.000.0.35000 Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones \$0,00 7.3.04.23.000.0.35000 Vehículos Marinos (Mantenimiento y Reparaciones) \$0,00 7.3.05.01.000.0.35000 Terrenos \$0.00



M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2022

FUNCION III SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA # 5 SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

Partida	Concepto	Asignación Anual
7.3.05.02.000.0.3500	Edificios, Locales y Residencias	\$0.00
7.3.05.03.000.0.3500		\$0.00
7.3.05.04.000.0.3500	Maquinarias y Equipos	\$97.000,00
7.3.05.05.000.0.3500		\$0,00
7.3.06.01.000.0.3500	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$8.333.849,46
7.3.06.02.000.0.3500		\$854.076,00
7.3.06.03.000.0.3500	Servicio de Capacitación	\$0,00
7.3.06.04.000.0.3500	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	\$7.868.186,20
7.3.06.06.000.0.3500		\$118.960,40
7.3.06.07.000.0.3500		\$21.300,00
7.3.06.09.000.0.3500		\$228.071,56
7.3.06.12.000.0.3500	[6] USAN TO A SANDER MANDE TO SANDER OF THE SANDER OF TH	\$203.000,00
7.3.06.13.000.0.3500		\$159.632,14
7.3.07.01.000.0.3500		\$0.00
7.3.07.02.000.0.3500		\$9.500,00
7.3.07.04.000.0.3500		\$16.160,00
7.3.08.02.000.0.3500	BB	\$867.613,42
7.3.08.04.000.0.3500		\$6,400,00
7.3.08.05.000.0.3500		\$20.228,06
7.3.08.09.000.0.3500	병을 내용하다 하고 있었다. 전에 하면 사람이 하고 있다면 하고 있다면 하면 하고 있다면 하	\$1.320,97
7.3.08.11.000.0.3500		\$9.459.884,49
7.3.08.13.000.0.35000		\$94.767,20
7.3.08.14.000.0.35000		\$61.900,00
7.3.08.19.000.0.35000		\$55,09
7.3.08.21.000.0.35000		\$126.123,23
7.3.08.99.000.0.35000		\$0,00
7.3.14.03.000.0.35000		\$267,84
7.3.14.04.000.0.35000	\$1 \$5 \$1 \$1 \$1 \$1 \$1 \$1 \$1 \$1 \$1 \$1 \$1 \$1 \$1	\$660,00
7.3.14.06.000.0.35000 7.3.14.07.000.0.35000		\$817,72 \$0,00
7.5.00.00.000.0.35000	Obras Públicas	\$170.096.716,13
7.5.01.04.000.0.35000	De Urbanización y Embellecimiento	\$4.209.514,08
7.5.01.05.000.0.35000	Obras Públicas de Transporte y Vías	\$149.546.638,20
7.5.01.07.000.0.35000	Construcciones y Edificaciones	\$4,406,442,78
7.5.01.99.000.0.35000	50 1 0 10 10 10 10 10 10 10	\$3.777.500,00
7.5.05.01.000.0.35000		\$6,956,621,07
7.5.05.99.000.0.35000	[18] [20] [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18	\$0.00
7.7.00.00.000.0.35000	Otros Gastos de Inversión	\$23.300,00
7.7.01.02.000.0.35000	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permiso	\$23.300,00
7.8.00.00.000.0.35000	Transferencias y Donaciones para Inversión	\$236.578.026,71
7.8.01.03.000.0.35000	Empresa Pública	\$118.993.884,19
7.8.02.04.000.0.35000	Al Sector Privado No Financiero	\$117.584.142,52
8.0.00.00.000.0.35000	Yan and the same of the same o	
8.4.00.00.000.0.35000	Activos de Larga Duración	\$4.736.560,01
8.4.01.03.000.0.35000		\$53.886,20
8.4.01.04.000.0.35000	Maquinarias y Equipos	\$1.520.439,81



M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

DETALLE DE ASIGNACIONES POR ITEM DEL OBJETO DEL GASTO 2022

FUNCION III

SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA # 5

SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

Partida	Concepto	Asignación Anual
8.4.01.04.007.0.35000	Otras Maquinarias y Equipos	\$13.405,00
8.4.01.06.000.0.35000	Herramientas	\$192.884,00
8.4.01.07.000.0.35000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$3.000,00
8.4.03.01.000.0.35000	Terrenos	\$2.500.000,00
8.4.03.02.000.0.35000	Edificios, Locales y Residencias	\$0,00
4200	Total de Asignaciones Total Gastos Corrientes	\$558.315.976,39 \$29.351.999,18
	Total Gastos de Inversión	\$524.227.417,20
	Total Gastos de Capital	\$4.736.560,01
	Aplicación del Financiamiento	\$0,00



DISTRIBUTIVO DE SUELDOS 2022

BASE LEGAL.-

Amparados en lo que prescribe la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 238, 239 y 240; y, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sus artículos 5, 6 y 7, en la que establecen la autonomía funcional, económica y administrativa de la entidad, El Gobierno Autónomo Descentralizado M. I. Municipalidad de Guayaquil, resolvió a través de la aprobación y sanción de su Reglamento Orgánico Funcional, reorganizar su estructura administrativa, aplicando como sustento legal lo preceptuado en los artículos 168, 172, 191 y 64, numeral 40; y consecuentemente adoptó su régimen de personal con la clasificación de puestos, denominaciones y plan de Remuneraciones con su respectiva escala de sueldos, que a continuación se describen, y concordantes con el tercer inciso del Art. 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, que señala: "En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, diseñarán y aplicarán su propio sistema de clasificación de puestos".

De conformidad al artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público, los haberes del personal se cancelan mediante la remuneración mensual unificada, debiendo por tanto para el año 2022, mantener unificadas las remuneraciones básicas, complementarias y compensatorias.

ESCALA DE REMUNERACIONES POR GRADOS (Ley Orgánica del Servicio Público)

Grado	Remuneración Mensual Unificada		
	US\$		
1	627.24		
2	636.41		
3	642.53		
4	647.63		
5	652.73		
6	658.85		
7	670.07		
8	702.71		
9	752.68		
10	771.04		
11	913.82		
12	1,051.52		



ESCALA DE REMUNERACIONES POR GRADOS (Ley Orgánica del Servicio Público)

Grado	Remuneración Mensual Unificada US \$
13	1,206.54
14	1,328.93
15	1,439.07
16	1,627.75
17	1,760.00
18	2,593.50
18A	3,036.00
19	3,037.00
19A	3,038.00
19B	4,400.00
19H	4,508.00
20	5,049.45

ESCALA DE REMUNERACIONES POR GRADOS (Amparado Bajo la Ley de Código de Trabajo)

Grado	Remuneración Mensual Unificada US \$
1	520.15
2	531.37
3	536.47
4	542.59
5	547.69
6	553.81
7	558.91
8	575.23
8A	581.34
9	598.68
9A	599.70
9B	600.72
10	608.87



ESCALA DE REMUNERACIONES POR GRADOS (Amparado Bajo la Ley de Código de Trabajo)

Grado	Remuneración Mensual Unificada US \$
10A	613.97
10B	636.41
11	642.53
11A	658.85
11B	708.83
12	747.58
12A	852.63
12B	985.22



02 - 01)	Contrato	10=7-4	-32	7	3	89	2	9-	89	7	3	9	9	5.	26	15	-119	57	4	37	0	9	215	90	·	*	11	11	42	-2	4	7	=	14	308
Diferencia ((Nombramiento	1=4-3	7	.3	.3	-15	-2	*	-61	21-	-2	7	9	2	18	26	49	æç	0	10	-	-	-26	23	7	0	34	2	-15	-23	0	6	4.	0	47

	2022	
Nombramiento y Contrato Indefinido	Contrato	Total
,	,	8=6+7
56	56	112
59	Ξ	70
7	7	14
0	0	0
17	24	4
0	0	0
61	8	27
133	84	217
22	30	52
98	98	172
23	23	76
62	20	112
18	26	44
III	66	210
356	173	529
39	111	20
2	10	12
33	76	601
7	15	18
43	46	68
281	732	1.013
3	20	53
22	15	37
43	71	114
301	188	200
19	39	88
105	85	190
296	595	168
10	11	12
17	22	44
25	41	99
29	101	168
2.309	2.801	6110

	THE STREET	1887	2021	The Control of the Co	
	Nombran	ilento + Co	Nombramiento + Cont. Indefinido	Contrato	
Directiones	Presupuesto	Reforma	Reforma Presupuesto Final	Presupuesto	Total Presupuestad o
Alcoldin	-	2	3=1+2	,	5=3+6
Modulalo	52		52	88	140
Asesona Juraica	62		62	4	99
Auditoria Interna	10	120	02	4	14
Desarrollo institucional	15		15	80	23
Comunicación Social, Prensa y Publicidad	61		61	22	17
Control de Gestión de las Fundaciones y Corporaciones Munici	7		7	4	01
Gestión de la Calidad y Mejora Continua	0		0	0	2 0
Financiero	150		150	17	202
Recursos Humanos	24		24	27	15
Administración	90		06	80	170
Tecnologías de la Información	80		20	17	47
Secretaria del Concejo Municipal	13		29	53	120
Compras Públicas	0		0	c	0
Justicia y Vigiliancia	85		85	84	140
Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano	307		307	200	600
Cultura	47		47	14	145
Deportes	2		2	2 4	3 00
Vinculación con la Comunidad	23		23	36	63
Mujer	60		3	15	30
Inclusión Social	42		CF CF	43	98
Salud Pública e Higiene	307		307	517	300
Blenestar Animal	0		0		0
Uso del Espacio y Vía Pública	23		23	16	30
Terrenos y Servicios Parroquiales	43		43	29	110
Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales	267		247	300	447
Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático	17		17	28	45
Areas Verdes, Parques y Movilización Cívica	120		120	73	173
Obras Públicas	319		319	205	710
Gestión de Riesgos y Cooperación	10		10	1	17
Infraestructura Comunitaria	80		æ	30	20
Urbanismo, Proyectos y Ordenamiento Territorial	29		29	30	05
Control de Edificaciones, Catastra, Avalúos y Control Minera	19		29	87	751
Suman	2.262	0	2 243	2 403	1755



RESUMEN COMPARATIVO DE RECURSOS HUMANOS POR UNIDADES EJECUTORAS





Gobierno Autónomo Descentralizado M.I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto

DISPOSICIONES GENERALES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 96; contemplado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas promulgado el 22 de octubre del 2010, Etapas del Ciclo Presupuestario, y del artículo No. 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se considerarán las siguientes Disposiciones Generales regirán para el ejercicio del 2022, y constituyen parte integrante de la presente Ordenanza de Presupuesto

DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PLAN FINANCIERO

Primera.-

La Dirección Financiera con la colaboración de las otras Direcciones de la Municipalidad, elaborará el Plan Financiero del Presupuesto Municipal a base de las posibilidades de ingresos ordinarios y de los planes de ejecución y someterán a consideración de la señora Alcaldesa un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por cuatrimestres, esta programación guardará coherencia con el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, Art. 250 del COOTAD.

PLAN DE CAJA

Segunda.-

La Tesorería Municipal estudiará los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionará con las provisiones mensuales de ingresos y procederá a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondientes. Art. 251 del COOTAD.

AUTORIZACIÓN DE GASTOS

Tercera.-

Ningún funcionario o empleado podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria otorgada por la Dirección Financiera de la Municipalidad. Art. 115 del COPYFP.

Cuarta.-

Los servidores públicos caucionados, que por razón de labores de entrega-recepción de bienes y/o valores, deban permanecer en sus funciones con posterioridad a la cesación de sus cargos, tendrán derecho a percibir honorarios conforme lo determina la ley. El tiempo para el pago de estos honorarios no podrá exceder a 30 días y se calculará considerando el valor de la última remuneración mensual que percibía tal funcionario.

El Director de Recursos Humanos de la Municipalidad verificará el tiempo de trabajo realmente empleado en estas labores, para efectos del pago de honorarios.



INVERSIONES FINANCIERAS

Quinta. -

La Señora Alcaldesa, podrá solicitar la aprobación de las Inversiones Financieras que requiera el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, (M. I. Municipalidad de Guayaquil), a fin de obtener recursos que le permitan cumplir con la disponibilidad financiera necesaria para atender los diversos gastos de inversión y capital que se generen.

La inversión a efectuarse deberá ser en base de los excedentes de coja que refleje el flujo de efectivo de recursos propios que no sobrepase el ejercicio económico vigente y según el informe del Director Financiero.

Además, para la aprobación y ejecución de sus presupuestos, se deberá observar los siguientes límites de endeudamiento:

- La relación porcentual calculada cada año entre el saldo total de su deuda pública y sus ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento, no deberá ser superior al doscientos por ciento (200%); y,
- El monto total del servicio anual de la deuda, que incluirá la respectiva amortización e intereses, no deberá superar el veinte y cinco (25%) de los ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento.

PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DE TRABAJO

Sexta.-

La señora Alcaldesa, en aplicación al artículo 114 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en R.O. 294 de octubre 6 de 2010, y al Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, podrá disponer y autorizar labores de los servidores en horas extraordinarias y suplementarias, por tanto, se dispone que la autorización previa las labores y pago de horas extraordinarias o suplementarias será otorgada exclusivamente por la señora Alcaldesa, debiendo los Directores de área solicitar la aprobación de la Alcaldesa, para el personal a su cargo, que por necesidad institucional deba laborar tiempo adicional.

Las Direcciones Financiera y de Recursos Humanos procederán al trámite de pago respectivo de horas extraordinarias y suplementarias de trabajo solamente de aquellos servidores que la señora Alcaldesa, haya previamente autorizado.

Séptima. -

Los Funcionarios que ocupan puestos de libre nombramiento y remoción, y los contratados para prestar sus servicios profesionales, no percibirán el pago de horas suplementarias y extraordinarias.

CREACIONES DE PUESTOS Y REVALORIZACIONES

Octava. - La señora Alcaldesa, podrá disponer mediante Resolución Administrativa,



la creación de puestos y las clasificaciones, re-clasificaciones y revalorizaciones de puestos, en concordancia a estudios técnicos que respondan a los requerimientos de la Municipalidad; aplicando el régimen de remuneraciones o escala de sueldos básicos que se adoptare, tomando en cuenta las reales disponibilidades económicas de la Entidad y las funciones que ejecuten sus servidores. Previamente se deberá contar con la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestaria, que otorgare la Dirección Financiera Municipal, formalidad sin la cual no podrá cumplirse la Resolución referida, ni podrá hacerse pago alguno por dicho concepto. El financiamiento para esta clase de reformas deberá ser de tipo permanente, y los mismos serán financiados con recursos propios.

VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN DE SERVIDORES MUNICIPALES DENTRO DEL PAÍS

Novena. -

El pago de viáticos, movilización y valores complementarios para los señores Concejales, la Alcaldesa y los servidores municipales por comisiones de servicio dentro y fuera del país, se calcularán conforme a lo previsto en el Art. 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público, así como a los artículos 259, 260 y 261 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público.

GASTOS DE TRANSPORTE

Décima. -

El pago de los gastos de transporte de los Señores Concejales, Alcaldesa, funcionarios y servidores municipales, declarados en Comisión de Servicios en el país o en el exterior, se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público, así como al Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público.

GASTOS DE REFRIGERIO

Décima Primera. -

Siempre y cuando por razones de servicio, el servidor deba laborar por más de cuatro horas adicionales, la señora Alcaldesa, mediante Resolución Administrativa, normará el pago de gastos de refrigerio, en lo referente a monto, fecha, forma y procedimientos para su pago.

REFORMAS AL PRESUPUESTO

Décima Segunda. -

Las Reformas al presente Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), se expedirán mediante Ordenanza Presupuestaria al tenor de lo dispuesto en los artículos 255, 256, 257, y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD y artículo 118 de la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas.



En el caso de que se dieren ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, autorizase a la señora Alcaldesa, para que, mediante Resolución de Suplemento de Crédito, incluya dichos recursos en el Presupuesto y haga conocer de ellos al Muy Ilustre Concejo Cantonal.

DISPOSICIONES ESPECIALES

- Manténgase la Escala de denominaciones por Grados, constante en el distributivo de Sueldos de la presente Ordenanza Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico de 2022.
- 2.- Manténgase la aplicación de la unificación de los ingresos de los servidores municipales, de acuerdo el Titulo IX de las Remuneraciones Capitulo I, Unificación de las Remuneraciones, establecida en la Ley Orgánica de Servicios Público publicada en R. O. No. 294 de octubre 6 de 2010.
- 3.- Admítase el exhorto dispuesto mediante Decreto Ejecutivo No. 135 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 76 del 11 de septiembre de 2017, que guarda relación con las Normas de optimización y austeridad del gasto público.



W	Dirección Financiera - Presupuesto					
Mes	Consumo	de Energía	Eléctrica, Tel	Consumo de Energía Eléctrica, Teléfono y Agua Potable	Potable	
Yang Yang	ŏ	Consumo - 2021		Pro	Proyección - 2022	2
	CNEL	CNT	INTERAGUA	CNEL	CNI	INTERAGUA
Enero	299.423,86	3.831,68	178.877,42	184.000,00	3.500,00	275.000,00
Febrero	154.070,48	3.736,30	191.996,161	184.000,00	3.500,00	275.000,00
Marzo	298.114,18	3.668,66	200.976,41	184.000,00	3.500,00	275.000,00
Abril	179.876,87	3.787,43	183.597,72	184.000,00	3.500,00	275.000,00
Mayo	130.119,09	3.705,42	193.447,14	184.000,00	3.500,00	275.000,00
Junio	178.168,02	3.548,62	295.912,51	184.000,00	3.500,00	275.000,00
Julio	215.000,00	3.883,25	226.479,75	184.000,00	3.500,00	275.000,00
Agosto	200.713,94	2.752,55	244.106,48	184.000,00	3.500,00	275.000,00
Septiembre	129.910,55	2.752,55	257.196,42	184.000,00	3.500,00	275.000,00
Octubre	125.000,00	2.752,55	235.401,57	184.000,00	3.500,00	275.000,00
Noviembre	125.000,00	3.000,00	275.000,00	176.000,00	3.500,00	275.000,00
Diciembre	150,000,00	2.580,99	275.000,00	184.000,00	3.500,00	275.000,00
Total 2.1	2.185.396,99	40.000,00	2.757.991,58	2.200.000,00	42.000,00	3.300.000,00
PROYECCION 2022	S	5.542.000,00				



Mantenimientos de Maquinarias, Vehículos, Mobiliario y Dependencias Municipales Detaile Gatto Anual Profes Detaile Gatto Anual Profesion Detaile Gatto Anual Profesion Detaile Gatto Anual Profesion Social \$ 22,000,000 \$ 22,000,000 \$ 22,000,000 \$ 22,000,000 \$ 22,000,000 \$ 22,000,000 \$ 22,000,000 \$ 22,000,000 \$ 22,000,000 \$ 22,000,000 \$ 22,000,000 \$ 22,000,000 \$ 22,000,000 \$ 20,000,	M.I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto			Anexo #
Comunicación Social MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIO VIDEO Y COMPUTACION 22.000,00 Recursos Humanos - Seguridad Industrial Recursos Humanos - Seguridad Industrial RANTENIMIENTO A SISTEMA DE DETECCION DE HUMO Y ALARMA INSTALADOS EN LAS BEPFENDENCIAS \$ 100,000,00 MANTENIMIENTO A SISTEMA DE DETECCION DE HUMO Y ALARMA INSTALADOS EN LAS \$ 100,000,00 MANTENIMIENTO A SISTEMA SI HIDRAULICOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS \$ 130,000,00 MANTENIMIENTO A SISTEMA SI HIDRAULICOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS \$ 20,000,00 MANTENIMIENTO PREVENTIVO; CORRECTIVO DE SISTEMA CONTRA INCENDIO A BASE DE \$ 20,000,00 MANTENIMIENTO PREVENTIVO; CORRECTIVO DE SISTEMA CONTRA INCENDIO A BASE DE \$ 20,000,00 MANTENIMIENTO, RECARGAS Y REPERARCION DE EXTINTORES PORTATILES UBICADOS EN LAS BEPENDENCIAS MUNICIPALES FINANCIPA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE VIDEO VICIGANCIA 24/2 FO NAS ARBAS DE RENTAS, RIBBUTOS, VÍA PUBLICA, ERRENOS, TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES, CAMAL MUNICIPAL Y CENTRO INSPECCION SANITARIO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTRONICOS DE CAJAS SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PIBRA OPTICA PARA LA ESTACION DE CAJEROS SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PIBRA OPTICA PARA LA ESTACION DE CAJEROS AUTOMATICOS UBICADOS EN LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES 7,000,00 SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PIBRA OPTICA PARA LA ESTACION DE CAJEROS AUTOMATICOS UBICADOS EN LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES 7,000,00 CONTRO TÉCNICO DE INSTALACIÓN DE PIBRA OPTICA PARA LA ESTACION DE CAJEROS AUTOMATICOS UBICADOS EN LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES 7,000,00 CONTRO TÉCNICO DE INSTALACIÓN DE PIBRA OPTICA PARA LA ESTACION DE CAJEROS AUTOMATICOS UBICADOS EN LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES 7,000,00 SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PIBRA OPTICA PARA LA ESTACION DE CAJEROS AUTOMATICIDAD DE		lencias Municin	ole	
Recursos Humanos - Seguridad Industrial Recursos Humanos - Seguridad Industrial Recursos Humanos - Seguridad Industrial RRANTERIMIRENTO A SISTEMA DE DETECCION DE HUMO Y ALARMA INSTALADOS EN LAS DEPENDENCIAS RANTERIMIRENTO A SISTEMAS HIDRAUJECOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS SISTALADOS EN LAS DEPENDENCIAS RISTALADOS EN LAS DEPENDENCIAS RANTERIMIRENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE SISTEMA CONTRA INCENDIO A BASE DE SERVICIO DE MANTERIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE VIDEO FINANCIENTE FINANCIEN				Proforma
Recursos Humanos - Seguridad Industrial AMANIENIMIENTO A SISTEMA DE DETECCION DE HUMO Y ALARMA INSTALADOS EN LAS DEPENDENCIAS \$ 100,000,00 MANTENIMIENTO A SISTEMAS HIDRAULICOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS \$ 100,000,00 MANTENIMIENTO A SISTEMAS HIDRAULICOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS \$ 130,000,00 MANTENIMIENTO SEN LAS DEPENDENCIAS \$ 130,000,00 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE SISTEMA CONTRA INCENDIO A BASE DE CASA INSTALADOS EN LAS DEPENDENCIAS \$ 23,000,00 MANTENIMIENTO, RECARGA Y REPARACION DE EXTINTORES PORTATILES UBICADOS EN LAS DEPENDENCIAS MANTENIMIENTO, RECARGA Y REPARACION DE EXTINTORES PORTATILES UBICADOS EN LAS DEPENDENCIAS MANTENIMIENTO, RECARGA Y REPARACION DE EXTINTORES PORTATILES UBICADOS EN LAS DEPENDENCIAS MANTENIMIENTO, RECARGA Y REPARACION DE EXTINTORES PORTATILES UBICADOS EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES FINANCIENTE DE PROPENCIA DE L'ARBENTA DE PROTECTIVO AL SISTEMA DE VIDEO VICILANCIA 247 EN LAS AREAS DE RENTAS, TRIBUTOS, VÍA PUBLICA, IERRENOS, TERMINAL DE RANSERENCIA DE VIVERES SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE VIDEO VICILANCIA 247 EN LAS AREAS DE RENTAS, TRIBUTOS, VÍA PUBLICA, IERRENOS, TERMINAL DE RASINANIA DE TRANSFERENCIA DE VIVERES 36,000,00 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL LOS EQUIPOS ELECTRONICOS DE CAJAS SERVICIO DE INSTALACION DE PANELES Y/O TABLEROS ELECTRICOS SYPASS PARA UPS. 2,700,00 SERVICIO DE INSTALACION DE PANELES Y/O TABLEROS ELECTRICOS SYPASS PARA UPS. 2,486,853,38 ENVICIO DE INSTALACION DE FIBRA OPTICA PARA LA ESTACION DE CAJEROS AUTOMATICOS UBICADOS EN LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES 7,000,00 Centro Técnico Municipal Mortenimiento de Securios de Cavilidos Envicio de Recorgos de Congeno. SERVICIO DE INSTALACION DE FIBRA OPTICA PARA LA ESTACION DE CAJEROS AUTOMATICOS UBICADOS EN LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES 7,000,00 Centro Técnico Municipal Mortenimiento de Securios de Condicionados 1,000,00 Mortenimiento de Provencion de Mortenimiento de Congeno Seguito de L'AREA	Comunicación Social		\$	22.000,00
MANTERIMIENTO A SISTEMA DE DETECCION DE HUMO Y ALARMA INSTALADOS EN LAS DEPENDENCIA S MANTERIMIENTO A SISTEMAS HIDRAULICOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS MANTERIMIENTO A SISTEMAS HIDRAULICOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS MANTERIMIENTO PREVENTIVO; CORRECTIVO DE SISTEMA CONTRA INCENDIO A BASE DE GAS INSTALADOS EN LAS DEPENDENCIAS S MANTERIMIENTO PREVENTIVO; CORRECTIVO DE SISTEMA CONTRA INCENDIO A BASE DE GAS INSTALADOS EN LAS DEPENDENCIAS MANTERIMIENTO, RECARGA Y REPARACION DE EXTINTORES PORTATILES UBICADOS EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES FINANCIEVA MANTERIMIENTO, RECARGA Y REPARACION DE EXTINTORES PORTATILES UBICADOS EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES FINANCIEVA MANTERIMIENTO, RECARGA Y REPARACION DE EXTINTORES PORTATILES UBICADOS EN LAS SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA 24/7 EN LAS AREAS DE RENTAS, TRIBUTOS, VÍA PUBLICA, TERRENOS, TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES, CAMAL MUNICIPAL Y CENTRO INSPECCION SANITARIO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL LOS EQUIPOS ELECTRONICOS DE CAJAS SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL LOS EQUIPOS ELECTRONICOS DE CAJAS SERVICIO DE INSTALACION DE PANELES Y/O TABLEROS ELECTRICOS BYPASS PARA UPS. 7.000,00 SERVICIO DE INSTALACION DE PANELES Y/O TABLEROS ELECTRICOS BYPASS PARA UPS. 7.000,00 SERVICIO DE INSTALACION DE PANELES Y/O TABLEROS ELECTRICOS BYPASS PARA UPS. 7.000,00 SERVICIO DE INSTALACION DE PANELES Y/O TABLEROS PARA LA ESTACION DE CAJEROS AUTOMATICOS UBICADOS EN LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES 7.000,00 Centro Técnico Municipal Mantenimiento Vehicular AMATERIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL LOS CAJEROS AUTOMATICOS UBICADOS EN LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES 7.000,00 AMATERIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL LOS EQUIPOS ELECTRONICOS DE CAJAS SERVICIO DE INSTALACION DE PANELES Y/O TABLEROS ELECTRICOS BYPASS PARA UPS. 7.000,00 SERVICIO DE INSTALACION DE PANELES Y/O TABLEROS ELECTRONICOS DE CAJAS SERVICIO DE INSTALACION DE PANELES Y/O TABLEROS ELECTRONICOS DE CAJAS SE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIO VIDEO Y COMPUTACION	22.000,00		
DEPENDENCIAS MANTENIMIENTO A SISTEMAS HIDRAULICOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN LAS DEPENDENCIAS S 130,000,00 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE SISTEMA CONTRA INCENDIO A BASE DE GAS INSTALADOS EN LAS DEPENDENCIAS \$ 23,000,00 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAMPARAS DE EMERGENCIAS \$ 40,000,00 MANTENIMIENTO, RECARGA Y REPRARACION DE EXTINTORES PORTATILES UBICADOS EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES FINANCIER MUNICIPAL SA REAS DE RENTAS, TRIBUTOS, VÍA PUBLICA, TERRENOS, TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VINERES, CAMAL MUNICIPAL Y CENTREO INSPECCION SANITARIO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS, QUE INCLUTANA REPUESTOS UBICADOS EN LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES SERVICIO DE INSTALACION DE PANELES Y/O TABLEROS ELECTRICOS BYPASS PARA UPS. SERVICIO DE INSTALACION DE PANELES Y/O TABLEROS ELECTRICOS BYPASS PARA UPS. SERVICIO DE INSTALACION DE PIBRA OPTICA PARA LA ESTACION DE CAJEROS AUTOMATICOS UBICADOS EN LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES 7,000,00 Centro Técnico Municipal Montenimiento Vehículor Servicio de Recorgos de Gas. 1,500,00 Centro Técnico Municipal Montenimiento de Zi videocamaros y equipos del Centro Tecnico Municipal Montenimiento de Zi videocamaros y equipos del Centro Tecnico Municipal Montenimiento de Caldero de la planta terminal municipal de asfalto. 7,200,00 Administración Montenimiento de Caldero de La planta terminal municipal de asfalto. 7,200,00 Montenimiento de Gerupos de Aires Acondicionados Montenimiento de Edupos de Aires Acondicionados Montenimiento de Edupos de Aires Acondicionados Montenimiento de Edupos de Limpiezo Montenimiento de Edupos de Limpiezo Montenimiento de Edupos de Limpiezo Montenimiento de Edupos de Aires Acondicionados Montenimiento de Edupos de Aires Acondicionados Montenimiento de Edupos de Aires Acondicionados Montenimiento de Edupos de Aires Aco			\$	373.000,00
INSTALADOS EN LAS DEPENDENCIAS MANTENIMENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE SISTEMA CONTRA INCENDIO A BASE DE GAS INSTALADOS EN LAS DEPENDENCIAS S 23,000,00 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAMPARAS DE EMERGENCIAS MANTENIMIENTO, RECARGA Y REPENARCION DE EXTINTORES PORTATILES UBICADOS EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES FINANCIENCIA Y REPENARCION DE EXTINTORES PORTATILES UBICADOS EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES FINANCIENCIA Y REPENARCION DE EXTINTORES PORTATILES UBICADOS EN LAS SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA 247 EN LAS AREAS DE RENTAS, TRIBUTOS, VÍA PUBLICA, TERRENOS, TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES, CAMAL MUNICIPAL Y CENTRO INSPECCION SANTRARIO. SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 24/7 A LOS EQUIPOS, QUE UNCLUYAN REPUESTOS UBICADOS EN LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES SERVICIO DE INSTALACION DE PANELES Y/O TABLEROS ELECTRICOS BYPASS PARA UPS. SERVICIO DE INSTALACION DE PANELES Y/O TABLEROS ELECTRICOS BYPASS PARA UPS. SERVICIO DE INSTALACION DE FIBRA OPTICA PARA LA ESTACION DE CAJEROS ALIOMATICOS UBICADOS EN LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES 7,000,00 Centro Técnico Municipal Administración Centro Técnico Comunicipal Administración Administración Administración Administración Administración Administración Centro Técnico De Servicio de Recargos de Califoros 1,226,38,49 Montenimiento Caldero de la planta terminal municipal de asfalto. Administración Centro Técnico De Caldero de La planta terminal municipal de asfalto. Administración Centro Técnico De Caldero de La planta terminal municipal de asfalto. Administración Centro Técnico De Caldero de La planta terminal municipal de asfalto. Administración Centro Técnico De Caldero de La planta terminal municipal de asfalto. Administración Centro Técnico De Caldero de La planta terminal municipal de asfalto. Centro Técnico De Caldero de La planta terminal municipal de asfalt	DEPENDENCIAS	\$ 100.000,00		
GAS INSTALADOS EN LAS DEPENDENCIAS MANTENIMIENTO, RECARGA Y REPARACION DE EXTINTORES PORTATILES UBICADOS EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Financiera	INSTALADOS EN LAS DEPENDENCIAS	\$ 130,000,00		
MANIFENIMIENTO, RECARGA Y REPARACION DE EXTINTORES PORTATILES UBICADOS EN LAS \$80,000,000 Financiera SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA 24/7 EN LAS AREAS DE RENTAS, RIBBILOS, VÍA PUBLICA, TERRENOS, TERMINAL DE TRANSFERRENCIA DE VIVERES, CAMAL MUNICIPAL Y CENTRO INSPECCION SANITARIO. SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 24/7 A LOS EQUIPOS, QUE INSTITUTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 24/7 A LOS EQUIPOS, QUE INSTITUTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS, QUE INSTITUTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTRONICOS DE CAJAS SERVICIO DE INSTITUTO DE PANELES Y/O TABLEROS ELECTRICOS BYPASS PARA UPS. SERVICIO DE INSTITUTO DE PANELES Y/O TABLEROS ELECTRICOS BYPASS PARA UPS. SERVICIO DE INSTITUTO DE PIBRA OPTICA PARA LA ESTACION DE CAJEROS AUTOMATICOS UBICADOS EN LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES 7.000,00 Centro Técnico Municipal Mantenimiento Vehícular Servicio de Recargas de Gos. 1.500,00 Servicio de Recargas de Oxigeno. Servici	HAN HENDELEN HENDELEN HED BURKELEN BURKELEN HENDELEN HENDE EN HENDELEN HENDELEN HENDE BURKELEN HEDE BURKELEN HE	\$ 23.000.00		
DEPENDENCIAS MUNICIPALES \$ 80.000,00 Servicio De MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE VIDEO		\$ 40.000,00		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA 24/7 EN LAS AREAS DE RENTAS, TRIBUTOS, VÍA PUBLICA, TERRENOS, TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES, CAMAL MUNICIPAL Y CENTRO INSPECCION SANITARIO. SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 24/7 A LOS EQUIPOS, QUE INCLUYAN REPUESTOS UBICADOS EN LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES 36.000,00 SERVICIO DE MANTINIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS, QUE SERVICIO DE INSTALACION DE PANELES Y/O TABLEROS ELECTRICOS BYPASS PARA UPS. SERVICIO DE INSTALACION DE FIBRA OPTICA PARA LA ESTACION DE CAJEROS AUTOMATICOS UBICADOS EN LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES 7.000,00 SERVICIO DE INSTALACION DE FIBRA OPTICA PARA LA ESTACION DE CAJEROS AUTOMATICOS UBICADOS EN LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES 7.000,00 Centro Técnico Municipal Centro Técnico Municipal Mantenimiento Vehícular 2.486.853.39 Servicio de Recargos de Gos. Servicio de Recargos de Oxigeno. 3.000,00 Servicio de Recargos de extintores. 3.500,00 Servicio de Recargos de Videocomaras y equipos del Centro Tecnico Municipal Montenimiento de 27 videocomaras y equipos del Centro Tecnico Municipal Montenimiento de 27 videocomaras y equipos del Centro Tecnico Municipal Administración Mantenimiento de Equipos de Aires Acondicionados Montenimiento de Equipos de Aires Acondicionados Montenimiento de Tenstromadores Montenimiento de Generadores Montenimiento de Generadores Montenimiento de Generadores Montenimiento de Equipos de Aires Acondicionados Montenimiento de Equipos de Aires Acondicionados Montenimiento de Tenstromadores Montenimiento de Equipos de Aires Acondicionados Montenimiento de Tenstromadores Montenimiento de Equipos de Aires Acondicionados Montenimiento de Equipos de Aires Acondici	보고 있다면 하면 없는 아이를 하면	\$ 80.000,00		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA 24/7 EN LAS AREAS DE RENTAS, TRIBUTOS, VÍA PUBLICA, TERRENOS, TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES, CAMAL MUNICIPAL Y CENTRO INSPECCION SANITARIO. 5ERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 24/7 A LOS EQUIPOS, QUE NICLUYAN REPUESTOS UBICADOS EN LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES 36.000,00 5ERVICIO DE MANTINIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS, QUE NICLUYAN REPUESTOS UBICADOS EN LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES 7.000,00 5ERVICIO DE INSTALACION DE PANELES Y/O TABLEROS ELECTRICOS BYPASS PARA UPS. 5ERVICIO DE INSTALACION DE FIBRA OPTICA PARA LA ESTACION DE CAJEROS AUTOMATICOS UBICADOS EN LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES 7.000,00 5ERVICIO DE INSTALACION DE FIBRA OPTICA PARA LA ESTACION DE CAJEROS AUTOMATICOS UBICADOS EN LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES 7.000,00 5ERVICIO DE RECORDOS DE LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES 7.000,00 Centro Técnico Municipal 2.713 Mantienimiento Vehícular 2.486.853.39 5ERVICIO DE RECORGOS DE OXIGENO. 3.000,00 5ERVICIO DE RECORGOS DE OXIGENO. 3.000,00 5ERVICIO DE RECORGOS DE OXIGENO. 3.000,00 5ERVICIO DE RECORGOS DE COMICA DE VIVERES 7.000,00 6ARDIENIMIENTO DE PANELES Y/O TABLEROS ELECTRICOS BYPASS PARA UPS. 7.000,00 5ERVICIO DE INSTALACION DE FIBRA OPTICA PARA LA ESTACION DE CAJEROS 7.000,00 5ERVICIO DE INSTALACION DE FIBRA OPTICA PARA LA ESTACION DE CAJEROS 7.000,00 5ERVICIO DE INSTALACION DE FIBRA OPTICA PARA LA ESTACION DE CAJEROS 7.000,00 5ERVICIO DE INSTALACION DE FIBRA OPTICA PARA LA ESTACION DE CAJEROS 7.000,00 5ERVICIO DE INSTALACION DE FIBRA OPTICA PARA LA ESTACION DE CAJEROS 7.000,00 5ERVICIO DE INSTALACION DE FIBRA OPTICA PARA LA ESTACION DE CAJEROS 7.000,00 5ERVICIO DE INSTALACION DE FIBRA OPTICA PARA LA ESTACION DE CAJEROS 7.000,00 5ERVICIO DE INSTALACION DE FIBRA OPTICA PARA LA ESTACION DE CAJEROS 7.000,00 5ERVICIO DE INSTALACION DE CAJEROS 7.000,00 5ERVICIO DE INSTALACION DE CAJEROS 7.000,00 5ERVICIO DE MANTINIMI DE TRANSFERENC	Financiera			64.000.0
INCLUYAN REPUESTOS UBICADOS EN LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES 36.000,00 SERVICIO DE MANTNIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTRONICOS DE CAJAS 7.000,00 SERVICIO DE INSTALACION DE PANELES Y/O TABLEROS ELECTRICOS BYPASS PARA UPS. 7.000,00 SERVICIO DE INSTALACION DE FIBRA OPTICA PARA LA ESTACION DE CAJEROS AUTOMATICOS UBICADOS EN LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES 7.000,00 Centro Técnico Municipal Mantenimiento Vehicular Servicio de Recargas de Gas. Servicio de Recargas de Oxigeno. Servicio de Recargas de Oxigeno. Servicio de Recargas de extintores. Servicios denavegación por radiolocalización, (GPS) Mantenimiento de 27 videocamaras y equipos del Centro Tecnico Municipal Mantenimiento de 27 videocamaras y equipos del Centro Tecnico Municipal Mantenimiento de Equipos de Aires Acondicionados Mantenimientos de Equipos de Aires Acondicionados Mantenimiento de Transformadores Mantenimiento de Gransformadores Mantenimiento de Gransformadores Mantenimiento de Gransformadores Mantenimiento de Gequipos de Audio y Video Mantenimiento de Gequipos de Audio y Video Mantenimiento de Equipos de Audio y Video Mantenimiento de Equipos de Audio y Video Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticos Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticos Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticos Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos Mantenimiento y Reparación de Mobiliario Cerrajería Mantenimiento de Astas de Banderas Mantenimiento de Lotros Maquinarias y Equipos Mantenimiento de Astas de Banderas Mantenimiento de Sistemas Hidroneumáticos Mantenimiento de Coloros Maquinarias y Equipos Mantenimiento de Sasta de Banderas Mantenimiento de Coloros Maquinarias y Equipos Mantenimiento de Coloros Maquinarias y Equipos Mantenimiento de Coloros Maquinarias y Equipos Mantenimiento de Coloros Maguinarias y Equipo	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA 24/7 EN LAS AREAS DE RENTAS, TRIBUTOS, VÍA PUBLICA, TERRENOS, TERMINAL	7.000,00		2-1,000,0
DE CAJAS 7.000,00 SERVICIO DE INSTALACION DE PANELES Y/O TABLEROS ELECTRICOS BYPASS PARA UPS. 7.000,00 SERVICIO DE INSTALACION DE FIBRA OPTICA PARA LA ESTACION DE CAJEROS AUTOMATICOS UBICADOS EN LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES 7.000,00 Centro Técnico Municipal 2.486.853,38 Servicio de Recargas de Gas. 3.000,00 Servicio de Recargas de Oxigeno. 3.000,00 Servicio de Recargas de extinitores. 3.500,00 Servicio de Recargas de extinitores. 3.500,00 Servicio de Recargas de extinitores. 3.500,00 Mantenimiento de 27 videocamaras y equipos del Centro Tecnico Municipal 10.000,00 Mantenimiento Caldero de la planta terminal municipal de asfalto. 7.200,00 Administración 2.754 Mantenimientos de Edificios 1.422.638.49 Mantenimiento de Facurpos de Aires Acondicionados 1.033.611,60 Mantenimiento de Facurpos de Audio y Video 1.000,00 Mantenimiento de Generadores 25.000,00 Mantenimiento de Equipos de Audio y Video 1.000,00 Mantenimiento de Equipos de Limpieza 1.000,00 Mantenimiento de Equipos de Audio y Video 1.000,00 Mantenimiento de Equipos de Maguliarias y Equipos 1.500,00 Mantenimiento de Otras Maguliarias y Equipos 1.500,00 Mantenimiento de Otras Maguliarias y Equipos 1.500,00 Mantenimiento de Astos de Banderas 1.500,00 Mantenimiento de Vimpieza de Bonderas 1.500,00 Mantenimiento de Umpieza de Bonderas 1.500,00	의 전경 등의 전에 가는 사람이 되었다면 보다면 하다면 하다면 하면 되었다면 보다 되었다면 하는데 보다 하는데 보다 되었다면 보다 되었다면 되었다면 되었다면 하는데 보다 하는데 보다	36.000,00		
SERVICIO DE INSTALACION DE FIBRA OPTICA PARA LA ESTACION DE CAJEROS AUTOMATICOS UBICADOS EN LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES 7,000,00 Centro Técnico Municipal Mantenimiento Vehicular Servicio de Recargas de Gas. 1,500,00 Servicio de Recargas de Oxigeno. 3,000,00 Servicios de Recargas de extintores. 3,500,00 Servicios denavegación por radiolocalización, (GPS) 201,264,00 Mantenimiento de 27 videocamaras y equipos del Centro Tecnico Municipal Mantenimiento Caldero de la planta terminal municipal de asfalto. Administración Mantenimiento de Iguipos de Aires Acondicionados Mantenimiento de Ascensores Mantenimiento de Sequipos de Aires Acondicionados Mantenimiento de Generadores Mantenimiento de Generadores Mantenimiento de Generadores Mantenimiento de Equipos de Audio y Video Mantenimiento de Equipos de Audio y Video Mantenimiento de Equipos de Himpieza Mantenimiento de Equipos de Limpieza Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticos Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticos Mantenimiento de Equipos de Mantenimiento de Popuros de Sistemas Hidroneumáticos Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos Mantenimiento de Popuros de Mobiliario Mantenimiento de Popuros de Mobiliario Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos Mantenimiento de Astas de Banderas Mantenimiento de Jupieza de Bonderas Mantenimiento y Limpieza de Bonderas Mantenimiento y Limpieza de Bonderas Mantenimiento y Limpieza de Bonderas		7.000,00		
AUTOMATICOS UBICADOS EN LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES 7,000,00 Centro Técnico Municipal 2,486.853,38 Servicio de Recargas de Gas. 3,000,00 Servicio de Recargas de Oxigeno. 3,000,00 Servicio de Recargas de extintores. 3,000,00 Servicios denavegación por radiolocalización, (GPS) 201.264,00 Mantenimiento de 27 videocamaras y equipos del Centro Tecnico Municipal Mantenimiento Caldero de la planta ferminal municipal de asfallo. 7,200,00 Administración 2,754 Mantenimiento de Idenava de Aires Acondicionados 1,033,611,60 Mantenimiento de Ascensores 6,000,00 Mantenimiento de Facinos de Aires Acondicionados Mantenimiento de Generadores 30,000,00 Mantenimiento de Generadores 30,000,00 Mantenimiento de Equipos de Aires Acondicionados Mantenimiento de Equipos de Aires Acondicionados Mantenimiento de Equipos de Aires Acondicionados Mantenimiento de Generadores 5,000,00 Mantenimiento de Equipos de Aires Acondicionados Mantenimiento de Equipos de Aires Acondicionados Mantenimiento de Equipos de Limpieza 10,000,00 Mantenimiento de Equipos de Limpieza 10,000,00 Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticos 20,000,00 Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos Mantenimiento de Astas de Banderas Mantenimiento de Astas de Banderas Mantenimiento de Limpieza de Banderas Mantenimiento y Limpieza de Banderas Mantenimiento y Limpieza de Banderas Mantenimiento y Limpieza de Banderas	SERVICIO DE INSTALACION DE PANELES Y/O TABLEROS ELECTRICOS BYPASS PARA UPS.	7.000,00		
Mantenimiento Vehícular Servicio de Recargas de Gas. Servicio de Recargas de Oxigeno. Servicio de Recargas de extintores. 3.500,00 Servicios denavegación por radiolocalización, (GPS) Mantenimiento de 27 videocamaras y equipos del Centro Tecnico Municipal 10.000,00 Mantenimiento Caldero de la planta terminal municipal de asfalto. 7.200,00 Administración 2.754 Mantenimientos de Edificios 1.422.638,49 Mantenimientos de Equipos de Aires Acondicionados 1.033.611,60 Mantenimiento de Transformadores 30.000,00 Mantenimiento de Transformadores 30.000,00 Mantenimiento de Generadores 25.000,00 Mantenimiento de Equipos de Audio y Video 5.000,00 Mantenimiento de Equipos de Limpieza 10.000,00 Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticos 20.000,00 Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos Mantenimiento y Reparación de Mobiliario 25.000,00 Mantenimiento de Astas de Banderas 8.000,00 Mantenimiento y Limpieza de Banderas 8.000,00 Mantenimiento y Limpieza de Banderas 8.000,00		7.000,00		
Mantenimiento Vehícular Servicio de Recargas de Gas. Servicio de Recargas de Oxigeno. Servicio de Recargas de Oxigeno. Servicio de Recargas de extintores. Servicios denavegación por radiolocalización, (GPS) Mantenimiento de 27 videocamaras y equipos del Centro Tecnico Municipal 10.000,00 Mantenimiento Caldero de la planta terminal municipal de asfalto. 7.200,00 Administración 2.754 Mantenimientosde Edificios 1.422.638,49 Mantenimientos de Equipos de Aires Acondicionados 1.033.611,60 Mantenimiento de Ascensores 6.000,00 Mantenimiento de Transformadores 30,000,00 Mantenimiento de Generadores 25,000,00 Mantenimiento de Equipos de Audio y Video 5.000,00 Mantenimiento de Equipos de Limpieza 10,000,00 Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticos 20,000,00 Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos Mantenimiento y Reparación de Mobiliario 25,000,00 Mantenimiento de Astas de Banderas 8,000,00 Mantenimiento de Limpieza de Banderas 8,000,00 Mantenimiento y Limpieza de Banderas 8,000,00 Mantenimiento y Limpieza de Banderas, Cortinas y Utensillos varios	Cantra Tácnica Municipal			2.713.317,3
Servicio de Recargas de Gas. Servicio de Recargas de Oxigeno. Servicio de Recargas de Oxigeno. Servicio de Recargas de extintores. Servicios denavegación por radiolocalización, (GPS) Mantenimiento de 27 videocamaras y equipos del Centro Tecnico Municipal Mantenimiento Caldero de la planta terminal municipal de asfalto. Administración Administración Administración Administración Antenimientos de Equipos de Aires Acondicionados Mantenimiento de Ascensores Administración Antenimiento de Ascensores Acondicionados Mantenimiento de Generadores Mantenimiento de Generadores Mantenimiento de Generadores Mantenimiento de Equipos de Audio y Video Mantenimiento de Equipos de Limpieza Mantenimiento de Equipos de Limpieza Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticos Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos Mantenimiento y Reparación de Mobillario Mantenimiento y Reparación de Mobillario Mantenimiento de Astas de Banderas Mantenimiento de Astas de Banderas Mantenimiento de Limpieza de Banderas Mantenimiento y Limpieza de Banderas Mantenimiento y Limpieza de Banderas Mantenimiento y Limpieza de Banderas	TO THE POST OF THE	2,486,853,38		2.710.017,0
Servicio de Recargas de Oxigeno. Servicio de Recargas de extintores. Servicio de Recargas de extintores. Servicios denavegación por radiolocalización, (GPS) Mantenimiento de 27 videocamaras y equipos del Centro Tecnico Municipal Mantenimiento Caldero de la planta terminal municipal de asfalto. Administración Administración Mantenimientos de Edificios Mantenimientos de Equipos de Aires Acondicionados Mantenimiento de Ascensores Mantenimiento de Transformadores Mantenimiento de Generadores Mantenimiento de Equipos de Audio y Video Mantenimiento de Equipos de Audio y Video Mantenimiento de Equipos de Limpieza Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticos Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticos Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticos Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos Mantenimiento y Reparación de Mobiliario Cerrajeria Mantenimiento de Astas de Banderas Mantenimiento de Astas de Banderas Mantenimiento y Limpieza de Banderas Mantenimiento y Limpieza de Banderas, Cortinas y Utensillos varios Mantenimiento y Limpieza de Banderas, Cortinas y Utensillos varios 3.000,00 3.500,00 Mantenimiento y Limpieza de Banderas, Cortinas y Utensillos varios		and a resolution of the second		
Servicio de Recargas de extintores. Servicios denavegación por radiolocalización, (GPS) Mantenimiento de 27 videocamaras y equipos del Centro Tecnico Municipal Mantenimiento Caldero de la planta terminal municipal de asfalto. 7.200,00 Administración Mantenimientos de Equipos de Aires Acondicionados Mantenimiento de Ascensores Mantenimiento de Transformadores Mantenimiento de Generadores Mantenimiento de Generadores Mantenimiento de Equipos de Audio y Video Mantenimiento de Equipos de Limpieza Mantenimiento de Equipos de Limpieza Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticos Mantenimiento de Equipos de Naguinarias y Equipos Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos Mantenimiento y Reparación de Mobiliario Cerrajeria Mantenimiento de Astas de Banderas Mantenimiento de Astas de Banderas, Cortinas y Utensillos varios 8.000,00 Mantenimiento y Limpieza de Banderas, Cortinas y Utensillos varios 8.000,00	The state of the s	3.000,00		
Mantenimiento de 27 videocamaras y equipos del Centro Tecnico Municipal 10.000,00 Mantenimiento Caldero de la planta terminal municipal de asfalto. 7.200,00 Administración 1.422.638,49 Mantenimientos de Equipos de Aires Acondicionados 1.033.611,60 Mantenimiento de Recensores 6.000.00 Mantenimiento de Transformadores 30.000,00 Mantenimiento de Generadores 25.000,00 Mantenimiento de Equipos de Audio y Video 5.000,00 Mantenimiento de Equipos de Limpieza 10.000.00 Mantenimiento de Elevador Hidraúlico 3.500,00 Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticos 20.000,00 Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos 15.000,00 Mantenimiento y Reparación de Mobiliario 25.000,00 Cerrajería 25.000,00 Mantenimiento de Astas de Banderas 8.000,00 Mantenimiento y Limpieza de Banderas (Cortinas y Utensillos varios 8.000,00)	Servicio de Recargas de extintores.	3,500,00		
Administración Mantenimiento Selectricios Mantenimientos de Edificios Mantenimientos de Equipos de Aires Acondicionados Mantenimiento de Ascensores Mantenimiento de Transformadores Mantenimiento de Generadores Mantenimiento de Generadores Mantenimiento de Equipos de Audio y Video Mantenimiento de Equipos de Limpiezo Mantenimiento de Equipos de Limpiezo Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticos Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticos Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos Mantenimiento de Astas de Banderas Mantenimiento de Astas de Banderas Mantenimiento de Limpieza de Banderas Mantenimiento de Astas de Banderas Mantenimiento de Limpieza de Banderas Mantenimiento de Astas de Banderas Mantenimiento de Limpieza de Banderas Mantenimiento y Limpieza de Banderas Mantenimiento y Limpieza de Banderas, Cortinas y Utensillos varios Mantenimiento y Limpieza de Banderas, Cortinas y Utensillos varios		201.264,00		
Administración Mantenimiento Seláficios Mantenimientos de Edificios Mantenimientos de Equipos de Aires Acondicionados Mantenimiento de Ascensores Mantenimiento de Transformadores Mantenimiento de Generadores Mantenimiento de Generadores Mantenimiento de Equipos de Audio y Video Mantenimiento de Equipos de Limpieza Mantenimiento de Equipos de Limpieza Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticas Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticas Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos Mantenimiento de Astas de Banderas Mantenimiento de Astas de Banderas Mantenimiento de Astas de Banderas Mantenimiento de Limpieza de Banderas Mantenimiento de Astas de Banderas Mantenimiento de Astas de Banderas Mantenimiento de Limpieza de Banderas Mantenimiento y Limpieza de Banderas	Mantenimiento de 27 videocamaras y equipos del Centro Tecnico Municipal	10.000,00		
Mantenimientos de Edificios 1,422.638,49 Mantenimientos de Equipos de Aires Acondicionados 1,033.611,60 Mantenimiento de Ascensores 6,000,00 Mantenimiento de Transformadores 30,000,00 Mantenimiento de Generadores 25,000,00 Mantenimiento de Equipos de Audio y Video 5,000,00 Mantenimiento de Equipos de Limpieza 10,000,00 Mantenimiento de Elevador Hidraúlico 3,500,00 Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticos 20,000,00 Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos 15,000,00 Mantenimiento y Reparación de Mobiliario 45,000,00 Cerrajería 25,000,00 Mantenimiento de Astas de Banderas 8,000,00 Mantenimiento y Limpieza de Banderas, Cortinas y Utensillos varios 8,000,00		7.200,00		
Mantenimientos de Equipos de Aires Acondicionados 1,033,611,60 Mantenimiento de Ascensores 6,000,00 Mantenimiento de Transformadores 30,000,00 Mantenimiento de Generadores 25,000,00 Mantenimiento de Equipos de Audio y Video 5,000,00 Mantenimiento de Equipos de Limpieza 10,000,00 Mantenimiento de Elevador Hidraúlico 3,500,00 Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticos 20,000,00 Mantenimiento de Otras Maguinarias y Equipos 15,000,00 Mantenimiento y Reparación de Mobiliario 45,000,00 Cerrajeria 25,000,00 Mantenimiento de Astas de Banderas 8,000,00 Mantenimiento y Limpieza de Banderas, Cortinas y Utensillos varios 8,000,00				2.754.750,0
Mantenimiento de Ascensores 6.000.00 Mantenimiento de Transformadores 30.000,00 Mantenimiento de Generadores 25.000,00 Mantenimiento de Equipos de Audio y Video 5.000,00 Mantenimiento de Equipos de Limpieza 10.000,00 Mantenimiento de Elevador Hidraúlico 3.500,00 Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticos 20.000,00 Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos 15.000,00 Mantenimiento y Reparación de Mobiliario 45.000,00 Cerrajeria 25.000,00 Mantenimiento de Astas de Banderas 8.000,00 Mantenimiento y Limpieza de Banderas, Cortinas y Utensilios varios 8.000,00				
Mantenimiento de Transformadores 30,000,00 Mantenimiento de Generadores 25,000,00 Mantenimiento de Equipos de Audio y Video 5,000,00 Mantenimiento de Equipos de Limpieza 10,000,00 Mantenimiento de Elevador Hidraúlico 3,500,00 Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticos 20,000,00 Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos 15,000,00 Mantenimiento y Reparación de Mobiliario 45,000,00 Cerrajería 25,000,00 Mantenimiento de Astas de Banderas 8,000,00 Mantenimiento y Limpieza de Banderas, Cortinas y Utensillos varios 8,000,00		THE RESIDENCE OF THE PERSON OF		
Mantenimiento de Generadores 25,000,00 Mantenimiento de Equipos de Audio y Video 5,000,00 Mantenimiento de Equipos de Limpieza 10,000,00 Mantenimiento de Elevador Hidraúlico 3,500,00 Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticos 20,000,00 Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos 15,000,00 Mantenimiento y Reparación de Mobiliario 45,000,00 Cerrajería 25,000,00 Mantenimiento de Astas de Banderas 8,000,00 Mantenimiento y Limpieza de Banderas, Cortinas y Utensillos varios 8,000,00				
Mantenimiento de Equipos de Audio y Video 5.000,00 Mantenimiento de Equipos de Limpieza 10.000,00 Mantenimiento de Elevador Hidraúlico 3.500,00 Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticos 20.000,00 Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos 15.000,00 Mantenimiento y Reparación de Mobiliario 45.000,00 Cerrajería 25.000,00 Mantenimiento de Astas de Banderas 8.000,00 Mantenimiento y Limpieza de Banderas, Cortinas y Utensillos varios 8.000,00			_	
Mantenimiento de Equipos de Limpieza 10,000,00 Mantenimiento de Elevador Hidraúlico 3,500,00 Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticos 20,000,00 Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos 15,000,00 Mantenimiento y Reparación de Mobiliario 45,000,00 Cerrajería 25,000,00 Mantenimiento de Astas de Banderas 8,000,00 Mantenimiento y Limpieza de Banderas, Cortinas y Utensillos varios 8,000,00		The state of the s		
Mantenimiento de Elevador Hidraúlico 3,500,00 Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticos 20,000,00 Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos 15,000,00 Mantenimiento y Reparación de Mobiliario 45,000,00 Cerrajería 25,000,00 Mantenimiento de Astas de Banderas 8,000,00 Mantenimiento y Limpieza de Banderas, Cortinas y Utensillos varios 8,000,00		11,000,000		
Mantenimiento de Equipos de Sistemas Hidroneumáticos 20,000,00 Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos 15,000,00 Mantenimiento y Reparación de Mobiliario 45,000,00 Cerrajería 25,000,00 Mantenimiento de Astas de Banderas 8,000,00 Mantenimiento y Limpieza de Banderas, Cortinas y Utensillos varios 8,000,00		1 0 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7		
Mantenimiento de Otras Maquinarias y Equipos 15,000,00 Mantenimiento y Reparación de Mobiliario 45,000,00 Cerrajería 25,000,00 Mantenimiento de Astas de Banderas 8,000,00 Mantenimiento y Limpieza de Banderas, Cortinas y Utensillos varios 8,000,00				
Mantenimiento y Reparación de Mobiliario 45.000,00 Cerrajería 25.000,00 Mantenimiento de Astas de Banderas 8.000,00 Mantenimiento y Limpieza de Banderas, Cortinas y Utensillos varios 8.000,00		77707571570710		
Mantenimiento de Astas de Banderas 8.000,00 Mantenimiento y Limpieza de Banderas, Cortinas y Utensillos varios 8.000,00		45.000.00		
Mantenimiento y Limpieza de Banderas, Cortinas y Utensillos varios 8.000,00		and the second s		
		- Third in the control of the contro		
Mantenimiento de Sistemas de Comunicaciones 98.000.00	Mantenimiento y Limpieza de Banderas, Cortinas y Utensillos varios Mantenimiento de Sistemas de Comunicaciones	8.000,00	_	
70,000,00	TO THE PARTY OF TH	70,000,00		

Anexo # 4



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

Dirección Financiera - Presupuesto M.I. Municipalidad de Guayaquil

	Proye
ancieros	Gastos Ene -
Gastos Fin	

Concepto	Gastos Ene - Dic/21	Proyección 2022
Tasa recolección basura	1.770.406,40	1.800.000,00
Descuento Predial	785.997,84	800.000,00
Ley del Anciano,Contratos - Otros	1.438.215,00	1.400.000,00
Suma \$	3.994.619,24	4.000.000,00

0000	700	-	
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Brotoma 2020 S	FIGURE 2020 3	+ 1111 1111111



Dirección Financiera - Presupuesto	Anexo # 5
Transferencias Corrientes	
Detalle Costo	Costo - Total
Financiero	3.350.000,00
Cuota a la Contraloría	00,00
Cuota a la Asociación de Municipalidades del Ecuador 1.550.000,00	00'00
Profession 2000 C	3 350 000 00



M.I. Municipalidad de Guayaquil						Anexo # 6
Dirección financiera - Presupuesto						
	Rec	olección	Recolección de Basura 2022)22		
Detalle	Cantidad T.M Mensual	Costo Unitario	Costo Mensual	Cantidad T.M	Costo Anual	Costo Total
Limpieza de la Ciudad						\$ 57.314.113,43
Residencial y Rural	135.149,30 \$	\$ 35,34	\$ 4.776.176,12		1.621.791,55 \$ 57.314.113.43	
Disposición Final						\$ 12.318.029,62
Relleno Sanifario	175.171,07	\$ 5,86	\$ 1.026.502,47	7 2.102.052.84 \$	\$ 12.318.029,62	
Limpieza de agua y las riveras del Estero Salado						\$ 5.449.992,54
Limpieza del agua	932,54 \$	\$ 531,70 \$	\$ 454.166,05	11.190,48 \$	\$ 5.449.992,54	
	Proform	Proforma - 2022 \$				\$ 75.082.135,59



m.i. Municipalidaa de Guayaquil				Anexo # 7
Direccion financiera - Presupuesto				
Intereses y Amortización de Capital por Servicio de la Deuda - 2022	oor Servicio de la	1 Deuda - 2022		
Proyectos	Deuda	Intereses	Capital	Total
CAPITAL E INTERESES				
Créditos con la C.A.F.		2.577.585,25	35.806.224,47	38.383.809,72
Alcantarillado Sectores Populares (CAF VIII)	000000000000000000000000000000000000000	01 020 13	000000000	
	27.000.000,00	51,8/8,13	2.250.000,00	2.301.878,13
Programa Intercambiador Av. De las Américas y Obras Emergentes en sectores populares (CAFIX)	90.000.000.09	310.121,42	6.666.666,67	
PROGRAMA DE OBRAS VIALES EN ZONAS DENSAMENTE POBLADAS DE GUAYAQUIL (CAFX)	45.500.000,00	202.304,80	5.715.807,80	5.918.112,60
PROGRAMA DE OBRAS VIALES EN ZONAS DENSAMENTE POBLADAS DE GUAYAQUIL Fase II (CAFXI)	46.060.000,00	273.628,12	5.757.500,00	6.031.128,12
PROGRAMA DE OBRAS VIALES EN ZONAS DENSAMENTE POBLADAS DE GUAYAQUIL Fase III (CAF XII)	49.350.000,00	564.157,80	6.228.750,00	6.792.907,80
PROGRAMA DE OBRAS VIALES EN ZONAS DENSAMENTE POBLADAS DE GUAYAQUIL Fase IV (CAF XIII)	49.000.000,00	861.516,64	6.125.000,00	6.986.516,64
PROGRAMA DE OBRAS VIALES EN ZONAS DENSAMENTE POBLADAS DE GUAYAQUIL Fase V (CAF XIV)	49.000.000,00	313.978,34	3.062.500,00	3.376.478,34
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO AEROSUSPENDIDO	114.331.343,78	5.054.090.65	3.811.044,79	8.865.135,44
Proforma - 2022 \$	440.241.343,78	7.631.675,90	7.631.675,90 39.617.269,26	47.248.945,16



Direction Financiera - Presupuesto				+	Anexo # 8
Servicio de Vigilancia 2022	la 2022				
Metrovia v Varias Dependencias Municipales	Duración	Valor 5	11.1	+	Total S
20NA 1	1 año	\$ 5,715,201,58	# 10,437,762,14 8	đ	
20NA 2	1 año	\$ 4.744.560,56	9	L	
Proforma - 2022				so.	10.459.762,14
Total del Servicio de Vigilancia 2022				S	10.459.762,14
Servicio de Aseo 2022	2022				
	Duración	Valor \$	Parcial \$		Total \$
Mercodos			\$ 1.698.760.44	4	
FLORIDA, SAN JACINIO, SAUCES IV, SAUCES IX, SAN FRANCISCO, MAPASINGUE DESTEY PROSPERINA	1 año	\$ 378.915,60	0		
NORTE, FLORES, ARTESANAL MACHALA, ARTICULOS VARIOS POSORJA, CASUARINA Y SANTA. TERESITA	1 año	\$ 248.849,40	0	-	
LAS ESCLUSAS, GUASMO SUR, ISLA TRINITARIA Y BATALLON DEL SUBURBIO	1 año	\$ 181.941.48			
HUANCAVII.CA, PASCUALES Y PASAJE COMERCIAL EL CORREO, ARTIGULOS VARIOS Y MACHALA	1 año	\$ 170.919,12	2		
EXPLANADA DE VIVERES DE GOMEZ RENDON; BASTION POPULAR Y MARISCOS PORTETE	1 año	\$ 126.651,12	2	H	
GRAN COLOMBIA; JOCKEY; MASCOTE; DESTE Y GARAY	1 año	\$ 246.487,20	0		
TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VIVERES	1 αἦο				
- 1			\$ 448,000,00	0	
PLACA COLON, TRAIRO JOSE DE LA CUADRA, HOSPITAES JACOBO Y MA, ELENA RATINOFF, ANGEL FELICÍSIMO ROJAS Y SAMUEL RATINOFF, CAMIS DE TENGUEL, CHONGÓN Y PASCUALES. POLIFUNCIONAL ZUMARA. CENTRO DE SALUD Y CAMI DE FERTISA, HOSPITAL Y CAMI DEL KARTÓDROMO, HOSPITALES ISTA TRINITARIA, CISNE 2, CAMIS ISLA TRINITARIA, CISNE 2 Y 29 DE ORENTE. EDIFICIO MARTÍN AVILES, ARCHIVO PASIVO ATARAJANA, HOSPITAL Y CAMI DE CARAGUAY, CENTRO MUNICIPAL, PUERTO SANTA ANA, EDFICIO NOGUCHI, MUELLE CARAGUAY, CENTRO MULTIMEDIAS PASCUALES, CHONGÓN, ZUMAR, FERTISA, GUASMO, 29 Y ORIENTE, ISLA TRINITARIA GUARDERÍA NORTE, GUARDERÍA SUR, GUARDERÍA LA COLMENA, GUARDERÍA CENTRICA, CEMENTERIO DE PASCUALES, CEMENTERIO DEL SUBURBIO, ARCHIVO MUNICIPAL COVIEN. ESCUELA DE LA POLICÍA METROPOLITANA.	1 año	\$ 448.000,00			
Profession 2009					
ZZOZ - DILLOGOL				n	2.146.760.44
Total del Servicio de Aseo 2022				S	2.146.760,44
Mantenimiento Agronómico 2022	nico 2022				
Dependencia	Duración	No. Contratos	Costo Mensual S	w	Total \$
10 grupos a intervenirse en el año 2022	12 meses	01	\$ 391.406,99	\$	3.914.069,86
Total del Servicio de Mantenimiento Agronómico 2022	ico 2022			v	3.914.069,86
Laboration of several contract to be laborated	_				



M.I. Municipalidad de Guayaquil						Anexo # 9
Dirección Financiera - Presupuesto						
Vehículos y Maquinaria de Construcción	naria de Co	ust	rucción		4.	4
Descripción	Cantidad	7_	Unitario		Total	Total
Centro Técnico Municipal						\$ 1.715.150,88
Adquisicion de embarcacion fluvial	·	₩.	100,000,00	₩	100.000,00	
Adquisicion de motores fuera de borda	-	₩	40.000,00	₩.	40.000,00	
Reposición de (01) Camión de Mantenimiento	-	₩	150.000,00	₩.	150.000,00	
Reposición de furgon de 8 toneladas con chasis extra largo- salud		₩	90,000.09	₩	90,000,00	
Adquisicion de Van - Direccion de Comunicación Social	2 – 0	4	43.000,00	₩.	43.000,00	
Adquisición de un vehiculo tipo camion - aseo cantonal	-	69	59.970,81	44	59.970,81	
Moto cilindraje 250 C.C Cuerpo de Agentes Control	20	₩	7.591,37	₩.	151.827,40	
Moto clindraje 650 C.C Cuerpo de Agentes Control Metropolitano	e	₩	10.713,39	4	32.140,17	
Cuadrones 4x4 - Cuerpo de Agentes control Metropolitano	6	₩.	11.606,25	₩	23.212,50	
Adquisición de buses	5	49	100,000,001	4	200,000,00	
Obras Públicas						
Adquisición de rodillo neumático	-	₩	130.000,00	4	130.000,00	
Adquisición de retroexcavadora con martillo	2	4	130.000,00	69	260.000,00	
Adquisición de tractor oruga	-	4	210.000,00	69	210.000,00	
Adquisición de cabezal con cama hidráulica	i ees	4	220.000,00	69	220.000,00	
Adquisición de montacarga para uso de la Jefatura de Bodega	_	₩.	35.000,00	м	35.000,00	
Proforma - 2022 S				L		\$ 1.715.150.88



N.I. Municipalidad de Guayaquil						Anexo # 10
Equipos de Seguridad Industria	Confided	0 5	Costo	25	Sub Total	Costo
Descripcion		200	74	Ši II.		1 303 300 00
Recursos Humanos						
IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DEFENSA CONTRA INCENDIO DE BIBLIOTECA Y MUSEO MINICIPAL	·	₩.	250.000.00	\$ 2	250.000,00	
IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DEFENSA CONTRA INCENDIO DE EDIFICIO SOTAVENTO	-	4	00'000'091	\$	150.000,00	
IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DEFENSA CONTRA INCENDIO DE MERCADOBASTIÓN POPILIAR	-	6 4	90.000.00	s)	00'000'09	
IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DEFENSA CONTRA INCENDIO DE MERCADOCARAGUAY	-	W	250.000,00	\$ 2	250.000,00	
IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DEFENSA CONTRA INCENDIO DE MERCADOFLORIDA APT VARIOS	-	•	00'000'09	*	00'000'09	
IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DEFENSA CONTRA INCENDIO DE MERCADOGARAY	<u></u>	₩.	90,000,00	~	20,000,00	
IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DEFENSA CONTRA INCENDIO DE MERCADOÍSLA	50	107	35.000.00	89	35.000,00	
IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DEFENSA CONTRA INCENDIO DE MERCADOJOCKEY	E.	\$9	35.000,00	₩.	35.000,00	
IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DEFENSA CONTRA INCENDIO DE MERCADOMAP. OESTE	=	19	35.000,00	*	35.000.00	
IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DEFENSA CONTRA INCENDIO DE MERCADOPASCUALES	-	9 7	35.000,00	69	35.000.00	
IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DEFENSA CONIRA INCENDIO DE MERCADOPORTETE	÷	₩.	35.000,00	100	35.000,00	
IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DEFENSA CONTRA INCENDIO DE	-	v)	00'000'09	sa	90,000,00	
MERCADO PROSPERINA IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DEFENSA CONTRA INCENDIO DE MERCADO SAN	-	٠,	40.000,00	49	40,000,00	
FRANCISCO INSTALACIÓN DEL SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO PARA BODEGA DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EN FERTISA	2	~	20.000.00		20.000.00	
INSTALACIÓN DEL SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO PARA BODEGA DE RECURSOS HUMANOS EN CTM	_	↔	6.400,00	w 2	6.400,00	
INSTALACIÓN DEL SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO PARA CENTRO DE INSPECCION SANITARIA	-	\$	5.500,00	49	5.500,00	
INSTALACIÓN DEL SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO PARA MERCADO MARTHA DE ROLDOS	-	۰,	20.000,00	•	20,000,00	
INSTALACIÓN DEL SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO PARA ÓFICINAS RELLENO SANITARIO	-	5 9	6.400,00	₩?	6.400.00	
INSTALACIÓN DEL SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO PARA PALACIO MUNICIPAL		50	150.000,00	•	150.000,00	
INSTALACIÓN DEL SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO PARA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE HISTORIA Y CULTURA		•	20.000,00	17	20,000,00	
Proforma - 2022 \$						\$ 1.323.300.00



M.I. Municipalidad de Guayaquil						Anexo # 11
Dirección Financiera - Presupuesto						
Otras Maquinarias y Equipos	vipos					
		Costo	o o	Sub		Costo
Descripción	Cantidad	Unito	oin —	Total	4	Total
Financiero					S	231.681.50
Caja Manual de Cobro (TPA)	9	\$	31.870,00	\$ 191.220.00	+	
Caja Manual de Cabro (TPv)	-	*	7.188,50			
Emisor de Tickels	-	\$	9.982,00	\$ 9.982,00		
Validador de Tickets	-	\$	8.693,00	\$ 8.693,00		
Barrera (incluye brazo)	-	\$	4.598,00	\$ 4.598,00		
UPS para la Terminal de Transferencia de Víveres	-	\$	10.000,00	\$ 10.000,00		
Administración					s	628.607,00
Adquisicion de motores fuera de borda	-	\$ 40	40.000,00	\$ 40,000,00		
Adquisición de equipo de perifoneo y balizas	-	\$ 70	00'000'02	\$ 70.000,00		
Equipos de diagnôstico electrónico	-	\$ 7	7.000,000	\$ 7.000,00		
Adquisición de extintores (10 Kilos)			13.000,00	\$ 13.000,00		
Adquisicion de equipo de segundad	-		15,000,00			
Radios portailes Troncalizados	100	•				
Radios portátiles UHF		49	5.000,00	\$ 5.000,00		
Telefonos IP+ Licencias			6.400,00	\$ 6.400,00		
Equipos de climatización	-	\$ 300	300,000,000	\$ 300,000,00		
Proforma - 2022 \$		8			S	860.288.50
The state of the s					×	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE



M.I. Municipalidad de Guayaquil	nayaquil								Anexo # 12
Dirección Financiera - Presupuesto	esupuesto								
				Plan M	Plan Más Salud - Medicinas - 2022	1ds - 2022	The second second		
		40 Clínicas Móviles	Móvi	les		Costos	- Medicinas :	Costos - Medicinas : \$ 1.10 x paciente	
		1 Centro de Salud	le Salt	þí	8 horas x 60 min. / 15 min. x 1 paciente x 4 médicos x 24 días al mes.	min, x 1 pacier	te x 4 médico	s x 24 días al mes ;	3.072 Pacientes
		1 Centro d	le Esp	1 Centro de Especialidades		1000			
58 Puestos de Afención :	ción :	4 Dispensarios	rios			Costos - C	Adontológico	Costos - Odontológicos : \$ 0,85 x paciente	
		4 Brigadas	Médi	4 Brigadas Médicas - Ferias	8 horas x 60 min. / 20	min. x 1 pacier	nte x 1 odontó	8 horas x 60 min, / 20 min, x 1 paciente x 1 odontólogo x 24 días al mes.	576 Pacientes
		8 Hospitales del Día	es del	Día					
	Wed	Medicinas				Insumos Oc	Insumos Odontológicos		IOIAL
Clínicas	Mes	Costo	1	Valor	Clinicas	Mes	Costo	Valor	
40		12 \$ 7.147,58	44	3.430.837,59	40	12	\$ 659,11	\$ 316.373,79	
			s	3.430.837,59				\$ 316.373,79	\$ 3.747.211,38
Centros - Dispes	Mes	Costo		Valor	Centros - Dispes.	Mes	Costo	Valor	
9		12 \$ 7.147,58	69	514.625,64	9	12	\$ 659,11	\$ 47.456,07	
			s	514.625,64				\$ 47.456,07	\$ 562.081,71
Briandas Méd.	Mes	Costo	1	Valor	Brigadas Méd.	Mes	Costo	Valor	
4		12 \$ 7.147,58	₩	343.083,76	4	12	\$ 659,11	\$ 31.637,38	
			v	343.083,76				\$ 31.637,38	\$ 374.721,14
Hospitales	Mes	Costo	+	Valor	Hospitales	Mes	Costo	Valor	
80		12 \$ 7.147,58	69	686,167,52	80	12	\$ 659,11	\$ 63.274,76	
			s	686.167,52				\$ 63.274,76	\$ 749.442,28
Sub - Total \$			S	4.974.714,50				\$ 458.742,00	\$ 5.433.456,50
Profo	Proforma - 2022		Š	4.974.714.50				\$ 458.742.00	\$ 5.433.456,50



M.I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto		Anexo # 13
Direction financial affective and		
Matadero Municipal Barrio Cuba	y Posorja	
Requerimiento	Cantidad	Presupuesto Referencial Total
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS		
Matadero Municipal Barrio Cuba	17	\$ 229.196,18
Matadero Municipal Posorja	7	\$ 44.854,50
ADQUISICION DE EQUIPOS		
BALANCEADORES	1	\$ 6.410,00
SISTEMA DE CORTE HIDRAULICO DE TIJERAS CORTA CACHOS Y	1	\$ 58.000,00
ESCALERAS PLATAFORMA DE ACERO INOXIDABLES PARA SALA DE	1	\$ 20.000,00
CARRETAS , REJILLAS, BANDEJAS INOXIDABLE DE SALA MAYOR Y	1	\$ 20.000,00
SISTEMAS NEBULIZACION PARA CORRALES	1	\$ 28.000,00
ARCO DE DESINFECCIÓN DE VEHICULOS	1	\$ 24.000,00
SIERRAS CORTA ESTERNÓN	1	\$ 25.000,00
BOMBAS ESTACIONARIAS	1	\$ 1.600,00
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA TALLER	1	\$ 6.416,07
BOMBAS DE AGUA	1	\$ 20.000,00
REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 1 2 1 1	, topped to a
HOJAS DE SIERRA 119"X 3/4" SIERRA CORTA CANAL IV Y SIERRA	1	\$ 6.000,00
GANCHOS PARA GANADO MAYOR	1	\$ 30,000,00
GANCHOS PARA GANADO MENOR	1	\$ 40,000,00
MANGUERAS NEUMATICAS	1	\$ 2.000,00
RECARGAS DE CILINDROS GAS	1	\$ 6,416,07
RECARGAS DE CILINDROS OXIGENO	1	\$ 3.000,00
REPUESTO PARA DESOLLADORES Y SIERRAS CORTA ESTERNON	1	\$ 15.000,00
REPUESTOS PARA DESOLLADORES KENMASTER	1	\$ 6.416,07
REPUESTOS PARA SIERRA CIRCULAR, SIERRA CORTA CANAL	1	\$ 15.000,00
REPUESTOS PARA TIJERAS CORTA CACHOS Y PATAS JARVIS	1	\$ 15.000,00
REPUESTOS PARA MAQUINAS MONDOGUERAS Y RASPADORAS	1	\$ 15.000,00
REPUESTOS DE PISTOLA NEUMATICA DE NOQUEO	1	\$ 10.000,00
REPUESTOS DE BOMBAS NEUMATICAS	1	\$ 4.000,00
HOJAS DE CORTE DE TIJERAS CORTA PATAS Y CACHOS	1	\$ 6.416,07
ACOPLES NEUMATICOS, DISCO DE PULIR Y CORTE, FLAMEADOR,	1	\$ 6.416,07
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA		\$ 44.164,28
PRENDAS DE PROTECCIÓN	1	\$ 32.000,00
MATERIALES ELÉCTRICOS	1	\$ 12.831,14
MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	1	\$ 137.080,35
SUMINISTROS DE LABORATORIO	1	\$ 9.384,82
MATERIALES VARIOS	1	\$ 19.248,21
CAPACITACIONES	1	\$ 4.000,00
UNIFORMES	1	\$ 5.000,00
CONSULTORIA	1	\$ 88.250,04
OTROS SERVICIOS	1	\$ 45.000,00
SERVICIO DE RECOLECCION	1	\$ 120.251,04
Proforma - 2022		\$ 1.181.350,91



M.I. Municipalidad de Guayaquil		Anexo # 14
Centro de Inspección Sanitaria	ón Sanitaria	
Requerimiento	Cantidad	Presupuesto Referencial Total
REMODELACION Y MANTENIMIENTO VARIOS	-	30,000,00
FISCALIZACION PRODUCTOS CARNICOS	-	\$ 48.000,00
		THE STATE OF THE S
Proforma - 2022		\$ 78.000,00



M.I. Municipalidad de Guayaquil Dirección Financiera - Presupuesto				Anexo # 15
Descripción		Parcial		Total
Museo			4	410.400,00
MUSIMUESTRAS	₩9	65.000.00		
TES LIBRES	69	206,000,00		
	4	59.400,00		
FESTIVAL DE MÚSICA AFRO DEL PACIFICO ECUATORIANO	₩	80.000,00		
Biblioteca			€9	433.000,00
FIESTAS DE JULIO	64	50,000,00		
	4	50.000,00		
ALLAS	₩	30.000,00		
DE ESPECTÁCULO EN EL ESPACIO PÚBLICO	*	20.000,00		
DE CONCIERTOS	\$	10.000,00		
	4	50.000,00		
AL SONORO Y ETNOGRAFICO	4	50.000,00		
Y 7	\$	90.000.09		
	4	50,000,00		
PRODUCCION DE DOCUMENTAL SOBRE LA HISTORIA DE LA MUSICA POPULAR GUAYAQUILEMA	₩	48.000,00		
PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSICOS CULTURALES EN VARIOS SECTORES DE LA	₩.	15.000,00		
Proforma - 2022 \$			S	843.400,00
M.L. Monicipalidad de Guayaquii Dirección financiera - Presupuesto				Anexo # 16
Cuotas al Fomento a la Cultura		31		
Detalle		Costo	U	Costo Total
DIRECCIÓN DE CULTURA			s	350.000,00
ULTURA	49	250.000,00		
FONDOS CONCURSABLES	₩	100,000,001		
Proforma - 2022 §			S	350.000,00



M.I. Municipalidad de Guayaquil	_			Anexo # 1
Dirección Financiera - Fresupuesto				
Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Espe	ecial	es		
Descriptión		Parcial		Total
Aseo Cantonal y Relleno Sanitario	_	raiciai	\$	923.714,21
Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	3	110.810,00	*	720.714,2
Repuestos y Accesorios	\$	35.200,00	_	
Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$	1.320,97		
Otros suministros	\$	6.183,58		
Mobiliario	\$	5.466,14		
Ofros servicios	\$	104.948,80		
Ofras Maquinarias y Equipos	\$	149.277,00		
ADQUISICION DISCO DURO PORTABLE 1 TE				
ADQUISICION CAMARA VIDEOFILMADORA				
ADQUISICION DE DISCOS DUROS EXTERNOS 4TB PARA RESPALDO DEL PROCESO DE				
SUMINISTRO, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE				
ADQUISICIÓN DE CELDAS DE CARGA PARA LA ACTUALIZACION DE TECNOLOGIA DE L	4			
ADQUISICION DE BARRERA ACCESO VEHICULAR, QUE INCLUYE (BRAZO MAS KIT RFI DE				
ADQUISICION EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN				
ADQ. DE CARRETAS PARA RECOLECCIÓN DE BASURA EN LA ISLA PUN,				-,,
Herramientas	\$	207,72		
Obras civiles	\$	152,000,00		
Consultorías y Estudios	\$	358.300,00		
			s	773.389,34
Red de Mercados y Terminal de Viveres Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	1.4	180.635,04	þ	//3.367,34
Otras Maquinarias y Equipos	\$	198.023,81	_	
GENERADOR NUEVO DE MAYOR CAPACIDAD	4	170.023,01		
ADQ., INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA - BOMBA DE AGUA 5 H	-		_	
ADQ., INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA - BOMBA DE AGUA 5.5 H				
ADQ., INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA - BOMBA DE AGUA 7.5 H	-			
ADQ., INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA - BOMBA MONOFASICA 220 V. 3HF				
ADQ. CAJA ROLL-ON 29 M3	-			
ADQ. CAJA ROLL-ON 4.5 M3			_	
ADQ. CONTENEDOR DE BASURA (PLASTICOS DE 500 LITROS				
ADQ. TANQUE DE PRESION DE 100 GLNS				
ADQ. TANQUE DE PRESION DE 200 GLNS	-			
ADQ. TANQUE DE PRESION DE 50 GLNS				
ADQ. TANQUE DE PRESION DE 80 GLNS				
ADQ. TANQUE DE PRESION DE 300 GLNS				
Obras civiles-Reparación de Mercados	\$	262.516,22		
Otros Servicios	\$	66.000,00		
Servicios Técnicos Especializados	\$	23.071,56		
Suministros de Oficina y Aseo	\$	16.033,34		
	\$	27,109,37		
Otros suministros y materiales	- 0			



M.I. Municipalidad de Guayaquii Dirección Financiera - Presubuesto	aquil						Anexo # 18
	Arrastre Años Anteriores de Obras Públicas - 2022	iores	le Obras Públic	cas - 2022			
Partida	Concepto	S	Compromiso	Devengado	Arrastre	Presupuesto 2022	Total:
			-	2	3=1-2	4	5=3+4
	OBRAS PUBLICAS - Fondos Propios						
7.3.04.02.000.0.35210	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO	~	28.249,48 \$		\$ 28.249,48		28.249.48
7.3.04.04.000.0.35210	7.3.04.04.000.0.35210 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	~	283.479,73 \$	74.981,31	\$ 208.498,42		2
7.3.04.17.000.0.35210 INFRAESTRUCTURA		S	3.400.996,88 \$	2.849.490,54	\$ 551.506,34		551,506,34
7.3.05.03.000.0.35210	7.3.05.03.000.0.35210 MOBILIARIO (ARRENDAMIENTO)	~	1.000,00		1.000,00		1,000,00
7.3.05.04.000.0.35210	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	~	1.600,00		1.600,00		1.600,00
7.3.05.05.000.0.35210	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	~	1.311.472,00 \$	1,264,800,00	\$ 46.672,00		46.672,00
7.3.06.01.000.0.35210	CONSULTORIA, ASESORIA, E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	•	923.041,92 \$	439.135,72	\$ 483.906,20	•	483.906,20
7.3.06.02.000.0.35210	SERVICIO DE AUDITORIA	s,	111.943,24 \$	55.960,00	\$ 55.983,24		55.983,24
7.3.06.04.000.0.35210	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	•	5.952.971,22 \$	1.825.458,95	\$ 4,127,512,27	8	4.127.512.27
7.3.06.05.000.0.35210	ESTUDIO Y DISENO DE PROYECTOS	4	1,146,655,47 \$	472,531,90	\$ 674.123,57		674.123,57
7.3.06.06.000.0.35210	S DE SERVICIOS	w	571.848,34 \$	301,351,76	\$ 270.496,58	8	270.496,58
7.3.06.09.000.0.35210	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALIS DE LABORATORIO	•	177.314,90 \$	33.335,04	\$ 143.979.86	*	143.979,86
7.3.07.02.000.0.35210	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		10.904,07 \$		\$ 10.904,07		10.904,07
7.3.08.02.000.0.35210	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PAR	44	401.323,85 \$	135.322.19	\$ 266.001,66		266.001,66
7.3.08.04.000.0.35210	MATERIALES DE OFICINA	*	83,38 \$	20,00	\$ 63,38		63,38
7.3.08.05.000.0.35210	MATERIALES DE ASEO		430,43 \$	2.43	\$ 428,00		428,00
7.3.08.11.001.0.35210	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELEC	S	6.898.570,83 \$	3.711.913,90	\$ 3.186.656,93	\$	3.186.656,93
7.3.08.13.000.0.35210	REPUESTOS Y ACCESORIOS	•	51.948,84 \$	1.774,95	\$ 50.173,89	•	50.173,89
7.3.14.06.000.0.35210 HERRAMIENTAS		**	2.348,23 \$	2.187,86	\$ 160,37		160,37
7.5.01.04.000.0.35210	7.5.01.04.000.0.35210 DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	s	6.163.723,36 \$	4.163.723,36	\$ 2.000.000,00		2.000.000,00
7.5.01.05.000.0.35210	TRANSPORTE Y VIAS	w.	44.336.764,54 \$	27.882.026,90	\$ 16,454.737,64		16.454.737,64
7.5.01.07.000.0.35210	7.5.01.07.000.0.35210 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	•	2.017.244,62 \$	1.452.239,71	\$ 565,004,91		565.004,91
7.5.01.99.000.0.35210	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	~	28.497.476.63 \$	22.840.839,38	\$ 5.656.637,25		5.656.637,25
7.7.01.02.001.0.35210	TASAS GENERALES	•	22.936,28 \$	13.980,80	\$ 8.955,48		8,955,48
7.8.01.03.000.0.35210	EMPRESA PUBLICAS	4	87.337.546,80 \$	87.194.970,08	\$ 142.576,72		142.576,72
7.8.02.04.000.0.35210	TRANSFERENCIAS O DANACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIE	*	66.795.785.24 \$	53.795.785,24	\$ 13.000,000,00		13.000.000,00
8.4.01.04.000.0.35210	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8	454.970,55 \$	89,466,13	\$ 365.504,42	\$	365.504,42
8.4.01.05.000.0.35210 VEHICULOS		•>	73.000,00 \$		\$ 73.000,00		73.000,00
8.4.01.06.000.0.35210	HERRAMIENTAS	~	126.160,60 \$	15.787,24	\$ 110,373,36	\$	110,373,36
8.4.01.08.000.0.35210	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	•>	1.395,24 \$		\$ 1.395,24	49	1,395,24
8.4.03.01.000.0.35210	TERRENOS (Expropiación)	\$	9.640.577.20 \$	9.428.859.69	\$ 211.717,51	\$	211,717,51
8.4.03.02.000.0.35210	ENCIAS (Expropiación)	*	2.000.240,85 \$	1.762.825,22	\$ 237.415,63		237.415,63
	Proforma 2022 S	\$	268.744.004,72 \$	219.808.770,30	\$ 48.935.234,42	\$.	48.935.234,42



M.I. Municipalidad de Guayaquil	raquil				L	Anexo # 19
Dirección Financiera - Presupuesto	puesto		T			
	Arrastre Años Anteriores de Proyectos C.A.F 2022	ectos C.A.F	2022			
Partida	Concepto	Arrastre		Presup. 2022		Total
C.A.F FASE XIII		\$ 450.000.00	00.00		0	450 000 00
7.3.06.04.000.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica		00,0		49	22.500,00
7.5.01.05.000.0.35210	Transporte y Vías	\$ 427.500,00	1	•	₩>	427.500,00
C.A.F FASE XV		\$ 19.100.000,00	90		S	19.100.000.00
7.3.06.04.000.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica	1	+		₩,	450.000,00
7.5.01.05.000.0.35210	Transporte y Vías	\$ 18.650.000,00		,	4	18.650.000,00
C.A.F FASE XIV					S	17.538.848.93
7.3.06.02.000.0.35210	Servicio de Auditoria		69	425.000,00	5	425.000,00
7.3.06.04.000.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica		5	-	8	1.299.788,00
7.3.06.06.000.0.35210	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		5	30.000,00	5	30.000,00
7.5.01.05.000.0.35210	Transporte y Vías		07	1.0	8	11.018.255,93
7.8.01.05.000.0.35210	A Empresas Publicas		4	4.765.805,00	4	4.765.805,00
C.A.F FASE XV					v	44 804 292 00
7.3.06.02.000.0.35210	Servicio de Auditoria		65	250.000.00	•	250.000.00
7.3.06.04.000.0.35210	Fiscalización e Inspección Técnica		8	-	5	1.692.971.68
7.3.06.05.000.0.35210	Estudio y Diseño de Proyectos		59	2.000,000,00	69	2.000.000,00
7.3.06.06.000.0.35210	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		5		69	30.000,00
7.5.01.05.000.0.35210	Transporte y Vías		₩	18.432.000,01	69	18.432.000,01
7.8.01.05.000.0.35210	A Empresas Publicas		₩	5 22.199.320,31	4	22.199.320,31
8.4.01.04.000.0.35210	Maquinarias y Equipos		5	200.000,00	4	200.000,00
SALES OF THE PROPERTY.	Total:	\$ 19.550.000,00	\$ 00'0	62.343.140,93	S	62.793.140,93



Dirección Financiera - Presupuesto			Anexo # 20
Resumén de Valores Presupuestado -	0 - 2020		
Fundación Municipal Siglo XXI	×		
Describe	Parcial	ial	Total
Obras de Regeneración			S 29 877 759 27
Malecón de Posorja Etapa 1	\$ 1.93	1.935.000.00	
Kennedy Universidad Etapa 2 de Guayarte hasta la Av. Delta		3.389.250,00	
Sauces Boulevares: Isidro Ayora desde peatonal 3° PA 18 hasta 4°			
	\$ 2.86	2.869.309,49	
calle Loja a Roca y Transversales	3,50	87 000 775 0	
Portete (Calle 26 SO de la Av. 42 SO al puente)		3 240 000 00	
Calle Ayacucho de Lizardo García a Los Ríos	\$ 1.348	1.348.000.00	
Riberas Estero Salado Etapa 15 (37 C SO Lomas de Sargentillo a 40			
SO El guabo)		1.000.000,00	
Bahías Pasaje Mejía Etapa 2 (de Villamil a Eloy Alfaro		1.000.000.00	
Ismael Pérez Pazmiño de Ayacucho a Febres Cordero		1.328,000.00	
Rapiditas	\$ 1.000	00,000.000.1	
Juegos Acuáticos Mapasingue		1.000.000.00	
Barrio del Seguro (Bogotá de Maracaibo a Rosendo Avilés /			
Rosendo Avilés de Bogotá a Buenos Aires/ Buenos Aires de			
Rosendo Aviles a Maracaibo)	Sin	3.168.900.00	
Francisco Paula Lavayen de Av. Olmedo a Ayacucho	\$ 832	832.000.00	
Febres Cordero Arborización en calzadas (para prevención			
Inundaciones: Cuadrante comprendido Buena Fé / Antonio Flores Jijón/ Constantino Mendoza/ Dr. Luis Fernando Viverol. sia			
soterramiento	\$ 550	550 000 00	
Parque junto acceso Vía a la Costa desde Av. Del Bombero hacia		00000	
Rodríguez Bonín	\$ 2.000	2.000.000,00	
Lomas de Urdesa (Calle 12 NO - Av. Francisco Huerta de Cerros a			
	\$ 2.650	2.650.000,00	
Mantenimientos de Obras Regeneradas		S	20.089.285.71
Castos Administrativos de la Fundación		S	
definitivos de ingeniería		S	1.969.040,70
Proforma - 2022 \$		S	\$ 55,238,299,07



# CONVENIO CAF XIII CIUDAD de Guayag CONVENIO CAF XIV CONVENIO CAF CONVENIO	AN DE OBRAS	ANO SOSS	
	PLAN DE OBRAS PÚBLICAS NUEVAS APROBADO PARA E	AND SOSS	
		L AND 2022	
			PROFORMA
	PROFECTO - OOPP		200.474.782,94
	CONVENIO CAF XIII: Programa integral de obras viales en zonas densamente pobladas de la ciudad de Guayaquil, fase IV con contraparte	450.000,00	
	CONVENIO CAF XIV: Programa integral de obras viales en zonas densamente pobladas de la ciudad de Guayaquil, fase V con contraparte	36.638.848,93	
	CONVENIO CAF XV: Programa integral de obras viales en zonas densamente pobladas de la ciudad de Guayaquil, fase VI con contraparte	44.804.291.90	
	Programa de Obras Populares - BEDE	7.906.288,49	
	Parroquias Urbanas	57.129.239,49	
	Parroquias Rurales	7.215.019,94	
	es	1.818.281,64	
	oritarias	18.301.329,74	
	Unidad de control de Túneles	862.500,00	
	ectricas	3.772.247.78	
	Estudios, Fiscalizaciones, Servicio de Audtoria, Stock de bodega, Bacheo, Reconformación y Mantenimiento de la Obra Pública	21.576.735,03	
	PROYECTO - INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA		16.000.000.00
1	Construcciones, mantenimientos y reparaciones de mercados municipales	2.500.000,00	
13 Construct	Construcción del Santuario Santa María Madre de Dios	1.400.000,00	
14 Remodel	Remodelación de las Unidades Educativas	3.200.000,00	
15 Adecuac	Adecuación y remodelación del Hospital Bicentenario	5.019.000,00	
16 Construcc	Construcción de complejos deportivos y mantenimientos de canchas	1.381.000,00	
17 Construcc	Construcciones de parques	2.500.000,00	
	TOTAL PLAN DE OBRAS 2022		216.474.782.94



			Anexo # 2
Dirección Financiera - Presupuesto			
	rtidas Años Anteriores		
Dirección ASESORÍA JURÍDICA	Compromiso	Devengado	Arrastre
FLETES Y MANIOBRAS	\$185,00	\$0,00	\$185.0
EDICION, IMPRESION,	\$75,94	\$74.41	\$1,5
PASAJES AL INTERIOR	\$598,45	\$596.05	\$2,4
CONSULTORIA, ASESORIA	\$16.138,50	\$11.296.95	\$4.841,5
MATERIALES DE OFICINA	\$141,47	\$112,00	\$29,4
TASAS GENERALES	\$673,66	\$485.00	\$188,6
COSTAS JUDICIALES	\$34,44	\$33.81	\$0,6
FISCALIZACION E INSPECCION	\$62.644.21	\$61.100,00	\$1.544,2
COMUNICACIÓN SOCIAL, PRENSA Y PUBLICIDAD	402.044,21	401.100,00	\$1.544,2
ESPECTACULOS CULTURA	\$448.000,00	\$400.000,00	\$48,000,0
DIFUSION, INFORMACION	\$7.110.971,17	\$6.953.000,00	\$157.971,1
DIGITALIZACION DE INFORMACION	\$294.711,38	\$293.333.26	\$1,378,1
SERVICIO DE MONITORES	\$27,000,00	\$0.00	\$27.000,0
PASAJES AL INTERIOR	\$1.274,50	\$1.134,50	\$140,0
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$264,499,66	\$264.499.60	\$0,0
HONORARIOS POR CONTRATO	\$37,300,00	\$32.152,00	\$5.148,0
VESTUARIO, LENCERIA	\$5.316,00	\$4.164.20	\$1.151,8
MATERIALES DE OFICINA	\$15,43	\$14.26	\$1,13
EDIFICIOS, LOCALES	\$30.630,32	\$29.152.00	\$1,478,3
MOBILIARIOS	\$41,449,00	\$40.152.00	\$1.297,0
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$124.196,00	\$122.000,00	\$2.196,0
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$39.879,70	\$35.000,00	\$4.879,70
PARTES Y REPUESTOS	\$3.228,00	\$3,200,00	\$28.00
FINANCIERO	\$0.220,00	40.200,00	920,0
SERVICIO DE CORREO	\$59.002,90	\$57.152,00	\$1.850,90
EDICION, IMPRESION,	\$8.386,40	\$6.719,00	\$1,667,40
SERVICIO DE VIGILANCIA	\$175.280,86	\$171.050,00	\$4.230,8
SERV. PERSONALES EVENTUALES	\$14,000,00	\$12,400,00	\$1,600,00
PASAJES AL INTERIOR	\$401,71	\$368,00	\$33,7
CONSULTORIA, ASESORIA	\$4.500,00	\$1.183,33	\$3.316,67
SERVICIOS DE AUDITORIA	\$63.850,52	\$62.000,00	\$1.850,53
HONORARIOS POR CONTRATO	\$12.500,00	\$11.585,00	\$915,00
ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS	\$3.982,00	\$0,00	\$3,982,00
MANTENIMIENTO Y REPARACION	\$30.133,35	\$25.150,00	\$4.983,35
MATERIALES DE OFICINA	\$59,448,48	\$55.158,00	\$4.290,48
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$84,78	\$75,70	\$9,08
DESCUENTOS, COMISION	\$5.968.899,55	\$5.965.000,00	\$3.899,55
A ORGANISMOS MULTILATERALES	\$10.500.417,25	\$10.500.000,00	\$417.25
COMISIONES Y OTROS C	\$244.681,31	\$228.929,39	\$15.751,92
TASAS GENERALES	\$1.189,20	\$0,00	\$1.189,20
SEGUROS	\$855.658,82	\$825.782,39	\$29.876,43
COMISIONES BANCARIAS	\$2.017.436,73	\$2.015.000,00	\$2,436,73
COSTAS JUDICIALES	\$265.021,30	\$264.000.00	\$1.021,30
NDEMNIZ.SENTENCIAS	\$78.822,32	\$75.000,00	\$3.822,32
DEVOLUCIONES	\$18.192,54	\$17.809,38	\$383,16
MOBILIARIOS	\$5.400,00	\$0,00	\$5,400,00
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$91.422,10	\$91.362,10	\$60.00
EQUIPOS, SISTEMAS Y	\$113.671,90	\$109.271,90	\$4.400,00
A ORGANISMOS MULTILATERALES	\$35.601.628,36	\$35.600.000,00	\$1.628,36
DE CUENTAS POR PAGAR	\$25.406.147,37	\$25.010.260,05	\$395.887,32



			Anexo # 2
Dirección Financiera - Presupuesto			
	Partidas Años Anteriores		
Dirección	Compromiso	Devengado	Arrastre
RECURSOS HUMANOS		****	
EDICION, IMPRESION,	\$5.300,00	\$0,00	\$5.300,0
SERV. PERSONALES EVENTUALES	\$39,999,00	\$0,00	\$39.999,0
SERVICIOS Y DERECHOS	\$6.400,00	\$0,00	\$6.400,0
SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS	\$18.500,00	\$0,00	\$18.500,0
SERVICIO DE ALIMENTACION	\$39.900,00	\$35.000,00	\$4.900,0
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$404.917,00	\$401.252,00	\$3.665,0
HONORARIOS POR CONTRATO	\$467.704,95	\$458.125,00	\$9.579,9
CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$116.685,01	\$115.000,00	\$1.685,0
ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$1.398.15	\$0,00	\$1.398,1
VESTUARIO, LENCERIA	\$643.861,10	\$642.899,00	\$962,1
MATERIALES DE OFICINA	\$3.475,00	\$3.439,65	\$35,3
MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$35.920,00	\$0,00	\$35.920,0
REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$22.400.00	\$12.945.00	\$9,455,0
DISPOSITIVOS MEDICOS	\$51.074,00	\$48.258,00	\$2.816,0
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$187,50	\$0,00	\$187,5
TASAS GENERALES	\$760,00	\$0,00	\$760,0
SUPRESION DE PUESTO	\$979.189,42	\$976.189,42	\$3.000,0
ESPECTACULOS CULTURA	\$24.700,00	\$0,00	\$24.700,0
SERVICIO DE VIGILANCIA	\$5.452.889,68	\$5.451.000,00	\$1.889,6
SERVICIO DE ASEO	\$114,960,96	\$0,00	\$114.960,9
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$8.610,00	\$6.400,00	\$2.210,0
HONORARIOS POR CONTRATO	\$2.724.803,70	\$1.767.403,16	\$957.400,5
CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA	\$5.300,00	\$0,00	\$5.300,0
VESTUARIO, LENCERIA	\$374.472,10	\$1.383,00	\$373.089,1
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$374,350,00	\$372.158,00	\$2.192,0
EQUIPO MEDICO	\$2.673,00	\$875,00	\$1.798,0
ADMINISTRACIÓN			
AGUA POTABLE	\$416.736,53	\$415.000,00	\$1.736,5
ENERGIA ELECTRICA	\$518.327,20	\$515.000,00	\$3.327,2
TRANSPORTE DE PERSONAL	\$6.483,00	\$4.917,00	\$1.566,0
EDICION, IMPRESION,	\$19.993,84	\$14.633,84	\$5.360,0
ESPECTACULOS CULTURA	\$12.816,00	\$12.658,00	\$158,0
SERVICIO DE ALIMENTA	\$34.929,25	\$33.158,00	\$1.771,2
SERVICIO DE CONFECCION	\$40.076,58	\$38.159,00	\$1.917,5
SERV IDENTIFICACIÓN	\$179.922.69	\$178.158,00	\$1.764.6
EVENTOS OFICIALES	\$2.050,00	\$1.560,00	\$490,0
PASAJES AL INTERIOR	\$12.179,84	\$6.462,48	\$5.717,3
PASAJES AL EXTERIOR	\$2.141,96	\$0,00	\$2.141,9
EDIFICIOS, LOCALES	\$753.901,06	\$745.000,00	\$8.901,0
MOBILIARIOS	\$48.162,00	\$47.585,00	\$577,0
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$264.406,98	\$258.015,00	\$6,391,9
/EHICULOS	\$1.081.613,17	\$1.075.000,00	\$6.613,1
ERRENOS	\$323,93	\$288,42	\$35,5
DIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIA	\$321.507,39	\$318.584,00	\$2.923,3
MOBILIARIOS (ARRENDAMIENTO)	\$5.900,00	\$560,00	\$5.340,0
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$12.881,96	\$12.458,00	\$423,9
ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS	\$2.074,00	\$874,00	\$1.200,00
ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$85.408,64	\$82.548,00	\$2.860,64
/ESTUARIO, LENCERIA	\$7.897,96	\$1.639,80	\$6.258,16
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$2.450.491,05	\$2,448,000,00	\$2.491,05



			Anexo # 2
Dirección Financiera - Presupuesto			
Dirección	rtidas Años Anteriores	(C15-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-	Ammeles
MATERIALES DE OFICINA	\$211.516,12	\$208.958,00	Arrastre \$2.558,1
MATERIALES DE ASEO			
MATERIALES DE IMPRESIÓN	\$200.282,05	\$199.158,00	\$1.124,0
MATERIALES DE IMPRESION MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$5.605,53	\$5.120,00	\$485,5
	\$32,368,86	\$31.585,00	\$783,8
REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$80.214,48	\$78.251,00	\$1.963,4
MENAJE Y ACCESORIOS	\$6.502,18	\$3.402,00	\$3.100,1
MOBILIARIOS	\$736,16	\$0,00	\$736,1
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$67,00	\$0,00	\$67,0
TASAS GENERALES	\$102.461,52	\$102.017,57	\$443,9
AGUA POTABLE	\$2.008.500,42	\$2.000.783,26	\$7.717,1
SERVICIOS BASICOS	\$2.019.009,64	\$2.000.000,00	\$19.009,6
TRANSPORTE DE PERSONAL	\$13.704,00	\$9.452,00	\$4.252,0
FLETES Y MANIOBRAS	\$18.800,00	\$12.800,00	\$6.000,0
EDICION, IMPRESION,	\$256.199,57	\$255.914,50	\$285,0
SERVICIO DE VIGILANCIA	\$7.332.412,26	\$7.312.000,00	\$20.412,2
SERVICIO DE ALIMENTA	\$388.162,89	\$98.364,31	\$289.798,5
EDIFICIOS, LOCALES	\$584.981,03	\$550,133,11	\$34.847,9
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$1.221.676,69	\$1.200.000,00	\$21.676,6
VEHICULOS	\$1.204.552,44	\$1.110.000,00	\$94.552,4
NFRAESTRUCTURA	\$151.185,00	\$109.398,02	\$41.786,9
MANT. AREAS VERDES	\$6.100,74	\$3.999,26	\$2.101,4
MOBILIARIOS (ARRENDAMIENTO)	\$213.762,00	\$136.150.00	\$77.612,0
CONSULTORIA, ASESORIA	\$35.000,00	\$0,00	\$35.000,0
ALIIMENTOS Y BEBIDAS	\$159.474,82	\$137.068,29	\$22.406,5
VESTUARIO, LENCERIA	\$32.006,00	\$29.907,91	\$2.098,0
MATERIALES DE ASEO	\$44.951,25	\$35.354,60	\$9.596,6
MATERIALES PARA LABORATORIO	\$23.472,30	\$17.056.30	\$6.416,00
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$8.593,40	\$5.619,45	\$2.973,9
REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$26.187,25	\$6.387,25	\$19.800,00
ADQ ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS	\$154.136,68	\$142.239,18	\$11.897,50
MENAJE DE COCINA	\$12.955,00	\$0,00	\$12.955,00
BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$130,50	\$0.00	\$130,50
MOBILIARIOS	\$75.950,40	\$74.000,00	\$1.950,40
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$13.237,00	\$1.020,00	\$12.217,00
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
TELECOMUNICACIONES	\$6.400,24	\$0,00	\$6.400,2
EDICION, IMPRESION,	\$309.989,86	\$305.000.00	\$4.989,86
EDIFICIOS, LOCALES	\$269.963,46	\$255.000,00	\$14,963,46
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$2.174,00	\$0,00	\$2.174,00
DESARROLLO DE SISTEMAS	\$1.855.646,25	\$1.845.000,00	\$10.646,25
ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS	\$1.020.687,45	\$985.356,00	\$35.331,4
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	\$535.555,52	\$525.862,00	\$9.693.5
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$463.304,32	\$462.584,00	\$720,3
REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$55.356,65	\$0,00	\$55.356,6
DESARROLLO DE SISTEMAS	\$281.584,20	\$280.000,00	\$1.584,20
MOBILIARIOS	\$10.494,00	\$0,00	\$10.494,00
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$89.800,00	\$85.000,00	\$4.800,00
QUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$825.298,00	\$821.520,00	\$3.778,00
ECRETARIA DEL CONCEJO			
DICION, IMPRESION,	\$130.200,00	\$125.152,00	\$5.048,00
PASAJES AL INTERIOR	\$16.00	\$16,00	\$0,00



Dirección Financiera - Presupuesto			Anexo # 2
	rtidas Años Anteriores	2021	
Dirección	Compromiso	Devengado	Arrastre
EDIFICIOS, LOCALES	\$116.723,10	\$108.250,00	\$8.473,1
HONORARIOS POR CONTRATO	\$3,300,00	\$3.288.00	\$12,0
CONGRESOS, SEMINARIOS	\$4.300,00	\$1.650,00	
MATERIALES DE OFICINA	\$850,00	\$754.80	\$2.650,0
JUSTIICIA Y VIGILANCIA	\$650,00	\$734,00	\$95,2
SERV. PERSONAL EVENTUAL	\$6.416,00	\$5.500.00	40140
DEMOLICIÓN EDIFICIOS	\$3,500,00	\$5.500,00	\$916,0
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$4.600,00	\$3,152,00	\$348,0
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLIT.	\$4.600,00	\$4.152,00	\$448,0
SERVICIO DE CONFECCIÓN	# 700 00	\$400.00	#010.0
VIATICOS Y SUBSISTENCIA	\$700,00	\$490,00	\$210,0
SUMINISTROS PARA LA DEFENSA	\$326,00	\$325,20	\$0,8
EDIFICIOS, LOCALES	\$1.553,00	\$0,00	\$1,553,0
	\$79.835,02	\$75.125,00	\$4.710,0
MAQUINARIAS Y EQUIPOS VESTUARIO, LENCERIA	\$12.820,00	\$5.400,00	\$7.420,0
	\$96.800,00	\$95.010,00	\$1,790,0
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$68.645,48	\$8.540,00	\$60.105,4
BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES. CULTURA	\$64.846,02	\$62.158,00	\$2.688,0
	450.50	*****	
EDICION, IMPRESION,	\$50,50	\$23,82	\$26,66
MATERIALES DE OFICINA	\$94,97	\$25,83	\$69,1
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$79,60	\$39,80	\$39,80
REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$61,13	\$47,80	\$13,3
EDICION, IMPRESION,	\$113.098,00	\$108,598,00	\$4.500,00
ESPECTACULOS CULTURA	\$183.309,06	\$29,459,97	\$153,849,0
DIFUSION, INFORMACIÓN	\$266.260,00	\$253.688,00	\$12.572,00
SERVICIOS PERSONALES	\$420.550,00	\$346.524,38	\$74.025,63
SERVICIOS Y DERECHOS	\$371.796,86	\$253.378,86	\$118.418,00
EDIFICIOS, LOCALES	\$17.150,00	\$13.320.00	\$3,830,00
MOBILIARIO	\$10.000,00	\$3.980,00	\$6.020,00
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$14.901,50	\$11.366,75	\$3.534,75
INSTALACIÓN, READECUACIÓN	\$27.050,00	\$13.150,00	\$13.900,00
HONORARIOS POR CONTRATO	\$1.212.259,09	\$871,115,70	\$341,143,39
CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	\$33.082,59	\$9.900,00	\$23.182,59
DESARROLLO DE SISTEMA	\$5.625,00	\$0,00	\$5.625,00
GASTOS EN INFORMATICA	\$7.324.24	\$6.150,00	\$1.174,24
MATERIALES DE IMPRESIÓN	\$1.696,42	\$996,20	\$700,22
MATERIALES DIDACTICOS	\$4.560,00	\$0,00	\$4,560,00
REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$6.023,20	\$0,00	\$6.023,20
MENAJE DE COCINA	\$10.560,00	\$0,00	\$10.560,00
MOBILIARIOS	\$86,84	\$0,00	\$86.84
BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$44.800,00	\$36.000,00	\$8.800,00
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$16.086,66	\$15.238,99	\$847.67
HERRAMIENTAS	\$400,00	\$390,00	\$10,00
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$17.450,00	\$0,00	\$17.450,00
BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	\$41.220,00	\$40.000,00	\$1.220,00
DEPORTES			
EDICION, IMPRESION,	\$21.350,00	\$12.250,00	\$9,100,00
SERVICIOS Y DERECHOS	\$35.378,15	\$0,00	\$35.378,15
EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	\$5.500,00	\$0,00	\$5.500,00
PASAJES AL EXTERIOR	\$4.733,00	\$1,408,56	\$3.324,44
NST, MANT BIENES DEP	\$744.008,83	\$680.819,23	\$63.189.60



Dirección Financiera - Presupuesto			Anexo # 2
	das Años Anteriores	2021	
Dirección	Compromiso	Devengado	Amerika
CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	\$292.569,47	\$130.000,00	\$162.569,4
MEDICINAS Y PRODUCTO	\$488.989,76	\$400.000,00	
UNIFORMES DEPORTIVOS	\$37.775,00	\$6.375,00	\$88.989,7
BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$81.792,50	\$41.957,50	\$31.400,0
EMPRESA PUBLICA	\$15.000,00		\$39.835,0
AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	\$663.448,42	\$0,00 \$454.060,01	\$15.000,0
MOBILIARIOS	\$1,500,00	\$1.100,00	\$209.388,4
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$3.794,00		\$400,0
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$2.061,00	\$2.451,00	\$1.343,0
VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	\$2.001,00	\$0,00	\$2.061,0
EDIFICIOS, LOCALES	\$3,000,00	\$0.007.00	e / 0 7
ESPECTACULOS CULTURA	\$3,000,00	\$2.936,30	\$63,7
DIFUSION, INFORMACIÓN	\$341.870,00	\$0.00	\$341.870,0
SERVICIOS PERSONALES	\$188.693,07	\$150.000,00	\$38.693,0
EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	\$192,500,00	\$160.000,00	\$32.500,0
	\$1.000,00	\$993,00	\$7,0
MOBILIARIO	\$63.560,01	\$50.000,00	\$13.560,0
	\$2.874,70	\$0,00	\$2.874,7
MAQUINARIAS Y EQUIPOS CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	\$8.530,00	\$2,190,00	\$6.340,0
	\$399.369,36	\$29.018,00	\$370.351,3
ARRENDAMIENTO Y LICENCIA	\$383,00	\$0,00	\$383,0
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$2.753,80	\$0,00	\$2.753,8
REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$10.882,00	\$0,00	\$10.882,0
SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	\$39.712,74	\$24.074,00	\$15.638,7
ADQ ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS	\$4.300,00	\$3.545,20	\$754,8
MENAJE DE COCINA	\$7.324,26	\$2.070,66	\$5.253,6
MOBILIARIOS	\$204,00	\$0,00	\$204,0
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$658,00	\$0,00	\$658,0
HERRAMIENTAS	\$37.720.80	\$13,960,00	\$23.760,8
QUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$706,50	\$0,00	\$706,5
AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	\$38.400,00	\$0,00	\$38.400,0
MOBILIARIOS	\$2.344,51	\$0,00	\$2.344,5
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$74.687,94	\$12.030,75	\$62.657,1
IERRAMIENTAS	\$1,100,00	\$676,79	\$423.2
QUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$27.350,70	\$0,00	\$27.350,70
SIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	\$1.790,00	\$0,00	\$1.790,00
ALUD PÚBLICA E HIGIENE			
ELECOMUNICACIONES	\$6.120,00	\$0,00	\$6.120,00
DICION, IMPRESION,	\$34.495,49	\$26.174,50	\$8.320,99
ERVICIO DE ASEO	\$486.574,36	\$450.000,00	\$36.574,36
ERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS	\$1.471.809,69	\$1,400,000,00	\$71.809,69
'ASAJES AL INTERIOR	\$1.510,50	\$1.337,50	\$173,00
DIFICIOS, LOCALES	\$277.612,56	\$170.000,00	\$107.612,50
MOBILIARIO	\$18.000,00	\$7.096,00	\$10.904,00
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$309.481,28	\$145.000.00	\$164.481,28
/EHICULOS	\$75.000,00	\$70.038,16	\$4.961,8
CONSULTORIA, ASESORIA	\$114.416.07	\$64.800.00	\$49.616,0
IONORARIOS POR CONTRATO	\$103.803,51	\$57.994,61	\$45.808,90
ERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	\$450,00	\$0,00	\$450,00
NVESTIGACIONES PROFESIONALES	\$300,00	\$0,00	\$300,00
CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$2.600,00	\$0,00	\$2.600,00
CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	\$288.000,00	\$201.600,00	\$86.400,00



Dirección Financiera - Presupuesto			Anexo # 2
Detalle de las Partic	das Años Antoriores	2021	
Dirección Dirección	Compromiso		
ALIIMENTOS Y BEBIDAS	\$199.015,00	Devengado	Arrastre
VESTUARIO, LENCERIA	\$298.407.78	\$30.000,00	\$169.015,0
MATERIALES DE OFICINA		\$200.000,00	\$98.407.7
MATERIALES DE ASEO	\$4.585,00	\$4.532,32	\$52,6
INSTRUMENTAL MEDICO	\$101.468,09 \$65,314,20	\$36.724,86	\$64,743,2
MEDICINAS Y PRODUCTO	\$5.012.084,50	\$1.685,80	\$63.628,4
MATERIALES PARA LABORATORIO		\$3.500.000,00	\$1.512.084,5
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$390.991,54	\$341.003,69	\$49.987,8
REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$37.892,42	\$17.472,78	\$20.419.6
MENAJE DE COCINA	\$126.814,64	\$27.413,24	\$99.401,4
DISPOSITIVOS MEDICOS	\$76.235,60	\$0,00	\$76.235,6
AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	\$1.461.342,63	\$1.107.814,90	\$353.527.7
MOBILIARIOS	\$14.951,98	\$1.805,70	\$13.146,2
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$116.604,60	\$16.657,00	\$99.947,6
EQUIPO MÉDICO	\$113.128,20	\$84.410,83	\$28.717.3
QUIPO ODONTOLÓGICO	\$1.583.008,18	\$919.239,29	\$663.768,8
JSO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA	\$18,000,01	\$0,00	\$18.000,0
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4 / 100 00		
MATERIALES DE OFICINA	\$4.100,00	\$1.900,00	\$2.200,0
ERVICIO DE ASEO	\$35,05	\$0,00	\$35,0
DIFICIOS, LOCALES	\$26.450,00	\$0,00	\$26.450,0
AAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$54.435,78	\$51.692,22	\$2.743,5
CONSULTORIA, ASESORÍA	\$12.511,15	\$8.789,00	\$3.722,13
IONORARIOS POR CONTRATO	\$740,00	\$136,76	\$603.24
NVESTIGACIONES PROF	\$7.844,92	\$3.844,92	\$4.000,00
EPUESTOS Y ACCESORIOS	\$14.000,00	\$12.000,00	\$2.000,00
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$9.508,84	\$0,00	\$9.508.84
QUIPOS, SISTEMAS Y	\$90.418,00	\$20.000,00	\$70.418,00
ERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES	\$22.489,00	\$20.000,00	\$2.489,00
DIFICIOS, LOCALES	****	****	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$460,52	\$0,00	\$460,52
MATERIALES DE OFICINA	\$8.837,98	\$570,00	\$8.267,98
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$780,00	\$0,00	\$780.00
200 25.000 10.000 15.000 25.000 25.000	\$150,00	\$0,00	\$150,00
DIGITALIZACION	\$8.000,00	\$7.000,00	\$1.000,00
MOBILIARIOS	\$20.755,12	\$0,00	\$20.755,12
SEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES	******	#0.00 t 00	# FOT 10
DICION, IMPRESION,	\$4.401,60	\$3.894,00	\$507,60
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$6.200,00	\$0,00	\$6.200,00
MATERIALES DE IMPRESIÓN	\$6.413,10	\$0,00	\$6,413,10
ASAS GENERALES	\$10.197,36	\$1.455,66	\$8.741,70
ERVICIO DE ASEO	\$63.943.284,08	\$63.667.268,09	\$276.015,99
DIFICIOS, LOCALES	\$419.848,00	\$198.747.14	\$221,100,86
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$219.736,71	\$93.782,99	\$125.953,72
CONSULTORIA, ASESORÍA	\$109.142,83	\$104.542,83	\$4.600,00
ISCALIZACION E INSPECCIONES TÉCNICAS	\$16.047,42	\$0,00	\$16.047,42
ESTUARIO, LENCERIA	\$2.904,52	\$0,00	\$2.904,52
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$7.749,87	\$0,00	\$7.749,87
REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$7.095,00	\$0,00	\$7.095.00
ADQ ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS	\$160,00	\$128,00	\$32,00
MOBILIARIOS	\$1.125,25	\$0,00	\$1.125,25



Dirección Financiera - Presupuesto			Anexo # 2
	1 d		
Dirección Dirección	idas Años Anteriores		
HERRAMIENTAS	Compromiso	Devengado	Arrastre
MOBILIARIOS	\$138,00	\$0,00	\$138,0
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$54.170,30	\$49.000,00	\$5.170,3
VEHICULOS	\$1.025.927,70	\$625,000,06	\$400.927,6
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$59.970,81	\$0,00	\$59.970,8
AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	\$10.418.57	\$0,00	\$10.418,5
SERV, PLANTACIONES	\$25,000,00		
DIFICIOS, LOCALES	\$35.000,00	\$0,00	\$35,000,00
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$4.980,00 \$58.000,00	\$0,00	\$4.980,00
CONSULTORIA, ASESORÍA	\$205.085,73	\$0,00	\$58.000.00
ERVICIO DE AUDITORIA		\$60.925,00	\$144,160,73
IONORARIOS POR CONTRATO	\$12.690,00 \$13.185,00	\$0,00	\$12.690,00
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		\$5.187,00	\$7.998,00
EPUESTOS Y ACCESORIOS	\$11.951,64	\$981,90	\$10.969,74
UMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	\$247.15	\$0,00	\$247,15
DQ ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS	\$6,189,18	\$0,00	\$6.189,18
MOBILIARIOS	\$158,90	\$0,00	\$158,90
IAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$198,00	\$0,00	\$198,00
ERRAMIENTAS	\$543,00	\$0,00	\$543,00
ASAS GENERALES	\$488,19 \$2.510,00	\$0,00	\$488,19
L SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	\$145.460,00	\$1.610,00	\$900,00
OBILIARIOS	\$5.400,00	\$0,00	\$145,460,00
AQUINARIAS Y EQUIPOS	\$19.013.00	\$0,00	\$5.400,00
ERRAMIENTAS	\$1,057,00	\$10.407,23	\$8.605,77
QUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$1,200,00	\$0,00	\$1.057,00
REAS VERDES	\$1.200,00	\$950,00	\$250,00
ATICOS Y SUBSISTENCIA	\$7,400,00	67 000 00	*****
RVICIOS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	\$7.400,00 \$45.120,00	\$7.200.00	\$200,00
ATICOS Y SUBSISTENCIA	\$5,200,00	\$0,00	\$45.120,00
AQUINARIAS Y EQUIPOS	\$203.176,66	\$5.140,00 \$25.633,30	\$60,00 \$177.543,36
ANT, AREAS VERDES	\$3.929.723,71	\$3.150.000,00	
SCALIZACION E INSPECCIONES TÉCNICAS	\$294.737,07	\$278.037,61	\$779.723,71
SUSTINIARY PRANTICAL ACED	\$26.285,00	\$0,00	\$16.699,46 \$26.285,00
ESTUARIO, LENCERIA	\$3.255,38	\$1.744,62	\$1,510,76
ATERIALES DE ASEO		\$245.000,00	\$5.560,61
ATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$250.560,61 \$11.219,44	\$912,48	\$10.306,96
EPUESTOS Y ACCESORIOS	No. of the last of	\$78.100,00	\$2.650.61
JMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	\$80.750,61	\$1.000,00	\$42,449,00
ENAJE DE COCINA	\$43.449,00	\$0,00	\$660,00
IAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$660,00	\$0,00	\$2,516,00
ERRAMIENTAS	\$2.516,00	\$2.089.000,00	\$36.876,49
E URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	\$2.125.876,49	\$98.000,00	\$3.601,30
OBILIARIOS	\$101.601,30	\$509.150,00	\$9,136,33
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$518.286,33	\$1.313,07	\$11.908,00
HERRAMIENTAS	\$13.221,07	\$0.00	\$5,300,00
QUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$5,300,00	40,00	
NFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	\$127 227 44	\$137,114,51	\$212,95
DIFICIOS, LOCALES	\$137.327.46 \$1.093.309.37	\$1.042.054,37	\$51.255,00
INFRAESTRUCTURA	\$88.800.00	\$78.582,00	\$10.218.00
ERRENOS	\$35.500,00	\$10.020,00	\$25.480,00
ERVICIO DE AUDITORIA ISCALIZACION E INSP	\$551.854,70	\$463.482,15	\$88.372,55



			Anexo # 22	
Dirección Financiera - Presupuesto				
Detalle de las Partidas Años Anteriores - 2021				
Dirección	Compromiso	Devengado	Arrastre	
ESTUDIO Y DISENO DE	\$407.706,96	\$354.801,00	\$52.905.96	
HONORARIOS POR CONTR	\$43.373,26	\$28.670,00	\$14.703,26	
DE URBANIZACION Y EM	\$774,802,25	\$725.000,00	\$49.802,25	
CONSTRUCCIONES Y EDI	\$6.700,832,26	\$6.555.000,00	\$145.832,26	
HOSPITALES Y CENTROS	\$207.676,90	\$205,000,00	\$2.676,90	
OTRAS OBRAS DE INFRA	\$3.633.604,96	\$3.600.000,00	\$33.604,96	
EN OBRAS DE INFRAEST	\$324.739,60	\$260.101,80	\$64.637,80	
Proforma - 2022	\$239.139.253,60	\$225.777.747,05	\$13.361.506,55	



EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL CONSIDERANDO:

- QUE, la Ordenanza Reformada de Erección de Monumentos y Denominación de Calles y Plazas y otros Lugares Públicos, en su Art. 7, dispone a la Comisión de Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y otros Lugares Públicos, conocer e informar respecto de requerimientos sociales vinculados con su normativa;
- QUE, se presentaron ante esta Corporación Municipal, las comunicaciones respectivas por parte de diversas instituciones, solicitando la ubicación y erección de monumentos, designación de plazas en varios espacios públicos; así como, la denominación de importantes vías, a fin de perennizar nombres de ilustres personalidades y acontecimientos históricos de la vida del cantón;
- QUE, la Comisión Legislativa de Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y Denominación de Calles y Plazas y otros Lugares Públicos, con oficio No. CDMC-MIMG-2021-019 formuló recomendaciones al Cuerpo Edilicio; y,
- QUE, con oficio AG-CV-2021-14537 remitido a la Secretaria Municipal, se ha dispuesto el trámite de Ley, de lo antes referido.
- **EN** ejercicio de las atribuciones legales de las cuales se halla investido,

RESUELVE:

APROBAR *la ubicación y erección del* "Memorial en Homenaje a todos los fallecidos en la Parroquia Posorja y su Recinto Data de Posorja, durante los meses más críticos de la pandemia Covid-19", en la acera Oeste de la Avenida 23 NE – Juan De Urquiza, junto al Cul de Sac de ingreso al Cementerio General Jardín de la Paz, Barrio 25 de Julio". Lo anterior se encuentra situado en la Parroquia Rural Posorja.

APROBAR la designación con el nombre de: "PLAZA CÍVICA DEL BICENTENARIO", al espacio público situado frente al Club de la Unión (conocido como Parque Olmedo) el cual se ubica en la Diagonal 8 SE -José Joaquín de Olmedo y Maruri y la Avenida 12 NE- Malecón Simón Bolívar Palacios.

APROBAR la ubicación y erección del "MONUMENTO AL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE GUAYAQUIL", en el espacio público antes descrito, el mismo que está integrado por el Monumento a la Bandera; 20 esculturas de tamaño a escala natural y la Llama Eterna de la Libertad.

APROBAR *la designación con el nombre de*: "PLAZA CÍVICA OLMEDO", al espacio público situado en el sector Sur del Paseo León Febres Cordero Rivadeneira (Malecón 2000) a la altura de la Diagonal 8 SE – José Joaquín de Olmedo y Maruri.

Cabe anotar que en el espacio mencionado se encuentra el Monumento al Dr. Olmedo.



Pág.2 Sesión Ordinaria Nov.17/2021

DENOMINAR Betzabeth Pilaloa Alvarado, al 2do. Callejón 11A NE, que nace en la Avenida 2 NE - De la Democracia y termina en el 4to. Pasaje 2 NE, con una extensión aproximada de 166.00 metros del sector Atarazana.

DENOMINAR Dr. Piero Aycart Vincenzini, a la Peatonal 29 SO, que nace en la Calle 6 NO - Manuel Rendón Seminario y termina en la Calle 11B NO - Las Monjas, con una extensión aproximada de 678.00 metros del sector Urdesa.

DENOMINAR Augusto San Miguel Reese, al 10 Callejón 19B NE, que nace en la Avenida 3 NE - Presidente Isidro Ayora Cueva y termina en el 7 Pasaje 3 NE y el 9 Callejón 19B NE, que nace en 7 Pasaje 3 NE y termina en 12 Pasaje 3A NE, lo cual suma una extensión aproximada de 626.00 metros del sector Sauces.

DADA Y FIRMADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Ing. Josué Sánchez Camposano ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)

Ab. Martha Herrera Granda SECRETARIA DEL M.I.

CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL